



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

03 DE DICIEMBRE DE 2009

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 1462-09-PSPCNJ DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009, SUSCRITO POR EL SECRETARIO RELATOR DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LA CAUSA PENAL PROPUESTA CONTRA DEL ASAMBLEÍSTA JORGE ESCALA ZAMBRANO.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.
VII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE EXALTACIÓN POR EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
VIII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APOYAR A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, DEBIDO A LA SEQUÍA.
IX	CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE EXALTACIÓN POR EL DIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- X CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APOYAR A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, DEBIDO A LA SEQUÍA.**
- XI CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a single, fluid, stylized stroke.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Fierro Paco.-----	3
	Vásconez Marllely.-----	6
	Kronfle María Cristina.-----	9
	Andino Mauro.-----	13
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	14
V	Conocimiento del oficio N° 1462-PSPCNJ, del 10 de noviembre del 2009, suscrito por el Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en el que solicita la autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el asambleísta Jorge Escala Zambrano.-----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cisneros Francisco.-----	16
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	16
	Cordero Fernando.-----	20
	Escala Jorge.-----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	24
Bucaram Abdalá.-----	24
Herrería Enrique.-----	26,27
Mendoza Tito Nilton.-----	28
Tibán Lourdes.-----	31
Alvarado Rosana.-----	35
Murillo Marco.-----	36
Andino Mauro.-----	39
Abad Raúl.-----	39
Almeida Luis.-----	41
Salgado Silvia.-----	43
Vaca Edwin.-----	46
Herrería Enrique.-----	47
Transcripción del texto del proyecto de Resolución.-----	49
Votación del proyecto de Resolución.-----	51
VI Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.-----	52
Intervenciones de los asambleístas:	
Velasco Francisco.-----	58,131
Ulloa Francisco.-----	60
Gutiérrez Gilmar.-----	63
Morales Luis.-----	67
Vaca Edwin.-----	69
Panchana Rolando.-----	72
Vélez Nivea.-----	74
Viteri Christian.-----	76
Almeida Grace.-----	80
Kon Sylvia.-----	84
Hernández Virgilio.-----	86
Jiménez Cléver.-----	91

El señor Presidente suspende la sesión cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

	Veintimilla Geovanny.-----	164
	Amores Betty.-----	166
	Baquerizo Rodolfo.-----	168
	Fernández Scheznarda.-----	168
	Salto Gioconda.-----	169
	Maldonado Celso.-----	171
	Vélez Nivea.-----	174
VIII	Proyecto de Resolución para apoyar a los habitantes de la provincia de Manabí, debido a la sequía.-----	174
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vásconez Marllely.-----	174
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vice-presidente de la Asamblea Nacional.-----	177
	Gracia César.-----	178
	Mendoza Tito Nilton.-----	179
	Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. .-----	181
	Juez Omar.-----	181
	Tibán Lourdes.-----	182
	Guillén Richard.-----	184
	Gagliardo Gastón.-----	186
	Escala Jorge.-----	187
IX	Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución de exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.-----	189
	Transcripción del texto del proyecto de Resolución.-----	190
	Votación de la Resolución.-----	192

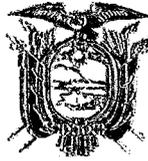


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

son las trece horas once minutos.-----	94
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas diecinueve minutos.-----	94
Aguirre Fernando.-----	94
Gudiño Zobeida.-----	98
Bucaram Abdalá.-----	101
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	103
Aguirre Dora.-----	104
Salto Gioconda.-----	106
Cordero Fernando.-----	108
Baquerizo Rodolfo.-----	114
Alvarado Rosana.-----	118
Bustamente Fernando.-----	119
Encalada Eduardo.-----	121
Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	124
Fadul Salomón.-----	124
Hagó Francisco.-----	127
Cáceres Fernando.-----	129
Transcripción del texto del proyecto de Ley.----	135
Votación del proyecto de Ley.-----	154
VII Proyecto de Resolución de exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.-----	156
Intervenciones de los asambleístas:	
Viteri Cynthia.-----	156
Kronfle María Cristina.-----	157,171
Lectura del proyecto de Resolución. -----	159



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

X	Continuación del conocimiento proyecto de Resolución para apoyar a los habitantes de la provincia de Manabí, debido a la sequía.--	193
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivera Gabriel.-----	194
	Kon Sylvia.-----	196
	Zevallos Tomás.-----	197
	Vásconez Marllely.-----	198
	Lectura del proyecto de Resolución.-----	200
	Votación de la Resolución.-----	202
XI	Clausura de la sesión.-----	203



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas veinte minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

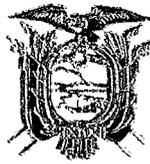
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Personal de apoyo, verifique que las tarjetas que se encuentran insertas en los curules, sean de los asambleístas que se encuentran presentes. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas con quienes se dará inicio a la presente sesión. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Setenta y cinco asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Lea la convocatoria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se convoca a las y los asambleístas a la Sesión N° 19 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 3 de diciembre del 2009 a las 09H00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento del Oficio 146209-PSPC-NJ del 10 de noviembre de 2009 suscrita por el Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en el que solicita la autorización para iniciar la causa penal propuesta en contra del asambleísta Jorge Escala Zambrano; y, 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. Tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea las solicitudes de cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este momento. “Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Señor Presidente: Con el objeto de que se sirva disponer el trámite respectivo, me permito adjuntar el proyecto de resolución en el que se condena la resolución de la Corte Constitucional, mediante la cual se extienden los beneficios de la amnistía en favor de Floresmiló



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Villalta, sentenciado por un tribunal competente por delito de violación. Por la atención que se digne dar a mi pedido, le reitero mi consideración y estima personal. Atentamente, Paco Fierro Oviedo, Asambleísta por Chimborazo”. Se encuentra firmado por varios señores asambleístas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Paco Fierro. --

EL ASAMBLEISTA FIERRO PACO. Señor Presidente, señoras, señoritas y señores asambleístas, buenos días. Con fecha catorce de marzo de dos mil ocho la Asamblea Nacional Constituyente concedió la amnistía a favor de los procesados por delitos relacionados con la defensa de las comunidades y de la naturaleza, entre otros beneficiarios se encontraba el señor Floresmilo Villalta. El señor Floresmilo Villalta ha tenido este proceso por violación y por delito contra la naturaleza o contra la defensa de las comunidades. Pero se da el caso, que recibe la amnistía concedida por la Corte Constitucional, cuando él ha cometido otro delito de violación a una niña menor de edad, por lo tanto, la Corte Constitucional no podía extenderle esa amnistía, a la cual el señor Villalta no debía hacerse acreedor. La Constitución de la República en la Sección Quinta, en cuanto se refiere a “Niñas, niños y adolescentes”, en el artículo cuarenta y cuatro dice: “Las niñas, niños y adolescentes... -entre otras cosas- y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. En el artículo cuarenta y cinco: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad... Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y síquica;...”. El artículo cuarenta y seis, de igual manera: “El Estado adoptará, entre otras, las medidas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”. Señor Presidente, compañeras y compañeros, no podemos quedarnos impávidos viendo que una institución, que es inconstitucional, ilegal y que las instituciones se legitiman con sus hechos, la Corte Constitucional otorga esta amnistía y le da la libertad, luego de que tiene una sentencia condenatoria de dieciséis años de prisión el señor Villalta. Hoy quiero pedirles a los assembleístas, tanto de oposición cuanto de Gobierno, que seamos coherentes con lo que sabemos manifestar permanentemente, la defensa de los derechos humanos y especialmente de los más indefensos, de las niñas, niños y adolescentes. Por ello, pido que se cambie el Orden del Día para poder tratar y obtener esa resolución, en la cual pedimos que se declare nulo, de nulidad absoluta esta resolución, porque es en contra de una niña que fue maltratada y fue violada. De igual manera, le pedimos, le conminamos al Fiscal General de la Nación, que no solamente sean palabras.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta, ha usado más de los minutos, tiene solo tres minutos para exponer, no puede hacerlo más, vamos a votar su solicitud. -----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

del Orden del Día, propuesta por el señor asambleísta Paco Fierro. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos afirmativos, treinta negativos, siete blancos, once abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. De conformidad a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 129 y facultado...” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, espere un momento. Señores, les ruego que entiendan que la democracia es ganar y perder. Usted ha perdido y no tiene por qué incidentar la sesión. Cuando terminen de gritar, reinstalo la sesión. Ya estamos en el otro punto, no pidió enseguida. Señor Secretario, vamos a rectificar para que no quede duda de que el señor... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación. Señores asambleístas, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción y solicitud de cambio del Orden del Día, presentada por el señor asambleísta Paco Fierro. Teníamos ochenta y ocho asambleístas presente, tengan la bondad de retirar las tarjetas los asambleístas que ingresaron últimamente, tiene que estar ochenta y ocho asambleístas, por favor. Gracias. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta votos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

afirmativos, veintiún votos negativos, nueve blancos, dieciocho abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente. -----

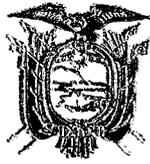
EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay intervenciones, continúe con la siguiente solicitud. Estamos aprobando o negando una solicitud, no estamos hablando de violación, tienen que aprender a hacer las solicitudes, también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De nuestra consideración: De conformidad a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 129 y facultado por la normativa, solicitamos a usted, comedidamente, se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea la modificación del Orden del Día de la Sesión N° 19 del Pleno de la Asamblea, a realizarse el día jueves 3 de los presentes mes y año a las 09h00, con el objeto de incluir un punto para la aprobación de la resolución presentada por todos los asambleístas manabitas”. Quien hará la exposición referente a esta solicitud de cambio del Orden del Día es la asambleísta Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Hay una presentación de fotos que quisiera me ayuden, de manera breve haremos la exposición de esta petición de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: Todos unidos como un solo



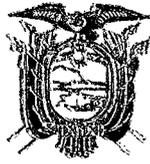
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

hombre, todos los asambleístas manabitas unidos, estamos preocupados y sé que todos los hermanos ecuatorianos también tienen la misma preocupación por el problema de sequía que está afrontando principalmente la provincia de Manabí, esta provincia ubicada en la Región Litoral con una extensión aproximada de dieciocho mil ochocientos setenta y nueve kilómetros cuadrados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le descuento sus minutos. Asambleístas les ruego que mantengan silencio para escuchar, por respeto a la asambleísta Vásconez, tengan la bondad. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Compañeros, es un problema que está afrontando una provincia hermana y creo que debemos prestarle mucha atención. Compuesta por veintidós cantones, con una población de un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta habitantes, de acuerdo a las proyecciones dos mil ocho del INEC. Las características demográficas de esta provincia, tenemos una población mayoritariamente joven, pues el número de habitantes de más de cuarenta y cinco años representa el trece por ciento de la población total. La tasa de natalidad en esta provincia es elevada y a pesar del crecimiento acelerado de la población urbana, la de carácter rural es mayoritaria y es la que cuenta con menos servicios básicos y la que actualmente está siendo afectada por la sequía. Podemos ver en esta presentación la situación de la provincia de Manabí, los lechos de los ríos, especialmente de la zona norte, completamente secos. Sesenta mil familias afectadas, según la Subsecretaría del MAGAP, miren cómo tienen que abastecerse los manabitas de agua, porque tenemos una falencia de líquido vital, que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

indispensable para vivir. La gente está buscando agua, pero lastimosamente no la encuentra. Más de ochocientas mil hectáreas de pastizales convertidos en terrenos secos e improductivos. Esta foto es de Tosagua, de uno de los cantones manabitas, que es uno de los cantones, juntamente con Chone, más afectados por el problema de la sequía. Siguiendo. Aproximadamente quinientas mil reses están siendo afectadas, esta es la condición del ganado de los manabitas, tanto de los pequeños como de los grandes ganaderos. Esta es la condición del ganado que está siendo afectado en el cantón Chone, las pérdidas ascienden a veinte millones de dólares, ahí vemos fotos de ganado muerto. Frente a esto, estamos pidiendo que esta Asamblea apruebe la siguiente resolución. Estamos exhortando al Presidente de la República con la finalidad de que extienda los plazos para el pago de créditos y microcréditos, otorgados por las entidades públicas financieras, ya que por las pérdidas que han sufrido no están en condiciones de poder pagar en este momento esos créditos y esos microcréditos, que han hecho en entidades financieras del sector público. Como siguiente punto de la resolución, exhortamos al Ministro de Agricultura y a las ministras de Inclusión Económica y Social y de Salud, para que también tomen acciones emergentes. Ustedes tienen en el Zimbra cada una de las partes de la resolución. Compañeros, pedimos su apoyo para esta provincia hermana, ya que la Asamblea Nacional no puede quedarse con la boca cerrada y con los brazos cruzados ante un problema que está enfrentando una provincia hermana, como es nuestra provincia de Manabí. Por lo tanto, nos hemos unido todos los asambleístas manabitas dejando a un lado las tendencias partidistas. Pido su colaboración para que sea cambiado el Orden del Día en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día hecha por la asambleísta Vásconez en representación de los asambleístas manabitas. Ciento cinco asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cien votos afirmativos, cero negativos, cuatro blancos, una abstención. Ha sido aceptada la solicitud, señor Presidente. "Quito, 2 de diciembre de 2009. Asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted y, por su intermedio, al Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día de la Sesión 19 para la aprobación de una resolución por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Adjunto el proyecto de resolución y las firmas de apoyo a la presente moción. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. María Cristina Kronfle Gómez, Asambleísta". Se encuentran adjuntas las demás firmas que exige la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. María Cristina, tiene la palabra, por favor. ---

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas. Hoy es un día muy importante para las personas con discapacidad en el mundo entero, no solamente en Ecuador, porque hoy día se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Hoy, tres de diciembre, el mundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

entero se regocija, porque hoy es un día de héroes, es un día de valientes, hoy es un día de esas personas, que con su esfuerzo constante, le dan más humanidad y le dan un toque de sabor al país y al mundo, también. He pedido un cambio en el Orden del Día, porque creo preciso que la Asamblea se pronuncie respecto de la admiración y respeto que merecen las personas con discapacidad del país, que sin perjuicio de su discapacidad luchan todos los días de sus vidas para ser productivos y para poder contribuir con nuestro país. He adjuntado al cambio del Orden del Día una resolución que cuenta con firmas de varios asambleístas, les pido mil disculpas, muchos de ustedes quisieron firmar también, sin embargo, en razón del tiempo no pude recoger las firmas, pero sé que vamos a contar las personas con discapacidad, esos casi dos millones de personas con discapacidad, vamos a contar hoy día con el apoyo de ustedes. Y ¿en qué consiste este cambio del Orden del Día? Primero, quisiera que la Asamblea publique en los medios de comunicación, señor Presidente, si permite que el señor Secretario lea el punto uno de la resolución, para que, más o menos, consideren cómo va a ir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Publicar en los medios de comunicación nacional el reconocimiento y exhortación a las personas con discapacidad por su día, el siguiente texto: Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La Asamblea Nacional, honrada de representar a tan participativo y humanitario grupo, como son las personas con discapacidad de nuestro país, expresa su profunda admiración y respeto. Además, declara su compromiso infinito por mejorar y garantizar los derechos de los casi dos millones de ecuatorianos que tienen alguna discapacidad. En ejercicio de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

funciones, felicita y exalta la valiente y esforzada lucha diaria de las y los ecuatorianos que contribuyen, humana y productivamente, al Ecuador sin perjuicio de su discapacidad. Dado en el Pleno de la Asamblea Nacional el día 3 del mes de diciembre de 2009". Hasta ahí el primer punto, señor Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Así es, señor Presidente, eso es recogiendo, más o menos, el sentir de todos ustedes, desligado de banderas políticas, de números y de anhelos políticos, creo que nos une un tema, que es la causa social. Muchos de nosotros, antes de participar en política, hemos luchado junto a la sociedad ecuatoriana, hemos creado batallas que hemos ganado y por eso estamos aquí, es una lucha lo que hemos conseguido en la Constitución, hoy por hoy, las personas con discapacidad y en razón de eso creo que tenemos que trabajar los assembleístas y el país entero tiene que conocer cuál es el sentimiento de la Asamblea Nacional respecto a estos dos millones de personas con discapacidad en nuestro país. Gracias, señor Presidente, la resolución sigue con otro punto; sin embargo, eso lo podríamos tratar en el momento que se va a debatir el tema en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, votamos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de cambio del Orden del Día, presentado por la assembleísta María Cristina Kronfle. Ciento ocho assembleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

presentes en la sala. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Ciento cuatro votos afirmativos, cero negativos, cuatro blancos, cero abstención. Por unanimidad ha sido aceptada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a tomar votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Personal de apoyo, verifique los equipos de los señores asambleístas que han pedido apoyo. Señores asambleístas, se vuelve a poner a consideración de ustedes la moción presentada por la asambleísta María Cristina Kronfle, para cambiar el Orden del Día de la presente sesión. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento ocho asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Ciento nueve, estaban ciento ocho nada más, señor operador. Ciento ocho asambleístas. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados: Ciento seis votos afirmativos, dos blancos, señor Presidente, ha sido aceptada, nuevamente, por unanimidad la moción. "Señor Presidente. De mi consideración. De conformidad con lo que dispone el inciso segundo artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, propongo la modificación del Orden del Día a tratar, a fin de que se incluya un acuerdo de felicitación al equipo de fútbol, la dirigencia e hinchada, en general, de la Liga Deportiva Universitaria de Quito, por la obtención del título de Campeón de la Copa Sudamericana, galardón que llena de satisfacción a todo el país al verse dignamente representada por un equipo ecuatoriano en el marco del deporte continental. Pedido que cuenta con las firmas de al menos el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

cinco por ciento de las y los asambleístas, que pongo a su consideración y por su intermedio al Pleno de la Asamblea. Con sentimientos de alta consideración y estima, doctor Mauro Andino Reinoso, Asambleísta por Chimborazo”. Se encuentran las firmas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andino, solamente le informo que esta mañana, sumándome a su propia intención y a la de todos los que estamos aplaudiendo, he pedido que en la Secretaría evalúen inclusive la posibilidad de condecorar el pabellón de la Liga. Así es que podemos revisar, para no votar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias. Obviamente, señor Presidente, que como chimboracense respaldo al Centro Deportivo Olmedo; pero, como ecuatoriano, considero que hoy el Ecuador ha vivido un momento de gloria, porque, definitivamente, un equipo que ha trascendido las fronteras nacionales merece un reconocimiento de toda la Asamblea. La dirigencia, la hinchada, sus jugadores, el cuerpo técnico, absolutamente todos han demostrado que cuando se trabaja con unidad, con responsabilidad, se puede conseguir grandes logros y, precisamente, el día de ayer Liga Deportiva de los ecuatorianos alcanzó una vez más la gloria al haber conseguido el título de la Copa Sudamericana. Por ello, señor Presidente, estoy de acuerdo en su planteamiento de que se proceda a la condecoración del Pabellón del equipo de Liga Deportiva Universitaria de los ecuatorianos y, a la vez, un acuerdo de felicitación. Tenemos varios puntos en el Orden del Día a tratar en esta mañana y, por lo tanto, acepto su pedido de que no se modifique este punto y que, por el contrario, administrativamente, se lleve a cabo la elaboración del acuerdo y la condecoración al pabellón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

del mejor equipo de los ecuatorianos. ¡Viva Liga! ¡Viva el Ecuador! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. ¿Tenemos más puntos? No. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Conocimiento del Oficio 1462-09 PSPCNJ del 10 de noviembre de 2009, suscrito por el Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en el que solicita la autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el asambleísta Jorge Escala Zambrano”. Con su autorización doy lectura al oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el texto del Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: En el expediente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

1246-07-MA que por injurias se ha formulado contra el señor asambleísta Jorge Escala Zambrano, se ha dictado la siguiente providencia: “Corte Nacional de Justicia. Primera Sala de lo Penal. Quito 9 de noviembre de 2009. Las 10h00. El arquitecto Edison Fernando Vallejo Villacís presenta querrela contra el asambleísta Jorge Escala Zambrano, la que ha sido legalmente reconocida y a quien imputa la comisión del delito tipificado y sancionado en los artículos 89 y 491 del Código Penal. Con estos antecedentes, a fin de cumplir lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 128 de la Constitución Política, solicítese a la Asamblea Nacional la respectiva autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el referido asambleísta Jorge Escala Zambrano, para lo cual el señor Secretario Relator de la Sala cursará atento oficio al señor Presidente de la Asamblea Nacional, con la transcripción de esta providencia y copia certificada de la indicada querrela y todo lo actuado hasta la fecha. Notifíquese y cúmplase. Firma. Doctor Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional. Certifica con la firma el doctor Hermes Sarango Aguirre, Secretario Relator. Lo que comunico para los fines de ley, doctor Hermes Sarango Aguirre, Secretario Relator”. Hasta ahí, señor Presidente, el oficio enviado por la Primera Sala de lo Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, artículo 128 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Constitución de la República del Ecuador: “Artículo 128. Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los períodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito flagrante o sentencia ejecutoriada. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa”. Hasta ahí, señor Presidente, el artículo ciento veintiocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, ya les doy la palabra, tengo varias solicitudes. Asambleísta Francisco Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Pido la gentileza de su parte, señor Presidente, que se lea el artículo ciento once de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “Artículo 111. Del fuero y responsabilidades. Las y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para el inicio de una instrucción fiscal o enjuiciamiento penal en contra de una o un asambleísta se requerirá autorización previa del Pleno de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud del fiscal competente o de los jueces, según corresponda, en la que piden autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los períodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Sólo se podrá privar de libertad a los asambleístas en caso de delito flagrante o sentencia condenatoria ejecutoriada”. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Prosigo. El punto dos dice: “Conocimiento del oficio número tal, suscrita por el Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en el que se solicita la autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el asambleísta Jorge Escala Zambrano”. Señor Presidente, compañeras y compañero legisladores: ¿Qué es el espíritu de cuerpo? ¿Debe servir para proteger a los delincuentes? ¿Qué es el silencio? ¿No es acaso el silencio la forma más descarada de ser cómplices de determinada acción u omisión de corrupción? ¿No es el silencio solapar los actos de corrupción de éste, de anteriores y de futuros gobiernos? ¿No nos daría vergüenza tapar a los tragacheques, hecho insólito acontecido en este Gobierno? ¿Acaso debemos guardar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

silencio de lo que ocurre hoy en éste, que es considerado el país de las maravillas? Yo debería tener una intervención, señor Presidente, que ayude a condenar a Jorge Escala, porque todavía están en mi mente sus palabras de Montecristi, cuando yo mismo intenté ser silenciado a patadas, porque todavía está en mi mente lo que Jorge Escala manifestó en Montecristi, cuando se condenó a un compañero de mi bloque. Es muy posible que Jorge jamás se imaginó que sus camaradas ahora lo quieran condenar. Intervengo, señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores, no para defender a Jorge Escala, intervengo para defender este espacio negado a miles de aspirantes y concedido exclusivamente a ciento veinticuatro ciudadanos del país, y uno de esos ciudadanos es Jorge Escala. Intervengo para decirle al país que éste, el primer Poder del Estado, no puede arrodillarse ante un juez y peor violando los más elementales derechos del ser humano, y uno de los más elementales derechos del ser humano es la libertad de expresión, es la libertad de poder disentir, es la libertad de pensar diferente, es la libertad de no estar sometidos a ningún Gobierno totalitario. No defiendo ni a Jorge Escala ni al MPD, defiendo lo que cualquier ser humano coherente defiende, defiendo la posibilidad de fiscalizar los actos de corrupción, al ladrón hay que decirle ladrón, al irresponsable hay que decirle irresponsable, al mentiroso hay que decirle mentiroso. Pienso, ¿qué pasará mañana, señor Presidente, si es que hoy se levanta la inmunidad a Jorge Escala? Lo único que se habrá logrado es silenciar al primer Poder del Estado e iniciar un régimen de terror en contra de quienes disintimos, porque yo sí pienso diferente. Lo que se lograría es que nadie se atreva a denunciar a los pícaros que existen en todos los gobiernos y éste no es la excepción. Levantar la inmunidad a Jorge Escala es igual a avalar esa nefasta Ley de Comunicación, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

ahí también se coartan las libertades del pueblo ecuatoriano. En mi intervención quiero decirle al pueblo ecuatoriano, que aquí estamos la oposición a este régimen, firmes y dispuestos a brindar el derecho que nos otorgó el pueblo ecuatoriano en las urnas y que está escrita en la Constitución Política del Estado y que está escrita en la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo ciento once. Si ahora se levanta la inmunidad de Jorge Escala, ninguno de ustedes, ninguno de ustedes, señores y señoras, estará libre de que esto le acontezca en el futuro. Ahora mismo se inicia el pánico, ¿cómo, entonces, se va a denunciar al Ministerio de Relaciones Exteriores de lo que hace en contra de los migrantes ecuatorianos en Italia?, ¿cómo se va a fiscalizar los negociados desde el Ministerio de Salud en la provincia de Pastaza?, ¿cómo vamos a exigir que aparezcan esos seis millones de dólares de la carretera Baños-Puyo? Pienso que lo que estoy diciendo en este momento, a lo mejor, me cueste a mí también la pérdida de la inmunidad. Respetemos, compañeras y compañeros legisladores, lo que ustedes mismo aprobaron en Montecristi, no nos dejemos chantajear, no nos dejemos intimidar por ningún juez. La libertad no debe estar condicionada al pensamiento único, el pensamiento único no existe en los países libres. Digo, señor Presidente, que la libertad no es un bien, sino cuando es producto de nuestros afanes, y la que proviene de la conmisericordia, de la humillación, del chantaje, eso es ventaja infamante. Por la libertad, por el respeto a la Constitución, el voto de nuestro bloque bloqueará toda intención de levantar la inmunidad al legislador Jorge Escala. Lo hago por la libertad que debemos merecer, no merecer, que debemos tener todos los ciudadanos ecuatorianos y máxime nosotros que somos el primer Poder del Estado. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero invitarles a todos y a todas a pensar no en las personas, a pensar no en nuestro compañero de ocasión en esta vez, porque hoy día le tocó a Jorge Escala, hoy tenemos que pensar y no creo que debamos ni siquiera gastar mucho tiempo, porque los discursos como el que acabamos de oír, creo que están bien ante un Congreso de la partidocracia, pero no en esta nueva Asamblea... Usted tendrá derecho de defenderse, le digo pensando en lo que digo, ese discurso está bien para los Congresos que dudaban siquiera de la inmunidad. Nosotros, Asamblea Nacional, no podemos dudar un minuto que la inmunidad es inherente a ser Asambleísta. Por tanto, creo que debemos, coherentemente, sin perder tiempo, sin darle idea siquiera al país, aquí está en duda la condición fiscalizadora. A nosotros que somos, además de ser la mayoría relativa de esta Asamblea, parte del equipo que gobierna este país, el que nada debe nada teme, bienvenida toda fiscalización, ojalá cada vez más seria, ojalá cada vez más objetiva. Por tanto, si Jorge Escala está acusado esta vez de querer fiscalizar, no necesitamos defender, simplemente dejémosle que haga su trabajo, y para que haga bien hecho, debe tener inmunidad parlamentaria, esta es una entidad que tiene más de ochocientos años en la historia. Creo, compañeros, que aquí podemos hacer de este espacio una especie de contienda, esto como usted lo ha dicho compañero, Asambleísta, no es ni para Escala ni para usted ni para mí, ojalá sea esto eterno y que no haya si quiera la duda. Quitarle la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

condición de fiscalizador, porque no somos solamente elaboradores de leyes. Por tanto, les pido a todos los compañeros que, ojalá, por unanimidad mantengamos la condición de asambleísta de Jorge Escala, con todos su privilegios, que no son privilegios no reconocidos en la Constitución; el privilegio, como dice el artículo ciento veintiocho, de poder decir, como dice también el artículo sesenta y seis, la verdad. Esto, como los derechos de la comunicación, está también en el fuero interno, no excederse en este privilegio y respetar la honra ajena, creo que es algo absolutamente compatible, pero la inmunidad de Jorge Escala no está en duda. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente y asambleístas: Quiero recoger el sentido del Presidente de la Asamblea y también del compañero asambleísta Cisneros. Este derecho que tenemos los legisladores, no puede ser limitado, restringido, coartado y, peor, anulado. Si es así, se estaría castrando al Poder Legislativo en su lucha por fiscalizar y combatir la corrupción. Quiero decir que desde el tres de septiembre de dos mil nueve, en pleno ejercicio de mi facultad y derecho como Asambleísta, derecho que me otorgó también la juventud, los trabajadores, los pueblos del Ecuador de ocupar esta curul. Sí, como lo dijimos el primer día de la instalación, que esta curul de la izquierda revolucionaria será para que se escuchen los derechos de los de abajo, de los oprimidos, de los marginados, pero también para darle batida y combate sin tregua a la corrupción. Por eso siempre han perseguido a mi partido al Movimiento Popular Democrático, siempre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

derecha y quienes encuentran refugio en el Poder Judicial, que ampara la corrupción de los poderosos, siempre han querido acallar la voz de la izquierda revolucionaria, primero, asesinando a Jaime Hurtado González, y no digamos antes, el partido cuando fue Gobierno de Cisneros, tres veces me metieron preso, no por delincuente, sino por dar el pecho y la vida a favor de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Que sepan, entonces, los que están detrás de este pedido, la corrupción no nos va a silenciar ni va a acallar nuestra voz. Empecé pidiendo documentación, como ordena la Constitución en el artículo ciento veinte numeral nueve; artículo nueve, numeral nueve; artículo setenta y cinco, ciento diez numeral tres, de la Ley de la Función Legislativa, es decir, me encontraba desarrollando este proceso de fiscalización, porque mientras los techos de las escuelas se caen sobre la humanidad de padres, madres, de estudiantes, de niños y niñas, en la DINSE hay corrupción. Y ustedes tienen ahí cómo funcionarios, tres funcionarios del pasado, inclusive de varios gobiernos, que todavía están ahí, beneficiaron a su esposo, a su padre, a su suegro, a su hermano con contratos del Estado cuando es prohibido por la Constitución, por la LOSCCA, plenamente documentado. Tanto así que, por la contundencia de mi denuncia, dice el Ministro de Educación que le envió a usted una carta y también me envía, diciendo que: "En aras de tomar acciones correctivas, porque los hechos señalados no corresponden a una actitud de ética que debemos guardar los funcionarios públicos, solicité, a través de mi secretario particular, la salida de los cargos de los funcionarios señalados en su denuncia". Es decir, que tiene asidero, que es documentada y que, por lo tanto, ya no están en la DINSE y otros están fuera del país y se llevaron un millón ochocientos mil dólares de la infraestructura escolar. Entonces, el juez sabe de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

disposición constitucional y legal, sabe lo que dispone el artículo ciento once de la Ley de la Función Legislativa, que hoy se leyó aquí. Esto significa, entonces, que ningún juez puede enjuiciar civil ni penalmente a un Legislador por sus actuaciones y opiniones dentro del ejercicio parlamentario y, menos aún, si me encuentro en pleno ejercicio de la fiscalización. Si eso conoce el juez, y por mandato de la Constitución y la ley, no podía ni siquiera dar trámite y se atrevió. Es una demostración que quieren silenciar y perseguir la voz de la izquierda revolucionaria. Pero, también, un mensaje claro para aquellos legisladores, sea de cualquier bancada, aquí vamos a defender la institución que nos da la Constitución a los legisladores, como es la inmunidad parlamentaria, eso está en juego, eso está en discusión y este derecho no puede ser perdido, mancillado, por parte de este juez que se atrevió a plantear el levantamiento de mi inmunidad parlamentaria. El artículo ciento nueve, numeral siete, de la Ley Orgánica de la Función Judicial, dice, que esta práctica de estos jueces será sancionada con destitución: "A la servidora o al servidor de la Función Judicial se le impondrá sanción de destitución, por las siguientes infracciones disciplinarias: Intervenir en las causas que debe actuar como fiscal o defensor público, con dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable", y eso es lo que ha cometido este juez. Por lo tanto, elevo a moción que este pedido de este juez Milton Peñarreta sea negado, y también, simultáneamente, otro elemento que contiene la moción, solicitamos que la Asamblea envíe al Consejo de la Judicatura la petición de inicio de las acciones administrativas y judiciales en contra del doctor Milton Peñarreta, Juez de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia. Porque los pájaros no pueden disparar

contra las escopetas, porque no nos pueden silenciar, esta Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tiene que resolver en derecho lo que corresponde: negar ese pedido del juez nacional Milton Peñarreta. Gracias, Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros: Hace algunas sesiones he venido manifestando la importancia de que esta Asamblea comience a hacer respetar sus derechos y que todos los asambleístas nos unamos para que todos los poderes del Estado comiencen a respetar al Poder Legislativo. Creo que esta es una oportunidad de respaldar a un compañero Asambleísta, que como él bien ha expresado, hoy los pájaros disparan a las escopetas, porque no hay Poder más corrupto en el Ecuador que el Poder Judicial, y ahora quieren vestirse de moral y quieren perseguir a quienes intentamos fiscalizar a los funcionarios corruptos de los diferentes organismos que desdican del proyecto de cambio que estamos intentando o que queremos llevar a cabo. A pesar de que en los primeros días de esta Asamblea tuvimos diferencias de orden político con el compañero Escala, creo que eso tiene que quedar a un lado, cuando es la hora de defender el prestigio de la Asamblea Nacional. No podemos seguir permitiendo que un mangajo de Contralor, ante la solicitud de un compañero que le pide información, le mande un camión de papeles, burlándose del Poder Legislativo. No podemos permitir que un funcionario de tercera de la Contraloría, venga a la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

a la Comisión de Fiscalización y nos diga que tiene media hora para exponer, porque tiene otra exposición y que no tiene tiempo para responder a las consultas de los asambleístas. Un escritor decía que para vestirse de moral es mejor andar desnudo. Dejemos a un lado el qué dirán y hagamos respetar nuestros derechos. Esta es la oportunidad no solo de pedir la sanción del juez, reformemos la Constitución para que estos corruptos jueces puedan ser llamados a juicio político. Para que se inaugure la justicia en el Ecuador, inauguremos la fiscalización, por fin, en esta Asamblea, recogiendo las palabras del señor Presidente, y ahí van a respetarnos, demos paso a la fiscalización. Oponerse sumisamente a fiscalizar a funcionarios corruptos del Estado, no es hacerle un favor al proyecto revolucionario ni al Presidente de la República, es ayudarlo a que se hunda. Inauguremos, compañeros, unámonos. Por fin, somos socialistas, recojamos las palabras de Bolívar, formemos del mundo nuevo, una gran nación. Formemos de esta Asamblea un bloque unido, que responda únicamente a los intereses de los ecuatorianos y no intereses de terceros. Como lo dije, anteriormente, muchos podrán pensar que repetiré la cantaleta y la repetiré los cuatro años, porque yo no mido timing políticos, soy un hombre que me guío por la justicia, porque eso hacemos los que en verdad hacemos revolución. La revolución no se lleva en las palabras, la revolución se demuestra con los actos, y un país sin justicia no es revolucionario y en el Ecuador no existe justicia. Apoyo la moción del compañero Escala, neguemos el pedido de este corrupto juez, pidamos la sanción y reformemos la Constitución para que, por fin, comiencen a respetar al Poder Legislativo, a ustedes y a nosotros, compañeros asambleístas. Gracias, Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Este acto ilegal, inconstitucional, atentatorio a este privilegio de excepción, que el Ecuador, a través de su Constitución, únicamente otorga a los asambleístas y al Defensor del Pueblo, no es un acto aislado ni accidental, es el concierto de voluntades, de estamentos corruptos de la sociedad, y en el cual, como señalaba un Legislador, tiene un rol primordial toda la Función Judicial. En consecuencia, no es excusable, ni siquiera por ignorancia, que ese Magistrado de la Corte Nacional de Justicia no conozca lo que sabe un estudiante de los primeros meses de Derecho Constitucional, que en la vieja Inglaterra de mil seiscientos ochenta y nueve, el Parlamento en presencia del rey Guillermo de Orange, que además no era inglés, sino holandés, allí decretó una Carta de Derechos, que le llaman el Bill of Rights. En esa Carta de Derechos, por primera vez en la historia jurídica del mundo, se estableció la irresponsabilidad jurídica, también llamada "inmunidad", para los parlamentarios. Esa inmunidad o irresponsabilidad jurídica es de fondo y de forma. Permítame, señor Presidente, hacer la aclaración respecto a estas características. De fondo, por lo que dice la Constitución ecuatoriana, los asambleístas por las opiniones y los actos que realizamos en función de nuestra investidura, no somos responsables jurídicamente; esto significa, que no se nos puede perseguir ni civil ni penalmente. Pero esa inmunidad o privilegio de excepción, dicen los tratadistas Bidart Campos, Sagüés, que no es solamente geográfica, es institucional, aquello significa que nos ampara en este recinto, en nuestras comisiones, en las calles, en el campo de fútbol o hasta en una cantina, no nos pueden perseguir. Y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

inmunidad de forma es lo procedimental, eso significa que si un Legislador, hasta en el supuesto no consentido, que nosotros pudiéramos cometer una infracción penal, un delito, un crimen, la Corte tiene que solicitar, en ese caso, el levantamiento de la inmunidad. Pero es obvio que el asambleísta Escala no ha cometido ninguna infracción, ha hecho uso legítimo de su facultad de fiscalizar a instituciones y a un régimen corrupto que hace agua por los cuatro costados. En consecuencia, créame, señor Presidente, que pondero en alto grado su intervención; pero, permítame que todavía me queda tiempo para continuar. Esto es grave, porque permite aclarar una cosa fundamental, dos cosas fundamentales. La primera, que solamente los asambleístas y el Defensor del Pueblo tenemos inmunidad; por lo tanto, los miembros de la Comisión de la Verdad que demandan ese privilegio de excepción constitucionalmente, y no existe tratado internacional que les produzca esa inmunidad, porque además no defienden la verdad, y aquí lo ha presentado Paco Fierro con exactitud, son defensores de violadores de niñas de doce años y aquí casi todos tenemos hijas de esa edad o de superior edad y comprendemos el dolor para esa persona que ha sido irremediablemente lesionada y, lo que es más grave, físicamente. Pero, además, revela otra cosa gravísima, lo decían también los legisladores, la corrupción de la Función Judicial, que es tan grave que un Magistrado que está en la Corte Nacional, o desconoce lo que ya de por sí merecería su separación de la Corte de Justicia, estas disposiciones añejas en cuanto al Derecho Constitucional; y, la segunda, también, que no tengo ninguna seguridad, que el Consejo de la Judicatura y su Presidente, sumiso, subordinado al Ejecutivo, proceda a esa destitución. Termino, señor Presidente, antes que usted me quite el uso de la palabra, y le digo por qué. Porque un caso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

atiende a los derechos humanos ha sido impugnado por el señor Benjamín Cevallos, Presidente del Consejo Nacional de la Legislatura, y hago referencia a que en los primeros días de agosto, el bloque parlamentario de Madera de Guerrero presentó un proyecto de despenalización de las leyes del desacato. Les he escuchado con acierto, señor Presidente, a usted, a la doctora María Paula Romo, a Virgilio Hernández, decir que están de acuerdo con que se expulse del Código Penal esta normativa obsoleta, pero vemos que el Presidente del Consejo de la Judicatura envía una comunicación a la doctora María Paula Romo en que dice que, en el evento de que se despenalicen las leyes de desacato, se dejaría en indefensión al señor excelentísimo Presidente de la República, Rafael Correa. Por lo tanto, me sumo al pedido que hace Jorge Escala para que esta Asamblea, no solamente que rechace el pedido de levantamiento de inmunidad de este Asambleísta, sino que resuelva exigir la destitución del juez, y en el evento de que el Consejo de la Judicatura no proceda, llamarlos a ellos a que rindan cuentas, encabezado por ese sumiso servidor del Presidente de la República, que se llama Benjamín Cevallos, Presidente de ese Consejo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, señores asambleístas y señoras asambleístas: Primero, señor Presidente, cómo me complace haberlo escuchado y creo, una vez más, poder decirle que no me equivoco en cuanto a lo que usted es como persona, como político, no quiero ensalzarlo, pero usted ha demostrado hoy día que tiene personalidad propia y que las cosas deben hacerse como deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

hacerse. Pero, señor Presidente, con sus palabras, estoy seguro que por unanimidad se va a negar esa petición írrita, inconstitucional e ilegal de la Corte Nacional de Justicia. Pero, veamos los antecedentes y veamos quiénes somos responsables de la lamentable, no digamos, degradación, sino pérdida de facultades que ha venido teniendo la Legislatura, llámese Congreso, llámese Asamblea, como quiera llamársela, desde tiempos de la partidocracia, como usted dice, señor Presidente. Y porque yo fui parte de esos Congresos y en ese entonces, discúlpeme, distinguido doctor Herrería, pero tan culpables son sus coidearios de entonces, a los que ahora no reconocen y de los que ahora se separan, pero tan culpables son ellos, como ahora y en la Constituyente fueron la mayoría que, lamentablemente, usted representa, arquitecto Cordero. No hay mejor ente fiscalizador en un Estado que la Legislatura, no hay otro ente que pueda fiscalizar de mejor manera, pero en tiempos de la partidocracia quienes dominaban los Congresos de ese entonces, y por eso me desafilié del Partido Social Cristiano, por esa razón, porque traicionaron sus principios y porque habían quienes utilizaban el doble discurso y eran vírgenes por fuera y prostitutas por dentro; perdónenme la expresión, pero eso es lo que pasaba en este país, no en todos los casos. Pero sí en algunos casos, y gracias a Dios y a mi conciencia puedo decirlo, mi conciencia está muy tranquila de aquello y por eso soy lo que soy, a mucha honra. A mí pueden escudriñarme, hurgarme en lo que quieran y no encontrarán jamás en mis actos públicos algo que pueda contradecir lo que yo soy; en mis actos privados, como dije alguna vez en la Asamblea, soy transparente hasta para pecar. Pero, en la Constituyente yo decía, porque fui parte de esa Constituyente, y lo decía con vehemencia y lo repitió alguna vez o lo dijo alguna vez, son frases de León Roldós, están castrando a la Legislatura, lo están



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

dejando sin poder de fiscalizar, y eso es gravísimo no solo para la democracia, para la libertad, para la institucionalidad del Estado y, por sobre todo, para que no se produzcan actos, hechos de corrupción porque hoy en día la Contraloría, la Fiscalía, son, perdónenme la expresión, alcahuetes de la corrupción, alcahuetes de la corrupción, porque la Fiscalía indaga, instruye en lo que quiere o en lo que le ordenan y en lo otro no hace absolutamente nada. Esto es gravísimo, por eso, estoy de acuerdo con Abdalá Bucaram Pulley, no hay que reformar la ley, hay que reformar la Constitución, no para devolverle al Congreso ó a la Asamblea la facultad fiscalizadora, sino para dársela, porque por naturaleza en un Estado democrático no hay mejor ente fiscalizador que el Congreso o la Asamblea Legislativa. Pero, señor Presidente, también tomo sus palabras. No solamente hay que hoy día ratificar el hecho de que los legisladores debemos tener esa irresponsabilidad, que muy bien la traía a colación el asambleísta Herrería, sino que, hay que actuar con hechos y no palabras. ¿Cuántos pedidos de información que funcionarios se niegan a dar?, ¿cuántos juicios políticos que se han quedado en la mesa de la Comisión de Fiscalización, porque existe una mayoría gobiernista? Está bien que exista la mayoría gobiernista y oficialista; pero, por Dios, seamos transparentes, con mayor razón y énfasis, denle paso a esa fiscalización y a esos juicios políticos, para que el país conozca, y mañana, señor Presidente, a ustedes que hoy son mayoría, no les pueda decir alguna persona, como usted ha dicho hoy día, lo que ha dicho de los que ayer dominaron esta Legislatura. Señor Presidente y señores asambleístas. Curémonos en sano. Miren lo que pasó antes, la Función Judicial independiente, claro, una cosa es no interferir en los actos de la Función Judicial, en los actos jurisdiccionales, pero otra cosa significa



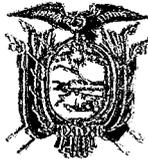
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que no se pueda fiscalizar los actos, los hechos de corrupción que ahí se dan hasta en el ámbito administrativo, cuando miembros del Consejo de la Judicatura, que ayer fueron nominados por la antigua Corte Suprema de Justicia, hoy, en cambio, el Consejo de la Judicatura está encima de la Corte Nacional y se viraron las cosas, esto es inconcebible. El único ente fiscalizador debe ser este estamento, la Función Legislativa, porque aquí está representado el pueblo a través de los partidos, de los movimientos, de los grupos políticos o los independientes, pero aquí estamos elegidos por el pueblo, allá están designados a dedo. Hay que devolverle, hay que descastrar, perdónenme la expresión, a la Función Legislativa. Y, de una vez, señor Presidente, usted, con el ejemplo que le caracteriza, demuestre empezando a dar paso a la fiscalización a la que todos los legisladores tenemos derecho. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán. Le doy la palabra, luego. Sí, luego le doy la palabra. Lourdes. -----

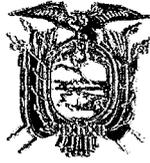
LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. (Intervención en kichwa). Muy buenos días, compañeros y compañeras. Mi intervención va a ser a nombre del bloque Pachakutik, porque como dice el dicho, ahora es para Jorge Escala, mañana será para Lourdes Tibán, y mañana será para los ciento veinticuatro asambleístas que estamos aquí para cumplir simplemente con el rol constitucional, que dice: legislar y fiscalizar. Sin embargo, señor Presidente, compañeros y compañeras, repito, nuevamente, la Asamblea sigue caminando de chulla pata, para los que no entienden el kichwua, de un solo pie, y el ser humano no camina con chulla pie. La Asamblea sí está caminando, pero está



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

caminando a medias, y quisiéramos que este mensaje que vamos a dar el día de hoy nos abra el espacio en todo el sector público, que como todos conocemos hay asambleístas que han recibido hasta doscientos cincuenta mil copias en documentos sobre fiscalización. A son de broma, decía al señor Contralor, el día lunes en el Informe a la Nación que dio sobre la Contraloría, los asambleístas deberíamos ser glosados por sacar tanta copia para intentar fiscalizar y, sin embargo, la mayoría no nos da paso. ¿Qué vamos hacer?, ¿es necesario quedarnos callados?, ¿es necesario que nos cuestionemos nosotros mismos qué estamos haciendo para transparentar la gestión pública en nuestro país? Muchos de ustedes me han dicho, Lourdes firma, y a muchos de ustedes les he dicho para qué voy a firmar, si no va a pasar nada, a muchos de los compañeros asambleístas les he negado la firma para algunos asuntos de fiscalización. Mientras no haya una voluntad política aquí, de los ciento veinticuatro asambleístas para fiscalizar, no pasemos el tiempo recogiendo firmas, haciendo todo el procedimiento cuando sabemos que no hay voluntad política para dar ese paso. Por eso, pienso que el respaldo que le vamos a dar hoy a Jorge Escala, debe ser en el sentido colectivo, para los ciento veinticuatro asambleístas, simbolizado en una persona, que lo que ha hecho es denunciar presuntos casos de corrupción, y para mí, para mí como abogada, para mí como persona que defiende el derecho indígena en las comunidades, no estaría pasando lo que aquí en la Asamblea hacemos, es un juego, es una burla lo que hacemos en fiscalización. Si alguien dice que Lourdes Tibán ha dado contratos al marido, lo único que tengo que probar es que Raúl Ilaquiche Licta no ha firmado contratos con Lourdes Tibán, eso debería hacer la DINSE. Claro, pero eso digo por lógica, pero en la política la lógica no funciona, funciona el amarre. Si un señor, burlando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

o aprovechando los mandatos constitucionales, sale, violando a una niña, y dice: me voy porque soy ambientalista, lo único que nos queda, señores, formar una comisión de aquí, irnos allá, donde el papá y la mamá, y ver qué ha pasado con esa niña; si no es así, muy bien. Pero, ¿por qué no apoyan para fiscalizar, para abrir la puerta, para aclarar estas situaciones? Da indignación cuando se trata de tapar esas cosas cochinas en la Asamblea, casi digo Congreso, porque no encuentro la diferencia todavía. Compañeros, ¿cómo es que no podemos apoyar para aclarar la situación de los mandatos constitucionales? Esos mandatos de la Constituyente se están cayendo en lo más bajo que podían haber caído ciertos documentos jurídicos, constitucionales, porque no sé si me pasa solo a mí, pero todos los días recibo comisiones de gente que dicen que el mandato dice una cosa, pero nadie no hace caso, pero el Ministro Laboral no hace caso, pero el Ministro de Transporte no hace caso. Entonces, ¿para qué salieron los mandatos? Y ahora, con esta votación, no es cuestión que esté mal, que dijeron que está mal formulado, ¿no estaría mal violado? Entonces, hay que volver a decir a ese viejo, no sé quién que salió de la cárcel, violando a una niña, que venga a decir aquí: qué más hay que hacer aparte de formular bien el pedido que hizo un colega asambleísta. En ese sentido, compañeros y compañeras, quiero preguntar a cada uno de ustedes, ¿cuál va a ser el rol de nosotros a partir de hoy? A ustedes les consta, le llamé al Comandante General de Policía sobre la venta de los prospectos a los aspirantes. El prospecto valía diez dólares y pagaron hasta cuatro mil, cinco mil dólares el prospecto. Para que conozcan, porque este es el caso de Escala y mañana será de Lourdes, en la Comisión de Interculturalidad, para que sepan ustedes, hice llegar copias auténticas de depósitos en el Banco del Pichincha, a esposas de personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

relacionados con la Policía y, sin embargo, han pasado como dos meses. Ayer recibo una carta de la Fiscalía de Cotopaxi que dice: dígnese venir a reconocer firma y rúbrica por la denuncia que he puesto. ¿Debo ir o no debo ir a Cotopaxi a reconocer mi firma cuando soy fiscalizadora y presenté los documentos en carpeta completa sobre la corrupción que existe?. Por simple lógica, esas personas ya han de haber corrido del Ecuador, qué van a estar aquí, yo di hasta la puerta, hasta la casa, el nombre de las personas que están acá en el Comité del Pueblo, ¿por qué? Porque personas indignadas con el robo me denunciaron e hice llegar. Ahora resulta que han pasado dos meses y recién me pide la Fiscalía que reconozca firma y rúbrica. ¡Qué vergüenza! Por eso, compañeros y compañeras, y eso que no les digo todo lo que está pasando aquí, todos los días recibo la vergonzosa corrupción, los supuestos actos de corrupción que existe en todas las instancias públicas, pero, ¿cómo pruebo? Ni siquiera el casete, ni siquiera el vídeo ahora es oficial para el proceso legal. He recibido una denuncia ayer que un funcionario del SRI dice: necesito un millón y medio de dólares, entonces, te tapo y te dejo ahí listo. Les digo: señores, ¿pueden venir a declarar? Pero, doctora, me van a mandar a la cárcel, a usted le decimos, porque usted sí es valiente. Entonces, soy valiente, me iré a la cárcel. ¿Cómo hacemos, compañeros y compañeras? Me voy a la Plaza Grande a una marcha con los señores de la educación superior, con los maestros; me encontré con un ciudadano que quería ser funcionario, en la puerta de la Plaza Grande para entrar a la Presidencia, le pregunto: ¿qué haces? Hermana, hasta ahora no me sale una subsecretaría que le pido. ¿Y para qué? Le pregunto. Pagué ciento cincuenta mil dólares para la campaña y hasta ahora no puedo recuperar. ¡Qué vergüenza! A mí me da tanta vergüenza de por qué nuestro país es tan pobre, tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

pobre que si ustedes pudieran abrir mi cerebro, cuántas cosas tengo, pero ningún juez, ningún fiscal va a hacer justicia. De manera que, como Pachakutik, nuestro respaldo al compañero Escala, no solamente por ser de la bancada, sino a favor de los cientos veinticuatro asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...que ojalá, al menos, aunque no haya fiscalización, sigamos denunciando. Vamos a quedar en la denuncia hasta que no haya voluntad de fiscalizar, como pasó la semana anterior, hasta diez minutos antes sabía que iban a llamar a juicio a un funcionario, y en diez minutos cambió y dicen que ya no llaman. ¿No les da vergüenza de lo que estamos haciendo? Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. Un punto de información a la asambleísta Rosana Alvarado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Aquí sí hay que aclarar, y creo que hay que ser muy fuertes y muy estrictos con las cosas que decimos. Asambleísta Lourdes Tibán, si este momento usted le está apoyando al asambleísta Jorge Escala, que no sea como la vez pasada. Pachakutik, Pachakutik solicitó y apoyó la amnistía de trescientos cincuenta y cinco activistas ambientales, entre ellos, Floresmilo Villalta. Esa fue una cuestión de Pachakutik. Así que, este momento no saquen el cuerpo, de por medio no está la tragedia de una niña violada, no está eso, de por medio están setenta mil hectáreas de bosques tropicales adjudicados



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

ilegalmente a la empresa Botrosa. No busquemos hacer de esto una cortina de humo, no desviemos la información y no nos rasguemos las vestiduras por algo que tiene que resolverse judicialmente. Ustedes, Pachakutik aprobó esa amnistía, a través de la cual trescientos cincuenta y cinco luchadores y activistas ambientales pudieron recuperar su derecho de ser libres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos tratando otro tema, ya habrá momento para pronunciarnos sobre ese tema. Regresemos al orden. Lo que ha dicho Rosana es poner la historia de por medio y creo que es importante la intervención. Asambleísta Marco Murillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todos los bloques pueden hablar. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Voy a pedir a los compañeros si podemos tranquilizarnos, creo que tienen todo el derecho a sacarse los cueros al sol y decir todo lo que sea, pero espero que podamos escucharnos. En ese contexto, señor Presidente, quiero agradecer el uso de la palabra y señalar, clara y directamente, conociendo a Jorge Escala, un luchador de las calles, no creo que le tenga miedo a un juicio, porque los que hemos luchado permanentemente desde las calles, no le tenemos miedo ni a un juicio ni a la cárcel, ese no es el punto a discusión. En ese contexto, nosotros sí queremos y, personalmente, quiero apoyar para que la moción presentada por Jorge Escala se dé cumplimiento y sea acatada por unanimidad por toda la Asamblea. No es el miedo que le tengamos, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que, realmente, hoy sí quieren esas personas que están en la corrupción. Y quiero hacer una reflexión aquí en la Asamblea, hasta ahora no tenemos un proceso claro de fiscalización, hablamos que esta Asamblea tiene dos roles: legislar y fiscalizar. En la legislación estamos bastante retardados, complicados, tratando de cumplir; y, en la fiscalización, hablamos todo el mundo de fiscalización, pero hasta ahora no tenemos casos concretos que viabilecemos, y digo como institución, porque lo bueno y lo malo lastimosamente lo representamos como institución. Por ello, apelo a esta sensibilidad, tanto en el bloque de Gobierno, que hasta ahora ningún funcionario ha sido sancionado. Entonces, no creo que sea un espacio en el que haya solo ángeles en el Gobierno, sí ha de haber alguna persona que esté haciendo cosas complicadas, y en ese sentido sí pido sensibilidad a la Asamblea para trabajar en un verdadero proceso de fiscalización y no pasen cosas como éstas, de que un funcionario de quinta categoría pueda, realmente, decir que en la real fiscalización que están haciendo algunos asambleístas, pues ahora les vamos a poner un juicio y querer amedrentar. Eso tiene que rechazarse de manera contundente por esta Asamblea, no porque creo que Jorge Escala le tenga miedo al juicio, no creo que tenga eso ni ninguno de nosotros, pero sí creo que hay que mandar un mensaje claro. El mensaje claro es que en la Asamblea realmente reflexionemos, y lo he dicho: ¿dónde están esos casos de fiscalización? Reitero lo que la compañera Lourdes Tibán ha señalado, en la Comisión de los Derechos Colectivos, pues, realmente hemos presentado denuncias a la Fiscalía, para que con documentos que hasta ahora no se pronuncia. Al Ministerio de Gobierno, le hemos hecho la convocatoria, hemos preguntado: ¿dónde están las sanciones a esas autoridades policiales, a esos jefes policiales que están vinculados a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

temas de corrupción? Hasta ahora no tengo ningún documento. Entonces, ese tipo de cosas, ese irrespeto a la Función Legislativa, creo que no debe continuar, y por eso, apelando a la sensibilidad del bloque de Gobierno, de la oposición, creo que debemos empezar este proceso de fiscalización, porque, sino, no solamente funcionarios de cuarta categoría, sino quienquiera nos va a poner juicios. Y ahora, a lo mejor, rasgándose las vestiduras, unos de mayoría, otros de oposición, vamos a perder el real sentido de fiscalización y van a empezar a defender cosas, así sean de corrupción, pero por defender al Gobierno lo van a defender, o la oposición si presenta algún tipo de proceso de fiscalización en contra de un funcionario que no sea del Gobierno, con tal de que esté, se van a oponer, y así no podemos hacer fiscalización. Tenemos que ser coherentes en llevar un proceso serio, no diciendo que tenemos la unanimidad; la diversidad de cada uno de nosotros, de nuestro pensamiento, tiene que respetarse y esta es la Asamblea, y tenemos que dar nuestros criterios y nuestras ideas sobre lo que pensamos, con mucho respeto, pero sin desenfocarnos, desde una real perspectiva de fiscalización, no importa si es del Gobierno, contra el Gobierno, a quien se está fiscalizando, las cosas claras y transparentes. Tienen que ser sancionadas, porque sino, no estamos cumpliendo el mandato constitucional ni ese voto del pueblo ecuatoriano que nos mandó a legislar y fiscalizar. Por eso, señor Presidente, yo sí quiero señalar que avancemos en este proceso de fiscalización, tratemos de hacer un proceso claro y digno, y quiero sumarme a la propuesta que han hecho, y más allá de los discursos, proponer para que ya vaya esto a votación y podamos, unánimemente, sancionar a estos jueces corruptos, a este gente que está dando paso a no querer respetar esta Función del Gobierno, respaldando la moción que ha presentado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

compañero Jorge Escala y que se someta a votación. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abad, le corto un momento la palabra, un punto de información. Espere un momento.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. En relación a la ponencia que ha hecho el asambleísta Marco Murillo. Está cuestionando los procesos de fiscalización, está diciendo que se haga una fiscalización, si forma parte de la Comisión de Fiscalización y con él estamos conociendo los diferente casos, ¿cómo es posible que pueda actuar con doble discurso? Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de información. Creo que para polemizar políticamente tienen todas las horas del día, pero no aquí, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Solicito la palabra, Presidente, he sido aludido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero estaba en el uso de la palabra el asambleísta Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Ya seamos serios, este no es el momento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

venir a hacer el sainete, queremos hacer la fiscalización, pero fiscalización legal. Jorge Escala es testigo que cuando se llamó al señor de la DINSE a la Comisión de Educación, qué se lo dijo, y se le respaldó a Jorge Escala y a la compañera Gioconda Saltos. Por eso, sí me admiro cuando escucho, con todo el respeto al doctor Herrería, decir: esa Función Judicial corrupta, y ¿quién controla eso?, ¿o ya nos estamos olvidando quiénes son los jueces corruptos?, ¿quiénes están haciendo eso, compañeros? Por eso, queremos, el bloque de Movimiento PAIS, hacer seria, pero seria la fiscalización y no venir a hacer un sainete. Cuando la compañera Rosana Alvarado dice una verdad, ¿a quién le duele? A dos o tres. Hay que respetar eso, y como dijo el señor Presidente, hay que tener el momento para eso y con eso la compañera Alvarado va a demostrar al país cuáles son los defensores del pueblo. Aquí sí estamos cincuenta y ocho hombres y mujeres para defender al pueblo, para hacer fiscalización en favor del pueblo, no en favor de cuatro o cinco vivos. Así muevan las manos, se está demostrando, sino pregunten al compañero Escala cómo se hace fiscalización, porque sí soy profesor, ex Presidente de la UNE, donde he demostrado la valentía, igual con Jorge Escala. Y por eso, tenemos que respetar al Asambleísta, tenemos que respetar a este recinto y decir a los jueces corruptos: basta, aquí no les vamos a permitir esto. Pero todo el Ecuador sabe quiénes son esos jueces, qué camisetas tienen, qué número y qué color, eso sí lo sabe todo el mundo. Por eso hay que decir basta a estas cosas. No podemos permitir, compañeros asambleístas, no es defender a Jorge Escala, estamos defendiendo la dignidad de esta Asamblea, de los ciento veinticuatro asambleístas. Porque ahí venga un señor y diga que hay que enjuiciar por calumniar, señores, esto tiene que irse a la justicia ordinaria y ahí se demostrarán las cosas, como se está haciendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

con el compañero Escala, y le he dicho, igual con la compañera Vicepresidenta de la Mesa y todos quienes hacen la Mesa de Educación, antes de saber eso, le dimos el respaldo a usted, porque no nos prestamos ni nos vamos a prestar para sainetes, porque somos firmes y para que vean, compañeros, que a nosotros nadie viene y nos ordena, porque aquí en el Movimiento PAIS hay divergencias, porque somos gente pensante. Estamos de acuerdo en todo cuando tenemos que sancionar a la corrupción, pero a esa corrupción que queremos todos los ecuatorianos, los trece millones, acabar, y no venir, como alguien viene a hacer el sainete, para que la prensa le diga que está haciendo fiscalización, cuando no demuestra ni un papel que tiene. Sí a este juez hay que observarle, señor Presidente, pero ¿cómo hay que observarle? Por los cánones legales que tienen ellos, porque no podemos ir a entrometernos en otro Poder del Estado. Por eso, respaldo y hago sus palabras, señor presidente Cordero, de un hombre serio y político como es usted y que decía: Hoy velemos por todos, porque nadie más, que si nosotros no velamos por nosotros, nadie nos va a dar viendo. Por eso, aquí no hay alza manos, aquí no hay aplasta botones, aquí hay ciento cincuenta y ocho compañeras y compañeros deliberantes, no obedientes, y vamos a hacer la fiscalización como se merece, sin sainete y sin payasos. Señor Presidente y compañeros assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo una cantidad enorme de solicitudes, ustedes ven el consenso que hay en las intervenciones, creo que al único que... A ver, un punto de información, de Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Aquí se ha hablado que queremos fiscalizar, que queremos actuar, pero no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

actúan. Hace unos días pedí un información al señor Contralor General de la República y para insultar a esta Legislatura le envié doscientos mil papeles. ¿Saben qué he descubierto en los doscientos mil papeles? Que ha dado el señor Pólit un bono navideño el año pasado, cuando justamente él inició un juicio penal contra el procurador Garaicoa. Así es que, en los próximos días voy a entregar a la Fiscalía, para ver cómo actúa el Fiscal, y no vaya a ser que le diga: Washo, Washo, ayúdame a combatir la corrupción, y no combate ninguna corrupción. Cuando el señor Presidente de la República, Rafael Correa, dijo que había corrupción en el contrato de la San Francisco, con la Odebrecht, tenía razón. ¿Saben cuántos adendos ha autorizado el señor Pólit? Diez adendos. ¿Cuánto cuesta esa obra que no vale ahora? Eso hay que fiscalizar y vamos a ver cómo nos comportamos aquí para actuar defendiendo los intereses de la patria. Le dice: Washo, ayúdame a combatir la corrupción, y dicen todos los periódicos que hay corrupción por todas partes, pero no dice cuál. ¿Saben qué pasó con Andrade Gutiérrez? Transaron, pues, con Andrade Gutiérrez y el país que tenía que cobrar setenta y cinco millones de dólares, la Contraloría no acusó nunca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, pero no es punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Señor Presidente, esto como información. Quiero decirle a Jorge Escala que él igual que yo hemos sido dirigentes estudiantiles, y autorizar no por defender la inmunidad, no defiendo la inmunidad, defiendo la fiscalización, porque Jorge Escala estaba fiscalizando a un Ministro y el Ministro le mandó a enjuiciar con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

un ayudante, eso es lo que está pasando. Jorge, a usted lo pretenden encarcelar. Y ¿sabe quiénes le firmamos? Sesenta y seis personas, de las cuales hay algunos de Alianza PAIS que han sido valientes y libres. Hay que pelear por la libertad, pero aquí toditos le firmamos, desde la derecha hasta nosotros, que somos nacionalistas. Si no hubiera tenido esos sesenta y seis votos, téngalo usted por seguro, señor Presidente, y para concluir, que ya estuviera preso, pobrecito Jorge Escala, pobrecito. Pero que sepa que nosotros no es que defendemos la inmunidad, defendemos la fiscalización honrada y transparente, como usted lo dijo, señor Presidente, y no como el señor Pólit trata de insultar en este momento. Creo que tiene Pólit los próximos días como veinte juicios, con los doscientos mil papeles que me ha mandado, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Usted y todo el mundo me está pidiendo la palabra, creo que hay que reducirlos, he tratado de darles a todos los sectores políticos, me falta un sector, que es el Partido Socialista, le voy a dar la palabra, y si es que todos quieren hablar nos vamos hasta las tres de la tarde, no hay ningún problema. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Compañero Presidente, señoras y señores asambleístas: En el Orden del Día consta el punto de conocimiento sobre la petición de la Primera Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, en torno a la autorización para iniciar la causa penal propuesta en contra del asambleísta Jorge Escala. Es preciso y puntual el Orden del Día, pero esto no impide y esto nos ha obligado y esto nos exige identificar dos aspectos fundamentales: Por qué defender



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

la inmunidad; y, para qué, fundamentalmente, se crea esta institución como parte de la vida democrática de los pueblos, no solo en este país, sino a nivel de todo el mundo. Pero, también, tenemos la obligación, en el debate, de asumir la defensa del cuerpo colegiado, de la institución de la Asamblea Nacional, en esta acción necesaria de proteger la libertad, la libertad para cumplir un mandato que nos da el pueblo ecuatoriano, que es legislar y que es fiscalizar. En el documento que habíamos suscrito el apoyo al asambleísta Escala existe una razón de ser, que me parece fundamental. No solo cuando fiscalizamos, cuando legislamos estamos regulando la vida social de nuestro pueblo y de nuestra gente y en los diferentes sectores pueden existir afectados por esas regulaciones, lo mismo pasa en la fiscalización, esa es la razón de justificar, de defender por principio esta figura de la inmunidad. Por eso, creo que, fundamentalmente, el tema de la inmunidad relacionado con la fiscalización tiene mucho que ver y es razonable que estemos hablando de fiscalizar y estemos diciendo, en este caso, que fiscalizar no es un delito, es un derecho y una obligación, que fiscalizar nos corresponde a esta Asamblea Nacional y como Presidenta de la Comisión de Fiscalización, que todos y todas conocemos, cuál es la competencia legal de la misma, señor Presidente, hemos entregado a usted el informe del único trámite que se sustanció. Quienes han hablado o me han precedido en la palabra no han presentado ningún trámite de juicio político y, por lo tanto, la Comisión no ha dado respuestas, y en el único trámite hemos presentado el informe y solicito públicamente sea conocido por el Pleno, porque inclusive, el denunciante, que es el asambleísta Galo Lara, se quedó muy satisfecho con la resolución, porque entendió y comprendió que se realizó un proceso transparente, un proceso que daba cuenta de eso, de hacer uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

del ejercicio de la fiscalización y tratar de transparentar la gestión de una funcionaria pública. Existen cinco resoluciones que tienen que ser dadas seguimiento. Por lo tanto, señor Presidente, aquí asumimos la responsabilidad, independiente de cualquier compromiso político, pertenezco a una bancada, pero no me ata ningún condicionamiento, lo he hecho público y los juicios que vendrán ojalá podamos no dilucidar en la Comisión, sino en el Pleno, las decisiones sobre cuantos juicios políticos vengan, pero cumpliremos lo que nos dice la ley, que es sustanciar, que implica verificar la denuncia. Lo que el señor de la DINSE no quiso o pretendió con esta demanda impedir, hoy tiene que todo funcionario público asumir esa responsabilidad, de asistir a esta Asamblea a dar cuentas y a transparentar y si sienten que esas acusaciones o esas presunciones no corresponden a la verdad, aquí se garantiza un debido proceso. Por lo tanto, seriedad, defensa de la institucionalidad, defensa de esta garantía de inmunidad, fiscalización sí. Por eso, no solo porque se trata de defender como institución, sino también porque se trata de defender a un luchador social como es el compañero Jorge Escala, nosotros realmente, ratificamos que ésta debe ser la conducta no de hoy, sino de siempre. Y frente a la actuación de la justicia, porque la inmunidad tiene también una razón de ser cuando existen instituciones, como en el sistema judicial que no garantizan la transparencia, que no garantizan justamente que todos tengamos esa seguridad que nuestros actos realmente sean juzgados con esa transparencia. Hoy que la justicia, no podemos negar, se ha politizado, miren, no se ha demorado ni siquiera, a partir de la denuncia, quince días la Corte, pero sí se ha demorado diez años en juzgar lo que significó el feriado bancario en este país y sigue realmente poniéndose obstáculos. Coincidentemente las mismas salas y la misma fecha en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que se propone el levantamiento de la inmunidad al asambleísta Jorge Escala. En ese sentido, convoco y seguiré convocando a todos los sectores políticos a cumplir con su responsabilidad, a respetar nuestras conductas, nuestras visiones, nuestros aportes, pero, fundamentalmente, a garantizar que esta institución cumpla con un mandato hacia el pueblo ecuatoriano. La mejor forma, diría yo, de garantizar los cambios es defender la ética y una revolución no es posible sin ética. Y por eso es que todos estamos comprometidos con esos cambios, porque la ética no es propiedad de nadie, eso debería ser inherente al ser humano y a la condición de ser humano. Por eso, señor Presidente, ratifico el compromiso de la Comisión, de asumir de acuerdo a lo que dice la ley, incluido fuera de lo que no implica y no ha sido sustanciación de juicios políticos, personalmente he asumido todas las denuncias que llegan a la Comisión y eso ha posibilitado tener la información, tener la sustanciación de manera objetiva. Los compañeros y compañeras, que solicitan la información a las diferentes instituciones, deben dar cuenta que ese es un inicio de la fiscalización y quisiéramos que se concluya en objetivos concretos, porque no podemos pasarnos los cuatro años pidiendo información, pidiendo papeles y denunciando en la prensa y sin ejercer ese derecho y sin iniciar un trámite de juicio político. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se tomen la palabra por sí solos. Edwin Vaca tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente, estimadas y estimados legisladores, en apego a normas constitucionales, a lo que dispone la Ley Orgánica de la



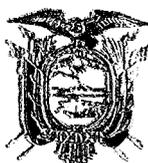
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Función Legislativa y porque la técnica legislativa también lo prevé, la moción había sido presentada por el compañero Jorge Escala y, realmente, él como aludido o afectado, que tiene toda nuestra solidaridad, más bien deberíamos recoger el resto de asambleístas, plantear la moción, apoyar y resolverla. Por eso planteo, señor Presidente, que la resolución sea en este sentido: “Negar la autorización para iniciar causa penal en contra del señor asambleísta Jorge Escala Zambrano, dentro del expediente 1246-07-MA, formulada por injurias, por el arquitecto Edison Fernando Vallejo Villacís y solicitada por el doctor Milton Peñaherrera Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia. Oficiar al Consejo Nacional de la Judicatura para que conozca la petición del asambleísta Jorge Escala, para que se sigan acciones administrativas y judiciales en contra del doctor Milton Peñaherrera Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, por sus actuaciones dentro del referido proceso”. Nuestra solidaridad para Jorge, porque la inmunidad parlamentaria es una institución de legisladores en el mundo. Eso es lo que propongo y votemos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Escala, creo que es pertinente que usted retire la moción. Gracias. Le voy a dar la palabra a una sola persona más y les pido un millón de disculpas a todos los que, inclusive, han hablado. Le voy a dar la palabra a Enrique Herrería, porque fue aludido y creo que tiene derecho. Tres minutos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Fui



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

aludido por el asambleísta Tito Nilton Mendoza, y era una cosa inusual en este recinto legislativo. Aquí hemos mantenido nosotros confrontaciones verbales, pero en el marco ideológico político, incluso con quienes confrontamos, que son los asambleístas de Gobierno, nunca ha habido una descalificación, no me la esperaba de un Asambleísta con quien hemos estado coincidiendo. El asambleísta Escala ha venido y me ha manifestado que él no ha mencionado mi nombre ni ha dicho lo que todos escuchamos, creo que es un mea culpa, rectificación o como se lo quiera llamar. Pero, le recomiendo a Tito Nilton Mendoza que tome fitina para que tenga buena memoria y no se olvide de lo que dice, y que también se procure hacer una revisión parlamentaria histórica que tampoco la conoce, a pesar que tiene años siendo Legislador. Yo lo que le puedo a él decir es algo que he tenido como norte en mi vida, lo que decía Sócrates: "Sencillo con los humildes y altivo con el soberbio", y más aún si el soberbio padece de amnesia, tiene mala memoria o está posiblemente bajo los sopores alcohólicos de las fiestas de Quito, que ha estado celebrando. Por mí, señor Presidente, el asunto queda concluido, aspiro personalmente mantener el nivel de debate que siempre he intentado sostener en este recinto legislativo, incluso con los más enconados adversarios ideológicos. No tengo adversarios personales y, además, en mi vida, puedo decirlo con mucha satisfacción, solamente una vez estuve afiliado a un partido político y esas convicciones ideológicas marcadas por profunda ética, no solamente que no las he abandonado sino que no las abandonaré, y es eso lo que une en criterios al bloque al que me pertenezco orgullosamente, porque todos los actos como Legislador y, particularmente, en mi vida privada no están señalados por actos bochornosos, escandalosos, faltos de ética, atentatorios a la moral, y le



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

puedo decir al país entero que en el poco tránsito que he tenido en la vida pública, tengo las manos absolutamente limpias y soy una persona, modestia aparte que lo diga, sin tacha. Le agradezco a usted que me haya dado el uso de la palabra y aspiro a continuar en este clima de mutuo respeto entre todos los asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, suspendo el debate y vamos a votar. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, mediante oficio No. 1462-09-PSPSCNJ, de 10 de noviembre de 2009, el Secretario Relator de la Sala Primera de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, notifica la providencia dictada por el Dr. Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional, dentro del expediente No. 1246-07-MA, formulado por el Arq. Edison Fernando Vallejo Villacís en contra del asambleísta Jorge Escala Zambrano, con la que se solicita la respectiva autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el referido asambleísta; Que, el artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Art. 128.- Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los periodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito flagrante o sentencia ejecutoriada. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa.” Que, el asambleísta Jorge Escala Zambrano se halla en ejercicio de sus funciones; y, En ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Negar la autorización para iniciar causa penal en contra del señor Asambleísta Jorge Escala Zambrano, dentro del expediente No. 1246-07MA formulada por injurias por el Arq. Edison Fernando Vallejo Villacís, y solicitada por el Dr. Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia. Oficiar al Consejo Nacional de la Judicatura para que conozca la petición del Asambleísta Jorge Escala para que se sigan acciones administrativas y judiciales en contra del Dr. Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, por sus actuaciones dentro del referido proceso”. Hasta ahí la transcripción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada y apoyada del asambleísta Edwin Vaca, que fue leída por él mismo y que es de conocimiento de todos ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer la moción. ----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice, lo siguiente: “Negar la autorización para iniciar causa penal en contra del señor asambleísta Jorge Escala Zambrano, dentro del expediente 1246-07NA formulada por injurias por el arquitecto Edison Fernando Vallejo Villacís y solicitada por el doctor Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia. Oficiar al Consejo Nacional de la Judicatura para que conozca la petición del asambleísta Jorge Escala, para que se sigan acciones administrativas y judiciales en contra del doctor Milton Peñarreta Álvarez, Juez Nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, por sus actuaciones dentro del referido proceso”. Hasta ahí, señor Presidente. Ciento quince asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, voten, por favor. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ciento trece votos afirmativos, cero negativos, un blanco, una abstención. Ha sido aprobada la resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, señor Secretario. Verifiquen la curul del asambleísta Escala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor asambleísta Edwin Vaca, que ya fue leída y que fue apoyada. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Personal de apoyo, verifique que el sistema del asambleísta Jorge Escala funcione. Teníamos ciento quince, fue activado el sistema de votación del asambleísta Jorge Escala, están ciento dieciséis, es correcto. Continúe, señor operador. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados por favor. Ciento dieciséis votos afirmativos, por unanimidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”. Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas el informe presentado por la Comisión, que con su autorización procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego que tomen asiento para continuar con la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. De nuestra consideración: Mediante documento adjunto al Memorando N° SAN-2009-108 con fecha 28 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Francisco Vergara, Secretario General del Asamblea Nacional, se procedió a notificar a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario, su Regulación y Control, con el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, su calificación y petición de inicio del trámite el 14 de septiembre de 2009, el cual fue debatido, analizado y procesado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

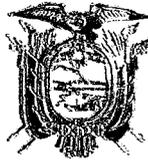
acuerdo a los siguiente elementos: Objeto: El presente informe se refiere al contenido de la preparación y tratamiento del proyecto de Ley de régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y su aprobación para segundo debate. Antecedentes: La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario, su Regulación y Control, con fecha 23 de octubre de 2009, mediante Oficio No. CRET-072-09 presentó al Presidente de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador fue tratado y analizado por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión del día 28 de octubre de 2009. A partir de la presentación del proyecto de ley, la Comisión Especializada recibió las observaciones de las y los asambleístas: Rosana Alvarado, Rafael Dávila Egüez, Ramiro Terán Acosta, José Cléver Jiménez Cabrera, Consuelo Flores Carrera, Francisco Hagó Celi, Alfredo Ortiz Cobo, Luis Noboa, José Picoita Quezada, Gioconda Saltos, Mercedes Diminich, Leonardo Viteri Velasco, Lenin Chica, Luis Morales Solís, Patricio Quevedo y Rolando Panchana Farra, así como de las siguientes instituciones: Junta Nacional de Defensa del Artesano, Asociación Ecuatoriana de Importadores de Licores AEIL, ITABSA, TANASA, PROESA, Ron San Miguel, Cámaras de Industrias y Producción, Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, doctora Norma Plaza de García, Cámaras de Industria de Guayaquil, Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, Cámara de la Construcción de Quito, Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, Cámara de Industrias de Cuenca, Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador, Gremio de Maestras de Corte y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Confeción y Afines de la Provincia del Azuay, Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Azuay, Alianza Antitabaco, Comité Internacional de la Lucha Antitabáquica. Las observaciones al informe y proyecto de Ley Reformatoria del Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador para segundo debate, fueron analizadas y discutidas por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario, su Regulación y Control durante las sesiones de los días 9 y 20 de noviembre de 2009. Análisis y razonamientos del proyecto: 1. Los puntos más controvertidos de la reforma tributaria y observados por parte de los asambleístas y de los diferentes grupos que han intervenido en su socialización son: Impuesto a la Renta. 1. El nuevo cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta para sociedades y personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, en el cual no se consideran para efecto de cálculo a las retenciones en la fuente, además de no considerarse su exceso como objeto de devolución, en caso de que el mismo no sea compensado en el ejercicio corriente, sino cada tres años, se ha indicado que esto podría afectar en el flujo de caja de las medianas y pequeñas compañías. El argumento contrario indica que esta forma de cálculo del anticipo permitiría obtener para el fisco, por lo menos, un Impuesto Mínimo por parte de las sociedades que en su mayoría no generan Impuesto a la Renta sea porque obtienen pérdidas o que el generarlo y compensarlo con el anticipo y las retenciones en la fuente, genera un saldo a favor. 2. El segundo punto controversial se refiere a la eliminación como ingreso exento de Impuesto a la Renta a las utilidades y dividendos repartidos a personas naturales residentes en el Ecuador y a sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor exposición. Se indica que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

se ha tomado en cuenta que al repartirse al accionista, persona natural, las utilidades o dividendos, no se ha considerado que el accionista ya ha asumido otro pago como sociedad que es el 15% que se ha repartido a sus trabajadores, lo cual ya ha mermado su cuota de dividendos o utilidades. Además que se estaría imponiendo un doble gravamen al castigar las utilidades y dividendos repartidos a sociedades ubicadas en paraíso fiscal o jurisdicción impositiva preferente. El argumento contrario indica que al haberse incluido para las personas naturales, dos escalas más de porcentajes progresivos del Impuesto a la Renta comprendidos en los rangos del 30 y 35%, lo que difiere de las sociedades que tributan sobre una tarifa única, se estaría creando una inequidad y es por ello que debe considerarse en la renga global de las personas naturales a los dividendos y utilidades, utilizando como crédito tributario el 25% pagado por la sociedad que repartió los dividendos o utilidades, por lo cual no se estaría no generando doble imposición. 3. Respecto de la reinversión de utilidades y la reducción porcentual de 10 puntos para la reinversión en activos producidos, se considera punto de acuerdo. 4. Se observa además la reforma introducida respecto de partes relacionadas establecidas en el artículo 7 de la reforma, puesto que se rompe con la concepción misma de la regulación, precios de transferencia, al crear una desigualdad entre quienes operan con partes relacionadas por el hecho de generar mayor impuesto, ésta es una excepción inequitativa al regular relaciones entre partes relacionadas. Impuesto al Valor Agregado: 1. Las observaciones más relevantes tiene relación con el IVA que se quiere imponer al papel periódico, periódico y revistas. Se argumenta que finalmente un IVA a este tipo de bienes perjudica al consumidor final, y que su impacto no sería relevante, además que esto afectaría a los pequeños autores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

libros y a los estudiantes. 2. El artículo 26 referente a los artesanos también ha recibido varias observaciones, al considerarse que la única institución que debe calificar a los artesanos, como tales, es la Junta Nacional del Artesano y no puede darse esta facultad al Ministerio de Industrias y Productividad, pues en virtud de la Ley de Defensa del Artesano es la Junta Nacional de Defensa del Artesano el único órgano que ampara y califica a un artesano. Asimismo, su observación va en el sentido de rechazar el tope de USD 60.000,00 para gravar sus servicios con IVA 12%, por lo que su solicitud va en el sentido de que se mantenga la norma tal como se encuentra al momento, con la introducción de la última parte de la reforma que indica: "También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos". Impuesto a los Consumos Especiales: 1. La reforma completa que se requiere realizar al ICE es la parte de la reforma que más observaciones ha presentado, sobre todo la reforma respecto de cigarrillos, bebidas alcohólicas y gaseosas, indicándose que el aumento en el porcentaje del ICE en estos productos causaría perjuicio a la industria nacional y repercutiría negativamente en las plazas de trabajo de las personas que sobre todo en el tema cigarrillos se dedican a la cosecha del tabaco, así como al consumidor final de estos productos. Otros argumentos que se esgrimen son la dispersión en el cálculo de las nuevas bases imponibles el cálculo del ICE, por la discrecionalidad que pueden ser sujeto por parte de la administración tributaria en la determinación del precio de venta al público, sin embargo, coincide el sector licorero en que debería indicarse que la base imponible debería considerarse el "precio de venta sugerido por el fabricante o el importador". Se rechaza enfáticamente la subida del ICE en gaseosas. Muchos de los asambleístas consideran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que la reforma que se propone al ICE es inviable, por lo tanto, observan mantener las normas tal como se encuentran al momento. También se han generado observaciones respecto del gravamen para vehículos motorizados con un precio menor a USD 20.000,00 pues consideran que no se trata de un consumo especial ni suntuario, sino necesario para la movilización necesaria de las familias ecuatorianas. Por su parte, se indica que el incremento en las tarifas y cálculo del ICE se justifica principalmente por un tema de mitigación de las externalidades que sobre todo con respecto de cigarrillos y bebidas alcohólicas causan su consumo y cuyas estadísticas de muertes y perjuicio a la salud son las más altas. De ahí que, una subida del ICE es uno de los mecanismos que incluso la OMS recomienda a fin de bajar el consumo sobre todo de cigarrillos y bebidas alcohólicas. Además que la nueva fórmula de cálculo de la base imponible, ayudaría a la Administración Tributaria para facilitar su determinación. Impuesto a la Salida de Divisas: 1. Las observaciones presentadas con respecto de este impuesto se refieren a las exenciones que deben hacerse respecto de este impuesto, educación, salud, importación de materias primas e insumos, importaciones de bienes de capital se encuentran entre los ítems que deberían quedar exentos, asimismo que la base determina de USD 500 como base exenta es insuficiente. También indican que al subir este impuesto no se está cumpliendo con la filosofía del mismo, es decir la disminución de la salida de divisas al exterior, por lo que este impuesto no ha cumplido con su meta. Por último, entre las observaciones generales, consta la más radical, que es el archivo del proyecto de ley. Asambleísta Ponente. Francisco Velasco. Los asambleístas que suscriben el presente informe y votaron a favor de la aprobación del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen



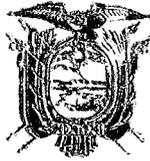
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador son: Licenciado Francisco Velasco Andrade, Presidente de la Comisión; doctor Juan Carlos Cassinelli, Vicepresidente. Doctora Betty Amores, integrante de la Comisión; ingeniero Ramón Cedeño, integrante de la Comisión; ingeniera Vanessa Fajardo, integrante de la Comisión; señor Vicente Robalino, alterno de la asambleísta Irina Cabezas; abogado Cristian Viteri, alterno de la asambleísta Viviana Bonilla". Se adjunta el proyecto de ley con la exposición de motivos, considerandos y articulados. Hasta ahí el informe, señor Presidente. El asambleísta ponente es el señor licenciado Francisco Velasco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. La presentación, por favor. Señoras y señores asambleístas: Si hay una ley, en este caso la Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que muestra el debate, la sensibilidad, la apertura, el cambio con respecto a lo que vino por parte del Servicio de Rentas Internas, es ésta, cambios enormes, sustanciales. En lo personal, digo que es una reforma descafeinada y light, que ha hecho que muchísimos de los impuestos planteados hayan sido eliminados en esta reforma. Para muestra, entonces, este botón. Cuatro son los temas fundamentales que nosotros hemos modificado de manera radical, profunda, el anticipo mínimo del Impuesto a la Renta, el cálculo y el valor de ese Impuesto Mínimo, el IVA a los artesanos, el Impuesto a los Consumos Especiales, el Impuesto a la Salida de Divisas. ¿Qué es lo que decimos con respecto al anticipo mínimo del Impuesto a la Renta? Decimos que para determinar ese anticipo se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

deducirán las retenciones en la fuente que le fueron practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. O sea, este resultado, entonces, constituye el anticipo mínimo, pero deducido todas las retenciones en la fuente, de esta forma se da la posibilidad de considerar a las retenciones en la fuente, como parte del cálculo del anticipo mínimo. Esa fórmula que estuvo ya expuesta en la reforma anterior, esa fórmula del cero punto cuatro, del cero punto dos, esa fórmula menos las retenciones del impuesto anterior. Esa es una modificación fundamental que muestra la decisión de esta Asamblea de modificar, de ser contemporáneo con la crisis que los empresarios, que, en general, los sujetos económicos de este país tienen con respecto a ese anticipo mínimo. Un segundo tema, tiene que ver con los artesanos, se quita eso que provenía del Servicio de Rentas Internas, que con un techo mínimo de sesenta y seis mil, no nada de eso, o sea que tengan tarifa cero los artesanos, que no se ponga ese techo a los artesanos, porque se nos explicó de modo claro en la Comisión lo que ocurría con un artesano orfebre, por ejemplo, que tenía que pagar el IVA, cuando compraba oro, pero que no podía cargar ese IVA a los clientes, porque naturalmente no le iban a comprar, porque era oneroso, eso hablando de un par de aretes que cuesta trescientos dólares, imaginémosnos de artesanías de la madera, artesanías en el tejido, en fin, etcétera. De manera que, ahí se quita ese techo de los sesenta y seis mil dólares a los artesanos. Un tercer tema es el de los consumos especiales, ahí no se toca impuestos a las bebidas gaseosas, no se toca impuestos a los licores ni a los tabacos. Esa es, repito nuevamente, si esta reforma tributaria muestra una sensibilidad para con esos agentes económicos, y muestra el debate que se ha producido en la Mesa, la única reforma que se hace respecto del ICE, tiene que ver con las exenciones para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

personas que tiene discapacidad y que ya fueron tomadas en cuenta para el primer debate, que fueron sugeridas y que se redactó tal como nos lo dijo la asambleísta María Cristina Kronfle. Finalmente, con respecto al Impuesto a la Salida de Divisas, también se crea, inclusive, retrocediendo con la reforma anterior, que ya tenía un uno por ciento, y que esta vez sube al dos por ciento el Impuesto a la Salida de Capitales; pero a los industriales, a los agentes económicos, que necesitan importar materia prima o bienes de capital, a ellos naturalmente que se les compensa como crédito tributario, para que aún retrocediendo, repito, del uno por ciento anterior, la totalidad de ese dos por ciento para quienes creen valor, para quienes importen materias primas para transformarlas, para quienes importen bienes de capital se les recompensará con crédito tributario cuando se aplique el cálculo del Impuesto a la Renta en el ejercicio corriente. Eso es, señoras y señores asambleístas, son cuatro reformas absolutamente puntuales, que muestran que en esta Comisión se ha trabajado recogiendo, repito nuevamente, aún contra mi criterio, creo que es una reforma light y descafeinada, pero recogiendo lo que está ocurriendo en el país, la crisis energética, en fin, etcétera, lo que está ocurriendo. Este es el informe sucinto de las modificaciones con respecto al primer debate, que queda a consideración del Pleno de esta Asamblea, señor presidente Fernando Cordero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Sylvia Kon. Asambleísta Francisco Ulloa. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Gracias, señor Presidente.
Compañeros asambleístas: Quiero, en primer lugar, expresar mi saludo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

a todos los compañeros aquí presentes de la Junta de Defensa del Artesano. Quiero fijar, igualmente, la postura del Movimiento Popular Democrático en relación al proyecto Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Coherentes con lo que dijimos en el primer debate, una vez más, señalamos que no se puede pretender solucionar los problemas de desempleo, los problemas de pobreza, con medidas de corte fiscalista, no creemos que se debe gravar con más impuestos al pueblo ecuatoriano, más aún, en una etapa de recesión. Es por eso que queremos dejar muy claro que, efectivamente, sabiendo que la crisis es estructural, ésta no se combate con medidas de corte monetarista. Nos ratificamos en el hecho de que planteamos que la tabla de cálculo del Impuesto a la Renta, establecida en el artículo treinta y seis, sea modificada, y oportunamente presentamos por escrito la tabla, en la que señalábamos que al modificar el monto de la fracción básica para el cálculo del Impuesto a la Renta, posibilitaría que los trabajadores privados y los servidores públicos del país que tienen ingresos anuales bajos, con los cuales ni si quieren llegan a satisfacer la canasta básica, no paguen más impuesto o que lo que paguen realmente sea mínimo. Nosotros siempre hemos partido del principio que las personas que más ganan anualmente, sean las que más impuestos paguen. Quiero referirme, asimismo, señor Presidente, que la postura de nuestro partido es que la única institución que debe calificar a los artesanos, como tales, es la Junta Nacional del Artesano, y no puede darse esta facultad al Ministerio de Industrias y Productividad, pues, en virtud de la Ley de Defensa del Artesano, es la Junta Nacional de Defensa del Artesano el único órgano que ampara y califica a un artesano. Rechazar el tope de los sesenta mil dólares para gravar sus servicios con IVA del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

doce por ciento es y será siempre nuestra postura, consideramos que se debe mantener que tengan tarifa cero de IVA los servicios que prestan sus talleres y operarios, los bienes producidos y comercializados por ellos. Expresamos, asimismo, que modificar el artículo cincuenta y cinco para gravar el papel periódico, los periódicos, las revistas, es atentar contra la cultura, esta es una medida equivocada, pues se afecta no solo a la gran prensa, sino que, además, paga los platos rotos la prensa alternativa, los entes culturales, los autores que publican en papel periódico; se perjudica, como decía hace un momento, a la cultura, a la comunicación, en general. Quiero señalar, asimismo, toda vez que un ecuatoriano tiene derecho, como cualquier ser humano, un ecuatoriano pobre tiene derecho a moverse en su vehículo y movilizar así a su familia, no creo que esté acorde a la realidad nacional el monto que se está fijando. Es por eso que, nosotros señalamos que debe acogerse la propuesta que, oportunamente, la planteamos. En relación al artículo setenta y nueve, la base imponible y el tipo de imposición creemos que la literal a) que ahora señala que los vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea de hasta veinte mil dólares, sea gravado con el cinco por ciento, nosotros creemos que debe modificarse y señalarse que los vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta veinte mil dólares se le grave con cero por ciento. Se debe remplazar, asimismo, en la literal c) que los vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones, vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a los veinte mil y de hasta treinta mil, únicamente tengan el cinco por ciento. Son vehículos de trabajo. Finalmente, señor Presidente, quiero al dejar sentada la postura del Movimiento Popular Democrático, de nuestro total respeto a lo que significa el defender al pueblo pobre del Ecuador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que si se acogen plenamente estos planteamientos, nosotros apoyaríamos esta reforma; caso contrario, nos veríamos imposibilitados de apoyar en este segundo debate este proyecto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Sylvia Kon, no está, le llamé hace un momento. Asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores y señoritas asambleístas: El problema más grave de la economía ecuatoriana es el desempleo, y en eso creo que coincidimos todos, extrema izquierda, izquierda, centro, derecha, extrema derecha, creo que todos coincidimos que el desempleo es el problema más grave de los ecuatorianos. Desempleo que, según las cifras manipuladas y dudosas del Gobierno, llega al nueve por ciento; según las cifras de Análisis Semanal, llega al catorce por ciento. Sin embargo, todos coinciden que solo el treinta y seis por ciento tiene un empleo estable, tiene un puesto seguro; es decir, el sesenta y cuatro por ciento corresponde a desempleados más subempleados; es decir, solamente uno de cada tres ecuatorianos en capacidad de trabajar tiene un empleo estable. Esa es la realidad, la lamentable realidad ecuatoriana. Les debe haber pasado a todos ustedes, escenas desgarradoras de gente desesperada buscando trabajo y escenas más dolorosas de trabajadores, con sus esposas, con sus hijos, en un mar de lágrimas, porque les despidieron de su trabajo, porque perdieron su trabajo de veinte, veinticinco años, de las empresas estatales, de las empresas privadas. Señores y compañeros asambleístas: Estos despidos de las empresas privadas y de las empresas de Correa son, justamente, por las acciones equivocadas de Correa, entre otras, de la creación y elevación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

de impuestos que lo viene haciendo desde Montecristi, esta es la tercera o la cuarta reforma tributaria que va a tener que soportar el pueblo ecuatoriano. Es una obligación defender cada puesto de trabajo, deberíamos impedir que se pierda un solo puesto más de trabajo; pero, si se aprueba un solo impuesto más, si permitimos que se apruebe un solo impuesto más, como por ejemplo el impuesto a la salida de divisas o salida de capitales o el adelanto del Impuesto a la Renta o los impuestos que se quieren crear, tengan la seguridad que no habrá un solo trabajo más para los ecuatorianos, y eso por no decir que muchos ecuatorianos más seguirán perdiendo sus trabajos si vamos a crear más impuestos. ¿Qué es lo que debemos hacer?, ¿qué es lo que el país necesita?, ¿qué es lo que esos padres y madres de familia, que sufren por dar de comer a sus hijos, necesitan? Es que se les dé un puesto de empleo. Entre otras cosas, ¿cómo vamos a tener empleo? Para eso se requiere inversión, inversión, mucha inversión, por supuesto que inversión del Gobierno, claro, pero no es suficiente, ya hemos visto el resultado, este año se han perdido más de doscientos mil puestos de empleo; entonces es necesaria la inversión privada ecuatoriana, es necesaria la inversión de capitales ecuatorianos en el extranjero, es necesaria la inversión extranjera de empresas privadas y de países amigos. Sin inversión no va a ser posible que más ecuatorianos puedan trabajar. Si se crea un solo impuesto más, como el impuesto a la salida de capitales, ¿qué inversión va a venir?, ¿qué inversión va a venir si para salir tendrán que pagar impuestos? No van a venir. Esta reforma tributaria seguramente hecha por algún pelucón detrás de un escritorio, que no conoce la realidad. Si se crea más impuestos se va a afectar a los más pobres, van a ser afectadas las pequeñas y medianas empresas. Miren, el impuesto a la salida de divisas, si se duplica del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

uno al dos por ciento, incide directamente en los costos de producción, pero directamente, y esos costos de producción ¿adónde se traducen? Al producto final, al litro de aceite, a la libra de azúcar, y ¿quién paga? El que va a comprar en la tienda es el que termina pagando este aumento de impuestos. El adelanto al Impuesto a la Renta, ¿a quién afecta? No les afecta a las grandes empresas, no les afecta, señores. Si esa es la intención, las empresas oligárquicas, las grandes, tienen para pagar cinco, diez años de adelanto de impuestos, porque son empresas sólidas, les afecta a las pequeñas y medianas empresas, terminarán quebrando, les afecta a los artesanos, terminarán quedándose sin trabajo. No se puede permitir que se cree un solo impuesto más de trabajo. Señores, hemos traído acá unas ecuaciones que, prácticamente, son ecuaciones matemáticas, porque son exactas. Más impuestos igual más carestía y más desempleo. Sí, señores, como dije hace un momento, no es que el empresario va a pagar de su bolsillo el incremento de impuesto, no, le va a transferir al producto final, ¿y quién termina pagando el encarecimiento de ese producto final? El que va a la tienda de la esquina, el pueblo más pobre. Más impuestos, más desempleo. Sí, señores. ¿Qué hacen las empresas cuando tienen que pagar más? Tienen que reestructurar, tienen que reajustar sus gastos, y empiezan primerito despidiendo empleados; es decir, más desempleados. Más carestía igual más pobreza. Es exacto, si las cosas incrementan su precio, significa que podemos comprar menos, si cada día continúa subiendo los precios, como están subiendo con este Gobierno, significa que cada día que pasa podemos comprar menos, cada día que pasa somos más pobres, esa es la realidad. Más desempleo, igual más delincuencia, más violencia, más inseguridad. Sí, muchos, por no decir la mayoría de los delitos la comenten padres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

desesperados por dar de comer a sus hijos, esa es la realidad. Nosotros, y me refiero a Sociedad Patriótica, respaldamos totalmente el informe de minoría que pide que se archive este proyecto, que pide que se archive esta reforma tributaria. No le podemos gravar más impuestos a la población y peor en estos dos últimos dos años que el Ecuador ha tenido tantos recursos, como nunca antes, nunca ha habido tantos ingresos por petróleo, nunca en la historia del Ecuador, nunca el petróleo ha estado a más de cien dólares, nunca ha pasado de los cuarenta dólares, nunca ha habido tanta recaudación tributaria, como en este momento y, sin embargo, más impuestos, más plata, ¿para qué? Para repartir a los familiares en contratos a dedo; para estarse paseando; para gastarse miles de millones de dólares en publicidad. No estamos de acuerdo y, señores, tomen conciencia, las reformas desde la primera que hicieron en Montecristi, ¿cuál ha sido el resultado?, ¿qué resultado positivo han tenido?, ¿por qué no analizan? El resultado ha sido más de doscientos mil desempleados este año. Le afecta, inclusive, a la popularidad de su Gobierno y de su partido político, tomen conciencia, no es oportuno subir más impuestos. Pero, si es que van a aprobar y esa es la disposición que tienen y esa es la orden que les han dado, y si van a aprobar esta reforma tributaria, sería bueno que, por lo menos, mantengan el artículo veintiséis como está en el informe, que es el pedido de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. No se puede permitir; pero, claro, parece que ya están arrepentidos, parece que se arrepintieron de dejarle a la Junta Nacional de Defensa del Artesano con la capacidad de calificar a los artesanos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ... y quiere tomar el control el Gobierno. Si van a cumplir la orden que les dieron, por lo menos mantengan esto, que así lo presentaron en el informe de mayoría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz. Asambleísta Rodolfo Baquerizo. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Los tungurahueses y ambateños somos por excelencia trabajadores, no solamente en la industria, no solamente en la agricultura, mucho más en el ámbito artesanal, el calzado, el cuero, artesanías folclóricas nativas del país y de la provincia. Lejos de que este proyecto de reforma de ley, se debió haber planteado una forma de apoyo a los artesanos ecuatorianos, que son los que mantienen la producción, que son los que mantienen las fuentes de trabajo familiar y que, por ende, mantienen la economía básica de los ecuatorianos. En mi provincia, Pelileo, Quisapincha, Ambatillo, Quero, Cevallos, Mocha, Tisaleo, Baños y, obviamente, la capital provincial Ambato, generan mucho movimiento económico, pero pequeño, para la subsistencia de las fuentes de trabajo, cuatro, cinco, seis obreros de la artesanía, que van aprendiendo tradicionalmente el arte y, a la vez, van generando alimento para sus hijos. Y, ¿en dónde está el fomento artesanal? No se han incrementado los créditos, la Corporación Financiera sigue prestando a los grandes empresarios, más no a los pequeños productores. El Banco Nacional de Fomento ha gastado en hermosas inauguraciones de sucursales cantonales, pero no se ha visto hasta el momento la reactivación económica de este sector. Saludo, por lo tanto, a los miembros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Junta de Defensa del Artesano que, básicamente, son los que mantienen la canasta básica familiar. Este proyecto de reforma de ley nunca debió presentarse, porque los ecuatorianos ya no debemos pagar más impuestos de los que hasta el momento estamos haciendo, y no me refiero solamente a los pequeños, también a los medianos para que puedan pagar no solamente en efectivo al SRI, para que sigan manteniendo mejores oficinas o más burocracia; sino que, generando fuentes de empleo, al evitar estos egresos cuantiosos, como decía el compañero Gutiérrez, del pago para que presten atención a los familiares y amigos en los contratos deben ser más serios y permitir un apoyo vital, una inyección económica a los artesanos del país. Hay que mantener la independencia del artesano, la Junta de Defensa tiene que mantener su potestad de calificar al hombre y mujer capacitados para ejercer este digno cargo diario de artesano, que no conoce ni fiestas de Quito, no conoce fiestas de ninguna naturaleza, trabajan de lunes a domingo para poder mantener a sus hogares. Quizá por esa consideración del trabajo excesivo que hacen, algo de economía disponen, pero eso también se va en materia prima, se va en pago de trabajadores, en pago de arrendamientos, de luz eléctrica y eso no se ha considerado. Quiero también, señor Presidente, no estar de acuerdo en cuanto a los vehículos de hasta veinte mil dólares que se les imponga un pago del cinco por ciento, si ahí están los señores que ejercen también el taxismo, están los señores que tienen su carrito para ir a recoger su materia prima, están los señores de las camionetas de transporte que sobreviven con esta actividad, y al gravárseles ese impuesto, prácticamente estarían perdiendo otra fuente de empleo en el país. Nuestro partido, el PRIAN, siempre ha sido generoso con el pueblo ecuatoriano al decir que no necesitamos pagar más impuestos, generar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

riqueza, fuentes de empleo, producción es una forma de contribuir con el Estado ecuatoriano. Por lo expuesto, señor Presidente, le solicito y me sumo al hecho de que se archive este proceso, que quiere decir que las cosas vuelvan a su estado anterior. No más impuestos para el pueblo ecuatoriano, no más "riqueza" para el SRI. Sí más riqueza, más tranquilidad para el productor, para el que diariamente con sus manos elabora el pan de sus hijos para que puedan tener una tranquilidad y evitar la delincuencia. Gracias, señor Presidente; gracias, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, saludar a las compañeras y compañeros asambleístas, que con atención en este debate damos la real importancia a los sectores de la economía nacional y, dentro de ello, el sector artesanal que permanentemente ha sido, tal vez, un sector olvidado de los gobiernos de turno. Hoy tenemos la posibilidad primero de ratificar un beneficio que ha sido alcanzado por ellos en base a su lucha organizada, en base a su Ley de Defensa del Artesano. Coincidir y agradecer los gestos y las palabras de las compañeras y compañeros asambleístas, cuando hablan y dicen que, precisamente, es necesario fortalecer a la clase artesanal a través de los créditos que debe otorgarles el Banco Nacional de Fomento, que debe otorgarles la Corporación Financiera Nacional. Cada taller artesanal se constituye en un real centro de capacitación, porque los aprendices y operarios van justamente a tener un oficio en el futuro y convertirse en los potenciales artesanos del mañana. Y, sobre todo, con la suficiente anticipación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

por escrito había presentado a la Comisión, y como hombre de bien tengo que reconocer, en la persona del asambleísta Paco Velasco y del asambleísta Cassinelli, que tomaron en cuenta las observaciones que venían de la clase artesanal y que las pudimos recoger en el sentido de que no se puede pretender que el Ministerio de Industrias y Productividad vaya a calificar a los artesanos, porque eso hubiera sido, tal vez, abrir una ventana, abrir una puerta para la viveza criolla, que los industriales quieran, a pretexto de calificarse en el micro, hacerse beneficiarios de algo que está determinado en la Ley de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, como un beneficio de la tarifa cero para los artesanos y talleres artesanales. Asimismo, nos parece importante que la Comisión ha tenido la suficiente sensibilidad, y debo reconocerlo en este Parlamento, cuando frente a la pretensión del SRI de cargar más impuestos a los cigarrillos, a los licores, a las bebidas gaseosas, eso hubiera provocado atentar a la industria nacional, eso hubiera provocado un mercado ilegal, porque sabemos que en Colombia y en Perú hay empresas tabacaleras, hay empresas de licores, hay empresas de bebidas gaseosas y eso hubiera alimentado el contrabando. Y, sobre todo, hubiéramos mandado, tal vez, a través de esta reforma a la desocupación a cientos y a miles de familias, que llevan un mendrugo de pan cada día. Por ello, reitero y saludo el trabajo de la Mesa y de la Comisión que acogió con sensibilidad estas propuestas. Considero, señor Presidente, que dentro del proyecto de reformas que se ha planteado, es necesario que cuidemos los aspectos técnicos, solo quiere ejemplificar un artículo dentro de la propuesta que se hace donde vemos la injusticia y la inequidad. En el artículo 13 de la reforma que se plantea al artículo 41 del Código Tributario en vigencia, se habla de una nueva suma matemática para el cálculo del anticipo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Impuesto a la Renta, y se toma como parámetros, y rogaría la atención del caso de mis colegas asambleístas para que no cometamos injusticias. Cuatro parámetros, el primero se refiere al cero punto dos por ciento del patrimonio total, el otro se refiere al cero punto cuatro por ciento del activo total, por lo que técnicamente yo podría estar de acuerdo, pero hay otros dos parámetros. El uno habla del cero punto dos por ciento del total del gasto deducible del Impuesto a la Renta y el otro del cero punto cuatro por ciento del total de ingresos gravables. Permítame, tal vez, ilustrar con un pequeño ejemplo. Le queremos gravar al ingreso y al gasto. Si una pequeña empresa tiene un ingreso de cien, por hacerlo didáctico el ejemplo, le vamos a gravar, y si tiene un gasto de setenta, le estaríamos gravando al ciento setenta con esta reforma, cuando lo lógico y prudencia sería hacerlo a la renta de utilidad, es decir, al cien menos setenta, es decir al treinta, a ese deberíamos gravarle. Yo pido que la Comisión y voy a presentar este texto alternativo a este artículo y a otros, donde con cálculos técnicos podríamos estar afectando a las pequeñas y medianas empresas. Tomemos en cuenta, compañeros asambleístas, que cuando se aprueben estos impuestos, el que termina pagando los mismos es el consumidor final, no es que la empresa los absorbe y los asume, no. Los impuestos terminan siendo gravados a los productos o a los bienes y servicios y terminamos pagándolos todos cuando nos tomamos una cola, cuando nos fumamos un cigarrillo y eso no puede ser. Evitemos gravarle más impuesto al pueblo ecuatoriano y, sobre todo, y con esto concluyo, Presidente, fortalezcamos a los sectores que dinamizan la economía nacional, como la clase artesanal a la que también antes de ser orgullosamente maestro y tengo que decirlo, pertenecí, porque mientras tenía que estudiar en la noche por mi pobreza, por la miseria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

en la Universidad Central, en la mañana era un aprendiz de taller y soy artesano y por eso tengo que defender a mis compañeras y compañeros, para que sigan siendo beneficiados, como la ley lo dice, de la tarifa cero a sus productos y servicios y a los talleres artesanales. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Voy a presentar algunas observaciones por escrito. Debo decir que comparto plenamente el informe de la Comisión, sobre todo en cuanto se refiere al impuesto, al ICE, para no gravar con más impuestos ni modificar nada en torno a las bebidas gaseosas, a los alcoholes y a los tabacos. Yo creo que eso lo observé en el primer debate y coherentemente lo estoy sosteniendo y me alegra que la Comisión lo haya recogido. Voy a referirme solamente a un tema, porque todos nosotros estamos inmersos en los racionamientos eléctricos y los racionamientos eléctricos están afectando a todos los ecuatorianos. Sin embargo, quizás por no haber previsto esto, y voy a hacer un antecedente. El Estado ecuatoriano, en términos futbolísticos, se está metiendo un autogol en este tema, y voy a explicar por qué. Existe la decisión quinientos treinta y seis de la Comunidad Andina que contiene el marco general para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad. Esta decisión obliga, entre otras cosas a los países miembros a no conceder ningún tipo de subsidios a las exportaciones ni importaciones de electricidad, pero que tampoco se impondrán aranceles, restricciones específicas a las importaciones, exportaciones intracomunitarias de electricidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

¿Qué es lo que está ocurriendo ahora? Y nos hemos percatado recién de este tema. Que pese a que el artículo trescientos catorce de la Constitución establece que el Estado será responsable de la provisión de la energía eléctrica y tiene que garantizar que ese servicio llegue a la gente, el Ministerio de Electricidad -oígame bien- desde enero del dos mil nueve hasta el treinta de septiembre de este año, ha retenido por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas y las Transacciones Internacionales de Electricidad, un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y nueve dólares. Es decir, el propio Estado se está gravando por las importaciones de electricidad que hace de Colombia y de Perú para evitar o compensar los racionamientos eléctricos. Esto a todas luces suena insensato, si nosotros no aprovechamos esta reforma tributaria para modificar este tema, adicionalmente va a tenerse que autopagar el Estado o autocobrar el Estado, mejor dicho, seiscientos veinticuatro mil dólares más, solo calculado en los niveles actuales de importación de electricidad. Creo que todos vamos a concluir que resulta absolutamente inconsecuente que el Estado ecuatoriano se imponga asimismo un impuesto para gravar las importaciones de electricidad, que tenemos que hacer para compensar los efectos de esta enorme sequía que ya todos conocemos. Entonces, la propuesta concreta y directa es que en el artículo cuarenta, cuando se dice: "No son objeto de impuesto a la salida de divisa las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior realizados por los siguientes sujetos", y se enumera, se añada un numeral que diga: "Entidades y organismos del sector eléctrico ecuatoriano que realicen transacciones internacionales de electricidad para satisfacer la provisión del servicio público de energía eléctrica". Y que además en el artículo cuarenta y uno de la reforma, que dice: "Sustitúyase el artículo 159 por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

siguiente:”, se diga, así con claridad: “Se encuentran exentas del pago de impuestos de salida de divisas todas las transacciones internacionales de electricidad realizadas para satisfacer la provisión del servicio público de energía eléctrica”. Esto es indispensable hacerlo ahora, porque la situación podría no superarse y porque la lógica impone que no estamos libres de una situación similar en corto plazo. Así que le pido al Presidente de la Comisión que, por favor, recoja esta observación y que demostremos que una reforma tributaria no es solo para modificar impuestos o para imponer otros, sino para rebajar este tipo de impuestos que han sido concebidos inadecuadamente en función de una realidad como la que estamos sufriendo, que es la realidad de los racionamientos de energía. Por ende, si damos paso al archivo de la propuesta, porque aquí hay en algunos fiebre de archivo, vamos a perder la oportunidad de incluir esta reforma que le ahorra al Estado ecuatoriano grandes cantidades de dinero en la importación de electricidad que todos necesitamos por efecto de la sequía y de los racionamientos. El resto de las observaciones, por escrito, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Nivea Vélez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas: Este Gobierno levantó una gran expectativa cuando dijo que en este país se iba a instaurar la revolución ciudadana; pero, todavía no la hemos visto en el ámbito económico, porque no se ha afectado al sistema económico y, por lo tanto, la redistribución de la riqueza sigue intocada. No creo que el mejor camino sea poner más



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

impuestos, tampoco creo que por ningún motivo sea bueno desintegrar o afectar el fortalecimiento de uno de los sectores más importantes de este país, como son los artesanos. Es necesario, señor Presidente y señores miembros, reconocer que en el tema de la reforma tributaria, la Comisión sensiblemente recogió uno de los planteamientos del bloque ADE en relación a quitar el incremento a las bebidas gaseosas y a los cigarrillos, incremento que fue desechado. También nos alegra que se focalizó el Impuesto a la Salida de los Capitales. En el tema de las bebidas gaseosas y los cigarrillos, jamás creíamos que elevar su precio iba a disminuir su consumo, lo que iba es a generar mayor desocupación. Nada más equivocado, señor Presidente y señores asambleístas, creer que los impuestos los pagan los empresarios, siempre los impuestos son trasladados a los consumidores, por eso nos preocupa que no se revise el impuesto sobre el papel, y quisiéramos expresar nuestra preocupación en ese sentido. Pero queremos en esta mañana pedir que la Comisión acoja dos observaciones concretas: Primero, que la calificación de los artesanos tiene que hacerse a través de la Junta Artesanal, me parece que ya hay un consenso en esta Asamblea y no puede desoírse lo que aquí estamos manifestando. En segundo lugar, en el artículo trescientos veintitrés, cuando se habla de las penas aplicables, se establece: "a) multa; b) clausura del establecimiento o negocio; y, c) suspensión de actividades, entre otras". Nosotros queremos proponer que en la literal b), en vez de "Clausura", se ponga "Suspensión con sellos". Porque, lamentablemente, vemos los locales comerciales con el sticker de "Clausurado", le cerramos el negocio, pero no nos hemos dado cuenta de la pérdida que significa cerrar ese negocio. Entonces, hay muchas veces que esos "Clausurado" son colocados en locales comerciales donde hay productos perecibles y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

lejos de solucionarle un problema al comerciante se lo hemos empeorado. Quiero decirles que este tema lo hemos conversado con el señor Director del SRI y él comparte este planteamiento. Consideramos, señor Presidente, que si le damos la oportunidad a la persona de seguir con su local abierto, podrá seguir realizando su actividad comercial, pero hemos llegado a un acuerdo para que por cada día que no pague, más bien pague una multa, se vaya incrementado esta multa diariamente cuando no se cumpla con el pago pendiente, pero jamás podemos permitir que siga poniéndose este sello denigrante de "Clausurado", que a las grandes empresas que evaden millones de dólares, lamentablemente, no se les pone. Entonces, nuestra propuesta es que se cambie el "Clausurado" por el término de "Sello" y se siga con el proceso que se ha establecido. Finalmente, señor Presidente, queremos dejar planteada también nuestra preocupación por el anticipo presuntivo que puede afectar a las pequeñas empresas, y ahora tenemos que procurar que las empresas, que los grupos de artesanos, se fortalezcan para que la desocupación no se incremente en este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Christian Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI CHRISTIAN. Gracias, señor Presidente. Bien, primeramente quisiera agradecer la sensibilidad de los miembros de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y, en especial, a su Presidente, señor Paco Velasco, porque tuvo total apertura para escuchar no solamente las observaciones que venían de nuestro propio bloque, sino también de las observaciones que presentaron los asambleístas de los otros bloques, y por esa misma razón este informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

de mayoría contiene, primero, la eliminación del aumento del ICE a las bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas y cigarrillos, precisamente para defender a la industria nacional, exclusivamente para eso. También se tomó en consideración el pedido de la Junta de Defensa del Artesano, que todos los productos no tengan un techo y que todos sus productos tengan IVA tarifa cero, como venía ocurriendo anteriormente; y, además, se estableció, y le informo a la asambleísta Nivea, que me antecedió en la palabra, que sea la Junta de Defensa del Artesano la que califique al artesano para que no haya empresarios, industriales inescrupulosos que se quieran colar como artesanos, perjudicando a los artesanos. Entonces, realmente, nos quedamos con dos puntos de discusión, el Impuesto Mínimo y el Impuesto a la Salida de Capitales. Hablemos primeramente del Impuesto Mínimo. El espíritu de la reforma planteada por el Ejecutivo es que grandes evasores, grandes evasores que son profesionales en la evasión, paguen por lo menos un mínimo de impuesto por la retribución que reciben del Estado, servicios estatales, porque todos los años, siempre su impuesto causado es cero, porque abusan del derecho, abusan de la personería jurídica, como las empresas Pokemon, hacen empresas, el negocio dura uno o dos años y pasan las marcas a otra empresa, y cuando el SRI va a determinar y va a auditar resulta que esa empresa es de papel, no hay a quién cobrar, tienen todas las propiedades a nombre de empleadas domésticas y no a nombre de los verdaderos dueños de las empresas. Nos hubiese gustado, en realidad, que el SRI en esta reforma y en las anteriores reformas incluya mejores herramientas para poder hacer más eficaz el cobro, y estoy de acuerdo con que el Servicio de Rentas no puede decir he aumentado, el próximo año diga: he aumentado la recaudación, porque puse más impuestos, no. Que diga he aumentado la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

recaudación porque ahora soy más eficaz en el cobro de los impuestos. Este Impuesto Mínimo, lamentablemente vino con una fórmula inequitativa por parte del Servicio de Rentas Internas, estableciendo como coeficientes para calcular el Impuesto Mínimo el cero punto cuatro por ciento de las ventas y el cero punto dos por ciento del total de compras, lo cual es inequitativo porque al sector primario, al sector secundario, al sector de servicios, no le afecta, le afecta, exclusivamente, al sector terciario de la economía, le afecta a los comerciantes, a aquellos que tienen una alta rotación de productos y tienen un estrecho margen. No es lo mismo la Cervecería Nacional que produce cerveza, que fija el precio de la cerveza, no es lo mismo que los distribuidores de cerveza a quienes les viene fijado el precio de venta al público, y que si, por ejemplo, un distribuidor del cantón Playas vendió cinco millones de dólares en cerveza, probablemente compró cuatro millones ochocientos mil, su verdadero margen es doscientos mil, pero esta fórmula que nos mandó el SRI le obliga a ese sector terciario a que aplique la fórmula sobre el total de sus ventas, sobre cinco millones y sobre el total de sus compras, cuatro millones ochocientos y no sobre el margen bruto, que es lo que debió haber hecho el Servicio de Rentas al establecer la fórmula; es decir, nos debió haber dado una fórmula para nosotros, equitativa, y nosotros planteamos varias alternativas. Finalmente, sopesando ambas situaciones. Primero, el derecho de los ciudadanos, a que los que no pagan impuestos, los evasores, sí lo paguen, aunque sea por primera vez en su vida; y, por otra parte, el derecho del sector terciario de la economía, el comerciante, que no se vea afectado por las fórmulas lamentables que nos mandó el SRI. La Comisión tomó la decisión de restar a esa fórmula las retenciones en la fuente, que se le haga durante todo el año al empresario, con lo cual se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

aminora enormemente el impacto del sector terciario comercial de la economía. Pero, es verdad que aún sigue siendo inequitativa, es verdad que la fórmula sigue siendo inequitativa, porque existen contribuyentes a los cuales sí se les hace retenciones, por ejemplo, los que comercializan gasolineras, a las gasolineras les hacen las retenciones, pero el gasolinero al chófer o al que maneja el vehículo no le hace retención; lo mismo a los exportadores que son comerciantes, también; los que compran afuera tampoco les hacen retenciones. Y podría pasar, también, que al que sí le hacen retenciones, al restar las retenciones, no le toque pagar nada, nada, nada, aplicando esta fórmula, nada de anticipo mínimo o de Impuesto Mínimo, y encima tenga pérdidas y pueda pedir la devolución de sus retenciones. Por lo tanto, la fórmula sigue inequitativa, pero menos inequitativa que antes. Por eso la propuesta que quiero hacerles es que no acojamos la reforma de la literal i) que hace el Servicio de Rentas Internas, en la cual dice que un contribuyente puede pedir la exoneración cada tres años si es que le ha ocurrido un caso fortuito. Eso no es dable, aquí hay muchos juristas, el caso fortuito es un irresistible y un imprevisible, no se puede poner al empresario en la situación de que cada tres años le ocurra un caso fortuito, un imprevisible o se invente un imprevisible, para que le exoneren del Impuesto Mínimo o le bajen el Impuesto Mínimo cuando tiene pérdidas o cuando no le va bien en el negocio. Es necesario, que si vamos a poner esta fórmula, que es para que los que no pagan, paguen aunque sea un mínimo, se mantenga la facultad del Servicio de Rentas Internas como está actualmente en la literal i) del artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL ASAMBLEÍSTA VITERI CHRISTIAN. Gracias, señor Presidente. Como está actualmente en la literal i) del artículo cuarenta y uno de la Ley de Régimen Tributario Interno, es decir, que todos los años a aquel que le resulte inequitativa la fórmula puede ir y solicitar al Servicio de Rentas Internas que le reduzcan el pago del Impuesto Mínimo o que se le exoneren, de ser el caso, potestad que no es solo del Servicio de Rentas, sino también del señor Presidente de la República, con lo cual ahí sí volvemos totalmente equitativa esta reforma y creo que en eso va a haber acuerdo para luchar contra la evasión. Y, finalmente, no me tomo veinte segundos, en cuanto al Impuesto a la Salida de Capitales, creo que nosotros debemos castigar a aquellos malos empresarios que hacen utilidades en el país y se las llevan a invertir afuera, pero el Impuesto a la Salida del Capital del dos por ciento debe exonerar a todas las importaciones, no solamente los bienes de capital, a todas, para que no se cree ninguna distorsión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Grace Almeida. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA GRACE. Muy buenos días a todos los compañeros aquí presentes. Me voy a referir a esta ley, primero, haciendo un poquito de antecedentes. El Presidente de la República, Rafael Correa, pues él había anunciado el miércoles veintiséis de agosto del dos mil nueve, un paquete de medidas económicas que pretendían fomentar y mejorar la producción y el empleo en el país; sin embargo, una vez conocidas esas medidas, en realidad, no hemos logrado ese objetivo. Con un conjunto de dieciséis medidas económicas el Gobierno aspira recaudar doscientos millones de dólares adicionales para el presupuesto dos mil diez, especialmente vía nuevos impuestos. Algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

de las medidas ya están implementadas, como la devolución del fondo de reserva y la reducción del costo de los servicios financieros; en cambio, hay otras que requieren ser aceptadas aquí en la Asamblea Nacional por su vigencia. Varias de esas medidas se están tratando en esta ley que estamos conversando. Primero, me gustaría referirme al nivel positivo de esta ley, es decir, se ha tomado, por ejemplo, la decisión de eliminar los impuestos para los artesanos, esa es una medida muy positiva, pues ayuda justamente a incrementar este tipo de trabajo que en este país es básico, todo lo que es artesanal y todo lo que son tecnologías intermedias, por su respeto al medio ambiente, porque, sobre todo, ponen en énfasis el trabajo de manos de nuestra gente y nuestro pueblo, que es una vocación natural en nuestra gente, pues con ello vamos a apoyar con esta medida. Luego, la otra tiene que ver con la eliminación del ICE, esa es otra medida que, definitivamente, iba a incrementar impuestos y, sobre todo, eliminar trabajos y empleos de mucha gente que está dedicada a estos sectores. También tenemos que rescatar el estímulo tributario a la reinversión del IVA en ciencia y tecnología, pensamos que eso es terriblemente positivo. Igualmente, la devolución del IVA a los operadores turísticos, esas son medidas que hay que rescatar y que, de alguna manera, habrá que darles viabilidad. Pero, ya refiriéndome concretamente a los puntos más controversiales, hablamos sobre el Impuesto a la Renta, el anticipo a este impuesto, que está planteado, no será devuelto a las empresas, no existe un mecanismo que plantee una devolución de ese impuesto en el caso de que no logran tener un año productivo. Esta medida manifiesta un proceder, de alguna manera diríamos, prepotente del Gobierno, ya que, primeramente, las empresas antes de culminar su ejercicio fiscal ya estaban obligadas a adelantar parte de sus utilidades, y con esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

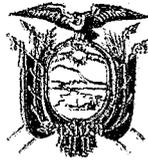
medida si la empresa finalmente tiene pérdidas, lo anticipado no será devuelto, medida que no tiene el menor sentido de equidad y no se apega tampoco al principio de proporcionalidad ni justicia. Luego, tenemos la imposición de un tributo del diez por ciento de los dividendos de los accionistas de las empresas con altos ingresos, esto significa gravar un impuesto adicional a la rentabilidad de las actividades comerciales, para eso ya existe justamente el Impuesto a la Renta, con lo que esta medida se la puede ver como que es un impuesto sobre otro impuesto, es una medida negativa por cuanto crea inseguridad tributaria en un país donde necesitamos más inversión, más estímulo, más motivación, pues simplemente desincentiva a la inversión y a la actividad empresarial. Hay que crear seguridad tributaria, hay que tomar en cuenta que el Ecuador es uno de los pocos países de América que cuenta con el impuesto del veinticinco por ciento a las utilidades para los trabajadores, y al aprobarse este impuesto se reduce aún más la rentabilidad de la actividad empresarial, que es la que genera los dos tercios del empleo formal del país. Eso también hay que tener en cuenta, y en este momento resultaría terriblemente crítico, porque justamente no estamos generando más empleo, estamos, más bien, al contrario; esta medida va en contra de la tendencia mundial de incentivar las transacciones de renta variable a través de las bolsas de valores en Quito y en Guayaquil, y tenemos que saber que en ese sentido hay miles de ecuatorianos que han creado una forma de ahorro y de hacer rendir un poco sus pequeños capitales a través de la bolsa, las pocas empresas que realizan transacciones en el mercado de valores son las que tienen altos ingresos y esta medida afecta directamente a todos los ecuatorianos y ecuatorianas que usan la bolsa como esta alternativa, de incrementar o de canalizar sus ahorros y excedentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

financieros. Por lo tanto, la conclusión sería que, nuevamente, se demuestra que el Gobierno realmente está desesperado por recursos financieros vía creación de impuestos, sin importar cómo afecta la inversión, las actividades empresariales y a miles de ecuatorianos y ecuatorianas que invierten en la bolsa de valores. El Impuesto al Valor Agregado, IVA, la decisión de imponer el IVA al doce por ciento de la importación del papel que usan los periódicos y las revistas, esta sí es una medida terriblemente evidente de la aversión que tiene el Gobierno hacia el sector de los medios de comunicación impresos privados. Hay que confirmar las cifras, pero esta medida va a ser de gran impacto a los medios, pero de poco peso en relación a lo que se espera recaudar por las otras medidas económicas, haciendo números no representa un capital demasiado significativo y las consecuencias son serias. El Impuesto a la Salida de Divisas, de Capitales, del uno al dos por ciento, hay que recordar que este impuesto originalmente estaba en el cero punto cinco por ciento, es decir que en poco tiempo se ha incrementado en un cuatrocientos por ciento. Este impuesto con el pretexto de evitar la salida de capitales, sin considerar que, por otro lado, realmente produce un incremento al costo de las importaciones e impactando a la balanza comercial, contrariando, por tanto, a uno de los supuestos objetivos de las medidas. Ya se ha demostrado la ineficiencia del incremento de este impuesto, ya que los datos revelan que en el dos mil ocho salieron del país casi cinco mil millones, y en el dos mil nueve salieron hasta el momento más de cinco mil doscientos millones de dólares y las personas y las empresas seguirán enviando su dinero al exterior por las diferentes razones, ya sea por comercio exterior o por diversificación del riesgo financiero. Por tanto, demostrada la ineficiencia también de esta medida, ésta conduce a la siguiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

conclusión: que el Gobierno, definitivamente, quiere recuperar esos recursos financieros sin importar la afectación de la balanza comercial, excusándose en la protección de la liquidez del sistema financiero nacional. Por lo tanto, nosotros creemos que, definitivamente, esta ley hay que archivarla, no estamos por apoyarla; sin embargo, proponemos también el hecho de que la partida sectorial administrativa en el dos mil nueve estaba en doscientos millones, para el dos mil diez está en ochocientos millones. Entonces, creo que lo más prudente es reducir justamente esa partida, bajar al sector administrativo ese presupuesto, doscientos millones por recaudar con todos estos impuestos que representan medidas nada populares y nada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA GRACE. ...aceptadas, porque estos impuestos lo paga la gente que siempre ha pagado impuestos. Hagamos un esfuerzo por cobrar a quienes evaden esos impuestos, justamente creo que ahí podrían recaudar muchísimo más dinero, y la diferencia de seiscientos millones, como fue nuestra propuesta, de esos ochocientos, sería reinvertir en lo que es educación y salud para el país. Estamos a tiempo todavía, el Ministerio puede rectificar estas partidas, y les agradezco mucho y reflexionemos bien en este tipo de medidas que hacemos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli.
Asambleísta Sylvia Kon. -----

LA ASAMBLEÍSTA KON SYLVIA. Muchas gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Nosotros presentamos un informe de minoría en el que pedíamos el archivo de este proyecto y ahora nos estamos ratificando en ese pedido, porque no es justo que en estas circunstancias que está viviendo el país y ahora con los racionamientos de energía eléctrica, está afectando al sector productivo directamente. No es justo, repito, que se aumenten impuestos cuando el país ya no puede más, cuando el pueblo ecuatoriano no está en condiciones de pagar más impuestos. Estamos claros que desde el dos mil ocho se han hecho tres reformas tributarias, las cuales han sido acogidas; sin embargo, una cuarta reforma tributaria lo único que va a afectar es más al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Recordemos el artículo trescientos de la Constitución, de la norma que prescribe que toda política tributaria debe estimular el empleo y la producción de bienes y servicios. Trabajemos para eso, compañeros asambleístas, no para afectar el pueblo, sino, todo lo contrario, para generar trabajo, para generar producción, para generar desarrollo, es lo que necesita nuestro país en estos momentos. Agradezco que se haya acogido la petición que hice dentro de la Comisión, que se eliminara los capítulos referentes al ICE, los cuales fueron fundamentados, oportunamente. Y, por último, recalco que lo que insistimos, primero, que dentro de la Pro forma Presupuestaria se incluyó esta reforma tributaria, que aún no había sido aprobada; segundo, que no nos equivocamos, porque a la reforma tributaria ya se le hicieron algunos arreglos dentro de este proyecto y, por lo tanto, la pro forma no iba con los valores adecuados, como se lo estaba incluyendo en el informe; tercero, lo que se debe hacer es exigir al SRI que considere nuevas formas de cobrar impuestos, mejores acciones para que no haya evasión de impuestos. Eso es lo que se debe hacer; pero, aumentar impuestos, afectar al pueblo ecuatoriano, afectar a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

sistema económico, no es lo conveniente en estos momentos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que es importante que, a propósito de esta reforma tributaria, podamos discutir de manera responsable un tema básico y fundamental para el país, que es el tema del papel del Estado, y qué papel, qué rol debe jugar en momento de crisis como los que estamos viviendo. Creo que cuando hablamos de un discurso general y se señala no más pago de impuestos, no estamos atacando, efectivamente, a un problema central, y es que los Estados y los Estados modernos se caracterizan porque, fundamentalmente, buscan basar su economía en los impuestos que se recaudan de los ciudadanos y ciudadanas, y esto al mismo tiempo establece un vínculo que permite que estos ciudadanos podamos reclamar y exigir nuestros derechos, porque estamos contribuyendo para el mantenimiento del Estado y de la misma forma tenemos derecho a exigir que el Estado cumpla con sus obligaciones respecto de los ciudadanos. Esto es fundamental señalar, porque este discurso de no más impuestos puede resultar un discurso engañoso, un discurso perverso y, además, un discurso que lo que hace es beneficiar a ciertos grupos de poder. Es extraño que ahora, por ejemplo, ciertos sectores que dicen no más impuestos, se olvidan que cuando pudieron, aprobaron aquí, en este mismo espacio, una ley que eliminaba el Impuesto a la Renta, eliminaba el Impuesto a la Renta y creaba un impuesto indirecto, que era el Uno por Ciento a la Circulación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Capitales, eso no se le ha ocurrido ni a la derecha más retrógrada en Europa, eliminar el Impuesto a la Renta, porque este es un impuesto directo que se cobra de acuerdo a cuánto tiene y, sobre todo, a cuánto genera cada ciudadano con la actividad que realiza. Aquí se eliminó el Impuesto a la Renta y se nos cobró a todos los ecuatorianos el Impuesto a la Circulación de Capitales; aquí se aprobaron múltiples reformas, que mientras era contemplativo con la evasión, en cambio se aumentaba el Impuesto al Valor Agregado y se castigaba a todos los ecuatorianos y ecuatorianas, porque esos impuestos indirectos afectan a todos, independientemente de cuánto esa persona gana o de cuánto esa persona ha generado durante un año. De tal manera, les pido a los compañeros y compañeras, que tienen consecuencia con el país, aquellos que buscan el cambio y la transformación, que no caigamos en ese discurso engañoso de no más impuestos, porque ese es un discurso falso, hay que cobrar impuestos a quienes generan y a quienes tienen que pagar impuestos, hay que establecer medidas que permitan castigar la evasión, que permitan perseguir a quienes evaden e incumplen sus obligaciones con el fisco, eso es fundamental. Y, al mismo tiempo, hay que cumplir el mandato constitucional de que esos impuestos sean progresivos y, sobre todo, que se privilegien los impuestos directos, esto es fundamental. No podemos caer en ese discurso engañoso, y a mí me asombra el cinismo de quienes ahora reclaman, por ejemplo, por los puestos que se pierden en Petroecuador, cuando se sabe que en épocas pasadas eran los zares de Petroecuador que manejaban a su antojo y se beneficiaban de empresas y de las actividades que realizaban esas empresas. Entonces, esos discursos el pueblo no cree y en esos discursos también hay que ser claros. Aquí lo que estamos planteando y lo que demuestra, y hay que ver si hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

coherencia de quienes plantearon las observaciones, es que se han recogido todas y cada una de las observaciones que se hicieron en el primer debate, aquí se está demostrando que es en este Pleno, que es en esta Asamblea, donde se recupera, efectivamente, lo que debe ser la esencia de un Parlamento, que es el debate, la deliberación, la discusión. Me asombran posiciones progresistas y democráticas que están por el archivo de una ley, sin que esa ley haya sido tratada. Si nosotros no somos capaces de proponer una ley y después discutir y debatir por esa ley, entonces, qué estamos esperando, la ley de quién estamos esperando, de qué jerarca estamos buscando que nos llegue una ley, para ésa sí que sea válida y podamos discutir, este es el espacio, y lo que ha hecho la Comisión nos demuestra que es un espacio válido, que es un espacio en el que se recogen y se asumen aquellas observaciones fundamentadas y que tienen que ver con el país y con el futuro del país. Por lo tanto, en ese sentido me parece importante resaltar que aquí se ha recogido, por ejemplo, y se ha eliminado todos aquellos impuestos al ICE que podían perjudicar, efectivamente, a la industria nacional, ese es un paso fundamental; se ha recogido el planteamiento de los sectores artesanales para que no se les grave con la tarifa del IVA, ese es un paso fundamental, porque es reconocer que la actividad artesanal es un componente fundamental del aparato productivo del Ecuador, esto es sensibilidad precisamente frente a lo que tenemos que hacer y a la responsabilidad que tenemos con el Ecuador. Me parece fundamental, y aquí hay un falso discurso, nosotros tenemos coherencia, sabemos que hay un momento de crisis y que el problema del empleo no es el problema del Ecuador, por favor, pero leamos los periódicos, miremos lo que pasa en el mundo, el problema del empleo es el principal problema también en las economías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

del norte, el principal problema en los Estados Unidos, donde se pierden casi ocho millones de empleos al año, es un problema fundamental, y lo mismo pasa en Europa, hemos vivido una crisis de las más graves que hemos tenido en los últimos cien años. Por lo tanto, es un compromiso poder trabajar por la recuperación del empleo. ¿Qué estamos haciendo con esta reforma? No solo que se está dando pasos, sino que se está siendo coherente con este propósito de reactivar el aparato productivo ecuatoriano. Ahora, la salida de divisas, y coincido que la Comisión recoja, que la base no sea quinientos, que sea mil, para no afectar a quienes estudian ó a quienes tienen que enviar recursos para mantener actividades de los estudiantes afuera, ojalá que la Comisión pueda recoger, que ponga la base de quinientos en mil. Pero, al mismo tiempo lo que se está haciendo es importante, ¿qué se dice ahora? Que se grava la salida con el dos por ciento; pero, al mismo tiempo, a quienes invierten esos recursos para materia prima o bienes de capital no solo que se les devuelve el uno que se aumenta, se les devuelve los dos puntos, ¿por qué? Porque creemos que es diferente aquellos que tienen una actividad lucrativa, especulativa, que sacan el dinero para engordar cuentas en el extranjero, de aquellos empresarios que se comprometen con el país y con la reactivación productiva del Ecuador y que, por lo tanto, están dispuestos a reinvertir en el Ecuador, eso es consecuencia, ahí hay un beneficio, no se mantiene para esos sectores ni siquiera el uno que antes existía, sino que ahora el Estado les devuelve ese dos por ciento a la salida de divisas. Esto es, precisamente, una medida que lo que permite es reactivar el aparato productivo y ser consecuente con el discurso de cambio y transformación que buscamos y, al mismo tiempo, lo que la reforma propone y plantea son mecanismos para buscar combatir la evasión y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

elusión tributaria, eso es fundamental. Por lo tanto, creo que aquí hay una mirada de compromiso con el país, hay una mirada profunda con la reactivación productiva, porque creemos que en estos momentos ser revolucionario, parte del discurso revolucionario, es activar la producción, cuando en épocas pasadas parte del discurso neoliberal era básicamente apostar por actividades especulativas antes que por la producción, eso ahora estamos recogiendo, se ha recogido en la propuesta que nos presenta la Comisión. Por lo tanto, demando consecuencia, aquí se hicieron observaciones, se han recogido esas observaciones, veamos qué tanto les importa el país o si lo único que hay aquí es un interés permanente de obstruir las actividades que se realizan. Quiero sumarme y mirar lo que ha hecho la Comisión respecto del tema de los artesanos, creo que eso da cuenta, precisamente, a una actividad importante, como ya lo dije, pero al mismo tiempo, compañeros, ustedes saben que digo las cosas que creo y que pienso, no pueden ocultar, y es necesario que después también podamos atinar los mecanismos de control, porque aquí también se han presentado abusos y a veces bajo el argumento de ser calificados como artesanos se ha permitido que algunos industriales, no solo pequeños, sino medianos e incluso grandes se califiquen como artesanos y de esa manera eludan su responsabilidad con el fisco. Creo y hay un compromiso, tenemos que reformar la ley, esa es una ley vieja, caduca, que no da cuenta de lo que tenemos y lo que necesitamos ahora, se necesitan reformas profundas y ahí nos toca mejorar los controles para que no se abuse tampoco de la condición de artesanos, eso tiene que ser un compromiso de todas y de todos los asambleístas aquí presentes. Por lo tanto, creo que tal cual se nos presenta ahora, esta es una reforma que aún se la puede mejorar, se la puede perfeccionar, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que da cuenta de lo que no todos los ecuatorianos y ecuatorianas pensamos; buscar que la reforma sea un mecanismo de redistribución, sea un mecanismo para que se haga justicia y para que pueda, al mismo tiempo, incentivarse el aparato productivo ecuatoriano. Les invito a que seamos consecuentes con el país, que perfeccionemos lo que sea necesario perfeccionar, pero que aprobemos también esta reforma para permitir que el Estado pueda seguir cumpliendo con su función social. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros: Saludo muy respetuoso a todos los amigos, amigas, artesanos y artesanas que hoy nos acompañan, igualmente a la empresa privada. Señor Presidente, hace un momento hablaba el compañero Virgilio Hernández, y concuerdo plenamente con él cuando manifiesta que debe agregarse o incrementarse los impuestos para que haya circulante en el país, pero eso pasa, señor Presidente, compañero Virgilio, compañeros y compañeras, cuando los países se encuentran bien económicamente. En este momento de crisis es completamente contradictorio lo que está haciéndose. Si alguien en la patria ecuatoriana, si en una familia un padre de familia o un ser humano no tiene ni siquiera para alimentarse, porque no hay empleo, no hay trabajo, ¿cómo pretenden incrementar los impuestos? Es completamente absurdo. Si es que la economía del país se encontrara bien, claro que sí es factible la medida, pero ese no es el caso del pueblo ecuatoriano. Aquí se ha hecho algo en beneficio de los artesanos, pero solamente se ha hecho algo y completamente minúsculo, y creemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

estamos haciéndoles un gran favor. No solamente debe dejárselos en cero impuestos a la parte artesanal, a la agricultura, a la ganadería, a la industria, sino que, además, debe inyectarse recursos económicos para que estos sectores puedan producir, y eso no se está haciendo, eso no se hizo en el Presupuesto General del Estado; sin embargo, dejándole en cero impuestos, que no se les considera ninguna tarifa, ningún monto, ningún techo, que no se los divida ni se los clasifique, debe dejárselos, permitirseles, ya que no hay el apoyo económico del Gobierno Nacional, al menos no gravar más impuestos a esos sectores que han sido el sustento del país a lo largo de todos los tiempos. El compañero asambleísta Rolando Panchana en su intervención decía algo que me dejó completamente sorprendido, el compañero Rolando Panchana decía que tenemos que exentar de ese Impuesto de Salida de Capitales a la compra de energía eléctrica, para que no se grave o no le cueste más al Estado ecuatoriano; pero, compañero Rolando ¿todos los impuestos adónde ingresan? Ingresan exactamente al mismo fisco, al Estado ecuatoriano, lo que simplemente está haciendo es dando la vuelta. Entonces, lo que se quiere evitar es simplemente que dé la vuelta o circule, el mismo capital que se quede en el mismo Estado ecuatoriano. Compañeros, aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones, lo hemos manifestado en el primer debate y volvemos a manifestar, el país no requiere, no necesita más impuestos; lo que hay que exigirle al SRI es que cobre a los empresarios corruptos los impuestos, que hasta el día de hoy no han cobrado, a todos los evasores de impuestos. Eso hay que hacer y hay que llamarlo acá al Director del SRI para que responda ante el país la irresponsabilidad que está cometiendo hoy en día. Tan fácil es escuchar decir, simplemente, están evadiendo los impuestos y no hay autoridad alguna en el país que haga cumplir esta evasión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

impuestos, y lo que se pretende es gravar con más impuestos al resto del pueblo humilde de la patria ecuatoriana. Decía el compañero Virgilio Hernández que a la Comisión hay que felicitarla porque recogió todas las observaciones. Completamente falso. Entre algunas observaciones que hice personalmente, no se acogió una de las observaciones más importantes. Compañeros, se pretende aquí gravar impuestos al Estado ecuatoriano, cuando lo que debe hacerse es gravar los impuestos a las empresas transnacionales que han venido a hacer negocio en nuestro país. Quiero manifestarles, como ejemplo, en la provincia de Zamora Chinchipe, solamente un ejemplo, porque de esos ejemplos hay miles en la patria ecuatoriana, en la provincia de Zamora Chinchipe, una empresa canadiense llamada Aurelian Ecuador, se hizo concesionar una gran cantidad de hectáreas para explotar el oro del pueblo ecuatoriano; luego que tiene la concesión, puso las acciones para explotar ese oro en la Bolsa de Valores; luego le vendió el ochenta y ocho por ciento a la empresa Kinross, otra canadiense. ¿Cuánto invirtió la empresa Aurelian Ecuador en el país? Al rededor de treinta millones de dólares. ¿Saben en cuánto vendió sus acciones a costillas del pueblo ecuatoriano? En novecientos sesenta millones de dólares. Si es que tan solo se cobrara el doce por ciento del IVA, como nos cobran a todos los ecuatorianos, por esa transacción el Estado ecuatoriano hubiese recibido ciento quince millones doscientos mil dólares. Esas observaciones, simplemente, no se la recogen, y de esos casos hay miles en el país, porque aquí se han dedicado en la patria ecuatoriana, como una especie de mafia, a hacerse concesionar grandes territorios para hacer minería y, luego, simplemente venden esas acciones y el Estado ecuatoriano no recibe un centavo de esas transacciones mercantiles. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión, reinstalamos a las tres de la tarde, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum para reinstalar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes. Señores assembleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores assembleístas con quienes se reinicia esta sesión. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECINUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el assembleísta Abdalá Bucaram. Assembleísta Fernando Aguirre. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores legisladores: Creo que ya pasó el almuerzo, a ver si nos atienden, por favor, ojalá el rato de votación así estemos, sin pensar lo que vamos a votar y ojalá se archive esta cuestión. Primero, señores legisladores, no es que estoy en contra de los impuestos, se debe colocar impuestos a un país; pero, me parece tonto pensar que en un país como es el Ecuador, que se encuentra en plena recesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

económica, menos para el señor ministro Borja, que no sé en qué país vive o que solamente en el Ecuador del señor ministro Borja dice que no estamos en recesión económica y que estamos en la producción totalmente positiva. Creo que en cualquier parte del mundo si estamos en tres trimestres en recesión: uno, el último en el año dos mil ocho; dos, consecutivo en el año dos mil nueve, eso significa recesión económica, creo que eso lo sabe cualquier alumno de segundo año de economía, pero parece que algunos economistas de las torres de marfil, solamente ellos no quieren aceptar o tal vez sean esos economistas de cafetín, que no quieren darse cuenta la realidad de un país, como es el Ecuador. Señor Presidente, el Impuesto a la Salida de Capitales es otro error de la reforma tributaria que hoy se pretende aprobar, y que esperemos que llegue a la coherencia de los legisladores y votemos con ética en beneficio del pueblo ecuatoriano, mas no en beneficio de un proyecto político, así el señor Correa ponga el cero punto cinco por ciento, el uno por ciento, el uno punto cinco por ciento, el dos o el diez por ciento, nadie invertirá en este país, porque no hay credibilidad y fortaleza para las inversiones. Por un lado, nos dice que el crecimiento del PIB para el próximo año será del seis punto ocho, yo no entiendo cómo crecerá nuestro país, si no hay credibilidad. Si hacemos un análisis retrospectivo, en la época de otros presidentes y en el caso del presidente Gutiérrez, la inversión creció casi en un ocho por ciento, hubo inversión extranjera, hubo crecimiento económico, había más trabajo para todos los ecuatorianos, había seguridad, había producción y con producción hay trabajo; pero, hoy más parece que los inversionistas no creen en el Gobierno de la Revolución Ciudadana, porque no está creciendo en sentido ni figurado ni en sentido de producción y, peor aún, de competitividad. Mientras se siga asustando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

a la producción de este Gobierno con más impuestos, creo que no es el momento más propicio para colocar impuestos al pueblo ecuatoriano. El Partido Sociedad Patriótica siempre estará coherente ante la situación del pueblo ecuatoriano, pero nunca llamaremos coherencia a este paquetazo disfrazado, que hoy quieren colocarnos a través de esta reforma tributaria. Creo que la misma Comisión de lo Tributario ha reflexionado lo mal que hizo al inicio, cuando pretendieron poner más impuestos a los cigarrillos, impuestos a las colas, productos de primera necesidad o que serán utilizados por el pueblo, por el pueblo pobre, no por los pelucones que tanto han sido criticados por la famosa revolución. Las colas, ¿quiénes consumen? Los albañiles, los maestros, las clases populares. Pero, bueno, han llegado a la reflexión en esta misma Comisión y han abierto los ojos, por fin, para que no sean puestos más impuestos al pueblo pobre ecuatoriano. Hay que recalcar que este Gobierno, a pesar de haber tenido tanto dinero en los últimos treinta años de la vida democrática, ningún Gobierno ha tenido tanto recurso económico como este Gobierno. Escuchaba a algunos colegas legisladores y decían que la crisis mundial, claro que la crisis mundial, pero la crisis mundial ni siquiera debió haber afectado a nuestro país, porque mientras hace cuatro años el Presupuesto General del Estado era seis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones de dólares, el año anterior teníamos más de veinticuatro mil millones de dólares en el presupuesto, y hoy en la Pro forma Presupuestaria solo en impuestos tendremos más de ocho mil millones de dólares y tenemos un déficit fiscal de tres mil millones de dólares, que ojalá eso no se quiera cubrir con más impuestos al pueblo ecuatoriano. Qué ironía que da, mientras al pueblo ecuatoriano se le quiere seguir metiendo y poniendo más impuestos, en la Presidencia de la República sigue subiéndose el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

presupuesto para gastar dentro de una visión totalitaria, de una propaganda abusiva que, de una u otra forma, impone y viola la misma libertad de expresión de un pueblo. Creo que es muy importante recalcar que aquí en este país no se necesita poner más impuestos, el SRI ocupa el primer puesto de credibilidad ante el país por colocar tanto impuesto al pueblo ecuatoriano, mi pregunta es: ¿no deberían mejor buscar otro mecanismo para cobrar de una mejor manera los impuestos de los evasores, que están dentro de una lista que conoce el mismo SRI, y pretender poner más impuestos al pueblo ecuatoriano, cuando tienen que redireccionar una nueva política de cobranza hacia los ecuatorianos morosos que ellos conocen quiénes son y no lo están poniendo en ejecución? Creo que un país que tenga una crisis económica, una crisis energética, una crisis de empleo, una crisis de seguridad, lo que menos se puede hacer en estos momentos, mis queridos compañeros, es poner impuestos al pueblo ecuatoriano. Aquí ya no queremos ver los discursos bonitos, que nos obligan a ser revolucionarios para poder poner más impuestos al pueblo ecuatoriano. Quiero recalcar mi solidaridad a nuestros artesanos del pueblo ecuatoriano, porque hoy son los afectados ellos, como es afectada la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Quiero preguntar, ¿tal vez con más impuestos al pueblo ecuatoriano saldremos de la crisis energética?, ¿o será mejor, más coherente, poner gente capaz, profesional, con una visión de país que neutralice la incompetencia de algunos funcionarios que se creen todólogos y amantes de la paz y constructores del desarrollo del pueblo ecuatoriano? Creo que tres años han pasado, en donde el paquetazo disfrazado está en los productos de primera necesidad y hoy se quiere tocar a los grupos más vulnerados del pueblo ecuatoriano, hoy es tocado este grupo de artesanos que son parte fundamental del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

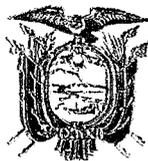
desarrollo, de la cultura, del desarrollo del trabajo, de la artesanía, no solamente de una parte del Ecuador, de todo el Ecuador, creo que ellos representan... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. ...al principio básico de la sociedad, que es la familia. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, aunque muchos digan que el discurso de la oposición es incoherente, pues tenemos coherencia con nuestro pueblo, tal vez incoherencia con una mal llamada revolución, una involución que a lo único que nos está llevando es al retroceso para querer emular a un país que vive en el pasado y en el retraso de sus pueblos, como es Cuba y Venezuela, Ecuador es único, soberano, con gente valiente que no permitiremos que le sigan metiendo una vez más la mano al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño. -----

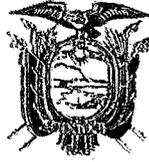
LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas: Para empezar, quiero decir que hay que insistir en el punto que para muchos puede no resultar relevante; pero, sin embargo, luego de un análisis, es necesario reconsiderar, se trata de la parte correspondiente a las reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que en su artículo cuarenta y uno, inciso segundo contempla la cantidad de quinientos dólares como tope para la exención de la tarifa del Impuesto de la Salida de Divisas. Siendo un monto mayor gravado con el impuesto, la propuesta concreta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

es duplicar la cantidad por las siguientes consideraciones: primero, si bien ambas cantidades pueden a primera vista parecer arbitrarias en el monto, es necesario considerar que la cantidad de quinientos dólares es mínima, tomando en cuenta que de ésta, las entidades financieras u otras se descuentan los valores de la transferencia al exterior. Además, si dicha cantidad corresponde a remesas de extranjeros residentes en el país, significa que la disposición afecta a los derechos de los inmigrantes en general y los pone en desigualdad de condiciones en relación con los migrantes miembros de organismos internacionales o de misiones diplomáticas que gozan de inmunidades y privilegios y que no son siquiera objeto del impuesto de salida o transferencia de divisas; es decir, se privilegia a quienes tienen ingresos de carácter internacional por ser parte de dichos organismos y convenios. En segundo lugar, se debe tener en cuenta que la movilidad humana es un hecho de doble vía, pues nuestro país es expulsor y receptor de migrantes, emigración e inmigración, por ello debo considerar la posibilidad de beneficiarse a los inmigrantes en el artículo cuarenta y uno con el envío de una cantidad mayor, lo dicho lo podemos evidenciar en el ingreso de remesas al Ecuador, a través de la Caixa española, convenio con el Banco Central ecuatoriano, convenio a través del cual compatriotas envían remesas de hasta tres mil novecientos euros mensuales a un costo de dos coma noventa euros como tarifa única, sin pagos o costos adicionales. Mientras nosotros pretendemos gravar con un dos por ciento a los envíos de montos superiores a quinientos dólares, montos que en su momento pudieron ser objeto al respectivo cobro de impuestos como el Impuesto a la Renta, por ejemplo, y que, además, serán objeto de cobro de la transferencia, deteriorando con ello la cantidad y situación de beneficiario. Por otra parte, como la base



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

para el cobro del impuesto se aplica también para ecuatorianos, debemos tomar en cuenta la crisis mundial, en la actualidad ha obligado a que nuestros compatriotas a través de sus familiares vendan sus bienes muebles o inmuebles en el Ecuador para obtener recursos económicos que les permitan solventar la crisis en los países en los cuales residen, generando un nuevo fenómeno que es el retorno de las remesas. Para confirmar lo dicho se han analizado algunos datos en los países con mayor cantidad de ecuatorianos inmigrantes. El Instituto Nacional de Estadísticas de España señala que el desempleo de la población extranjera residente en dicho país creció en un nueve como tres por ciento en el año dos mil ocho, debido al impacto de la crisis financiera internacional, a la falta de liquidez y a la caída de los niveles de consumo, estos factores estarían ocasionando el estacionamiento a la actividad económica y, por consiguiente, el aumento del desempleo, que en España alcanzó el trece coma nueve por ciento a fines del dos mil ocho, la tasa más alta de toda la Unión Europea. Los datos referidos han causado efecto directo en la disminución de remesas en ecuatorianos desde el exterior en el año dos mil ocho. Son dos mil ochocientos veintiuno coma seis millones en el año del dos mil ocho, lo que significa una reducción de doscientos sesenta y seis coma tres millones, el ocho punto seis por ciento, frente a los tres mil ochenta y siete coma nueve millones registrados en el año dos mil siete. En ese sentido podemos revictimizar al inmigrante ecuatoriano que ha apoyado con sus remesas al desarrollo del Ecuador, para todos es conocido que son aportes significativos, el segundo rubro de ingresos de divisas en el Ecuador. Este es el momento de compensar su tesón y no de castigarlo, pues sabemos que los grandes inversionistas y banqueros ecuatorianos o extranjeros que transfieren valores al exterior no lo hacen por montos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

inferiores a mil dólares, también sabemos que gravar la salida de capitales con un impuesto mayor no los detendrá en sus prácticas. Entonces, seamos proporcionales y coherentes con las propuestas, con el proyecto de PAIS y los principios rectores de un Estado social y constitucional de derechos, considerando que el momento en que estamos nosotros viviendo en nuestro país, este hecho histórico de cambio, es que por primera vez en la vida republicana contamos con representantes de los migrantes, de nuestros compatriotas que tuvieron que salir del país después de ese feriado bancario. En vista de eso, compañeros asambleístas, creo que es pertinente darles ese apoyo a los migrantes, que suman tres millones de ecuatorianos fuera de nuestro país. Muchas gracias, compañeras y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros: Hay un adagio que dice: "Hay que arroparse hasta donde la sábana a uno lo cubra". Una economía que se encuentra en bonanza puede crear una política de impuestos; una economía que fluye, una economía en la que hay una igualdad económica para todos, puede crear una política de impuestos, evidentemente, para que no haya un desbordamiento o una desigualdad, una inequidad en el manejo económico de un país. Pero, en una economía en recesión no se puede crear impuestos, porque eso sería abismar al pueblo o pararlo en la cima de un edificio y empujarlo, creándole impuestos y generando más pobreza. Es completamente absurdo, y el propio Presidente de la República, cuando fue Ministro de Economía, reconoció que los empresarios y quienes tomaban las decisiones económicas en el país estaban equivocados y renunció al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Ministerio, inclusive, proponiendo una baja porcentual al IVA. Por eso, hoy, la verdad me sorprende este tipo de reformas, que haciendo un análisis estrictamente de acuerdo a lo actuado por la Comisión, que ha reconocido que han derogado muchos de los impuestos que se proponían en contra de las bebidas no alcohólicas, de las bebidas alcohólicas, de las tabacaleras y que la Comisión los ha dejado sin efecto, en buena hora, haciendo un estudio de este proyecto de creación de impuestos, por decirlo de alguna manera, vemos que el Estado, a lo mucho, los próximos dos años de aprobarse este proyecto recibirá aproximadamente entre cincuenta, setenta millones de dólares en los próximos dos años. Me parece, como dije anteriormente, que no tiene razón de ser el implementar o el crear estos impuestos cuando estamos en una economía en recesión. Una economía se declara en recesión cuando tiene dos alertas trimestrales consecutivas a su Producto Interno Bruto, el Ecuador ya tiene tres y va a la cuarta. Entonces, hablemos con sinceridad, compañeros, seamos transparentes, si pedimos transparencia. Por qué no decimos que los últimos cuatro meses el cobro de impuestos por parte del SRI se ha ido de picada, y que a lo mejor de esta manera queremos sustentar o complementar esa ineficacia del SRI, y evidentemente va a ir de picada, porque tenemos una economía en recesión y no hay dinero y, sencillamente, el SRI no podrá cobrar impuestos, porque el pueblo no gasta, porque no tiene billete, es así de sencillo, compañeros. Me parece, como lo dije anteriormente, no tiene razón de ser implementar este proyecto, por qué mejor no vamos a una distribución acorde al proyecto que estamos viviendo del Presupuesto General del Estado. Nuevamente invertimos cientos y cientos de millones de dólares en la compra de armamento bélico, cuando somos un país de paz, ahí tuviéramos todo el dinero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

quisiéramos para invertir en el sector social, en educación, en salud, sin la necesidad de crear una política de impuestos en una economía en recesión. Entonces, seamos coherentes, no veo la necesidad de este proyecto, sinceramente. Creo que la base central del socialismo es el ser humano, a diferencia del capitalismo que es el dinero, comencemos a actuar en base a eso. Evidentemente, algún compañero colega dijo seamos coherente con el Estado, ayudemos al Estado, vamos a ver quién ayuda al Estado, claro se va ayudar al Estado, por ejemplo, con el impuesto del dos por ciento de la salida de capitales, pero se va a ayudar única y exclusivamente al Estado, porque el Estado recibirá el dinero de los empresario, pero ¿qué van a hacer los empresarios a cambio? Subir los precios. ¿Quién pierde? El pueblo ecuatoriano, el consumidor final es el que termina perdiendo con esta política de impuestos, porque el empresario no va a perder dinero. Entonces, seamos coherentes. Hago un llamado a los asambleístas, creo que ha demostrado esta bancada, hemos viabilizado el trabajo del Poder Legislativo, pero hay que ser coherentes, se puede estar en las cosas que beneficien al país y así siempre lo haremos. Creo que el manejo político tiene que seguir siendo igual, pero el manejo económico está dejando mucho que desear y es cuestión de salir a la calle y darse cuenta. Muchas gracias, compañeros. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Olga Vallejo. Asambleísta Dora Aguirre. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Señor Presidente, señores y señoras asambleístas: Quiero empezar la intervención, planteando que considero que es necesario promover la cultura tributaria en el país, enmarcada en la aportación solidaria de todas las personas físicas y jurídicas, empresas y personas que vivimos en el país, sin olvidar que es necesario, como bien lo manifiesta el informe de la Comisión, otorgar tratamientos iguales a los iguales y desigual a los desiguales, primando, sobremanera, el impulso y el respeto al sentido de la solidaridad con las personas y los sectores de la población que tienen menos ingresos, y con el compromiso propio de no olvidar el principio de la equidad y de la justicia. Si tiene justificación la tributación de todos nosotros en nuestro país, es, precisamente, porque en nuestro país estamos en proceso de reestructuración, avances encaminados a la lucha contra la pobreza. Crear las garantías de atención social y económica de la población, como la mejora de la educación salud, vivienda, infraestructuras como red eléctrica, alcantarillado, etcétera, o el fomento a las micro empresas o pequeñas iniciativas productivas, es parte del compromiso político que ya está en marcha y en este sentido se debe avanzar. Todos estos avances no lo podemos conseguir si no hay la redistribución de la riqueza y la retribución de los ingresos tributarios y económicos que tiene el país en mejorar las condiciones de vida de todos quienes formamos parte del desarrollo del Ecuador entero. En esta línea del compromiso de tributar, planteamos la necesidad de revisar el artículo cuarenta y uno de este proyecto de ley, y en este sentido, felicitar la propuesta hecha en este mismo momento por la compañera asambleísta Zobeida Gudiño y reiterar que cuando hablamos de derechos, de obligaciones y libertades de las personas inmigrantes, de las personas emigrantes, no solo es asunto de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

representantes de las circunscripciones del exterior, recordar que los migrantes han salido de las diferentes provincias del Ecuador, y en esta Asamblea, de manera reiterada, se menciona a los migrantes, y les agradezco, pero que se concreten en hechos reales. En este sentido, queremos proponer, concretamente, que en la propuesta que se hace en este artículo cuarenta y uno de este proyecto de ley, donde se habla de sustituir el artículo ciento cincuenta y nueve, queremos plantear que en el párrafo primero del mencionado artículo, debería mejorarse la redacción del mismo en el siguiente sentido: "Artículo 159. Exenciones. Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo un monto equivalente al de una fracción básica, desgrava de Impuesto a la Renta, -de personas naturales- estarán exentos de este impuesto. En lo demás estarán gravados". Toda vez que hay un importante número de la población ecuatoriana que hace un esfuerzo considerable para pagar los estudios de sus hijos en el exterior, así como salen del país para requerir atención sanitaria en el exterior o visto las circunstancias excepcionales, que vivimos con la crisis mundial, muchas personas que se ven obligadas a enviar remesas de subsistencia a sus familias emigrantes, recomiendo que al segundo párrafo del artículo en mención, hacer la modificación en cuanto al monto fijado para la exención de quinientos dólares a mil dólares, quedando el texto de la siguiente forma: "Las transferencias realizadas al exterior de hasta mil dólares de los Estados Unidos de América estarán exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, recayendo el gravamen sobre las que superan tal valor". En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o débito no se aplicará esta exención, según consta en el articulado presentado en el proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, Asambleísta. Tiene la palabra Gioconda Saltos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: El informe del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria parte, precisamente, de esta premisa, de la equidad tributaria que debe existir en el país, pero que, realmente, dicho proyecto de ley no lo contempla. Quienes me antecieron en la palabra toparon un tema muy importante, el hecho de reactivar el aparato productivo de un país, ¿cómo se lo realiza? A nivel de todos los países del mundo, para que esto dé sus efectos, primero deben haber incentivos tributarios, incentivos que, realmente, no contempla dicho proyecto. No se puede gravar de impuestos a quienes son parte del sistema productivo, más bien, lo que debemos hacer es permitir que este proyecto de ley genere el fortalecimiento del sector artesanal, del sector artesanal calificado, de la pequeña, mediana y grande empresa de nuestro país. A mí me admira cómo está elaborado este proyecto, luego que el discurso del señor Presidente de la República por muchas ocasiones ha hecho referencia a que se debe fortalecer la industria nacional. ¿De dónde nace la industria nacional? Precisamente, del artesano, del artesano calificado y de las pequeñas empresas. Si nosotros gravamos de impuestos, ¿qué es lo que estamos generando? Que las grandes transnacionales, de una u otra manera, puedan estar en esos espacios de competencia dentro de esa dinámica económica en el país, porque, realmente, si la empresa ecuatoriana, si el artesano ecuatoriano está gravado de impuestos, pues tendrá que traducirlos, simple y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

sencillamente, al consumidor, y la industria china podrá ofrecernos productos no, a lo mejor, de muy buena calidad, pero sí a bajo precio. Hay que tomar en consideración estos aspectos, si realmente se habla de que debemos fortalecer esa industria tan necesaria y que tanto se ha hablado que debemos consumir lo nuestro, porque a nivel de todo el país nosotros vemos grandes letreros que hablan de aquello, pero no vamos a poder lograrlo si es que este tipo de ley prácticamente es aprobado el día de hoy. Voy a hacer referencia como primer punto, considero necesario que el hecho de crear, modificar continuamente y de manera imprevista los impuestos y otros tributos, crea, en primer lugar, inseguridad jurídica. En el artículo diez establece que se cobrará Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades de las sociedades, lo cual supondría una doble aplicación de tributos, ya que antes de distribuir los dividendos y utilidades, las sociedades, en sí, ya pagan su Impuesto a la Renta. El artículo once, en él se establece la reducción de los diez puntos porcentuales del Impuesto a la Renta, por la reinversión de sus utilidades, es lo que se ha manifestado aquí inclusive, con lo cual se estaría coadyuvando a la producción nacional. Sin embargo, en el inciso segundo del proyecto se pretende darle al Ejecutivo la potestad de decidir cuándo se aplicará este beneficio y cuándo no, lo cual, inclusive, atenta al principio de la reserva de ley que indica que solo por ley se puede establecer exenciones o beneficios tributarios. En el artículo catorce señala las personas que no están obligadas a presentar declaraciones al Impuesto a la Renta; sin embargo, en la literal c) del mismo, se establece que no deberán presentar declaraciones las personas que se establezcan posterior en dicho reglamento, con lo cual dejaría a discrecionalidad del Ejecutivo cuál es la persona que podrá hacerlo y cuál no. En el artículo veinte que establece los que estarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

gravados, en sí, con tarifa cero, se excluye de los mismos al papel periódico, al periódico y a las revistas, lo cual afectaría directamente a la prensa escrita, a editoriales y a libros fabricados con este material y que indirectamente llagan al consumidor. Propongo que en el Capítulo relacionado con el ICE, que habla sobre el Impuesto a los Consumos Especiales, si en todo caso la ley va a pasar, ésta debería estar establecida de una manera diferenciada entre lo que es la producción nacional y lo que es la producción extranjera, por lo menos ese favor podríamos hacerle al país. En el artículo cuarenta y dos se establece que el Impuesto a la Salida de Divisas será del dos por ciento, lo cual significaría un incremento de cuatro veces lo que actualmente está establecido en un cero punto cinco por ciento; sin embargo, una medida en este sentido es contraproducente, ya que lo que se pretende con esto es restringir la fuga de capitales, pero lo que se lograría, en sí, más bien es desmotivar la inversión extranjera. Eso es todo, señor Presidente, compañeros asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Saltos. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidente. Quiero invitarles a todos a reflexionar ¿por qué se hace una reforma tributaria?, ¿cuál es el contexto de la reforma tributaria? El Ecuador no es lo que algunos parecerían suponer, como que aquí tenemos una especie de tonel sin fondo, que se llama Estado, al que basta pedirle las cosas y hay que darles. De la discusión de ayer y la de hoy se colige que algunas personas o no viven en el Ecuador o no conocen el Ecuador. Creo que hay que ver algunas cosas que valen la pena, esto no tiene,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

sino los colores de la diapositiva, necesidades básicas insatisfechas por provincia. Todavía la provincia de Pichincha, que parecería ser la mejor ubicada en el mapa, cuarenta y uno de cada cien personas que viven en Pichincha no tienen necesidades básicas satisfechas, esto significa no tienen agua, no tienen alcantarillado, no tienen educación básica, no tienen médico familiar o no tienen quién les atienda en la familia; una, por lo menos de esas cosas, para estar en esa ubicación. Y hay grupos, como ustedes ven, mientras más oscuro el color, estamos entre setenta y siete y ochenta y siete por ciento a nivel de provincia. Si es que esto vemos a nivel de cantón, peor; se va haciendo más negro el mapa, se va haciendo más oscuro el mapa, de treinta a cuarenta y cuatro por ciento de los que están mejor los cantones, que están mejores ahí, que son poquitos los que están más blancos, y conforme se van haciendo más oscuros, llegamos a cantones en el que noventa y ocho de cada cien ecuatorianos no tienen necesidades básicas satisfechas. Peor cuando vamos a las parroquias, llegamos al ciento por ciento, ningún habitante en una parroquia rural en algunas del Ecuador, las más oscuras, tienen una necesidad básica satisfecha. Ese es el contexto en el que estamos nosotros, cuando vemos que el doce punto ochenta y seis por ciento de los ecuatorianos están en extrema pobreza, cuando el veintiocho por ciento de los ecuatorianos están en pobreza y cuando cruzamos eso con etnias y vemos que los indígenas están el sesenta y siete por ciento en una situación de pobreza y el treinta y nueve de extrema pobreza, no podemos ser indolentes y hablar como si fuera el Ecuador plano, como que cuando hablamos del pueblo ecuatoriano estamos hablando de todo el mundo, no es cierto. Estamos obligados a diferenciar, así la Constitución diga que somos iguales, no hay peor injusticia que tratar a los desiguales como iguales. Vean lo que es el mapa de pobreza, ese es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

el mapa de pobreza del Ecuador, la gran mayoría del Ecuador territorialmente hablando está en niveles de pobreza. Esta es nuestra enemiga común: la pobreza, la extrema pobreza. En esta situación, la Ley Tributaria tiene que partir de una realidad, el Ecuador tiene uno de los índices más bajos de presión fiscal, esto quiere decir de contribución fiscal al financiamiento de su presupuesto, ¿por qué? Porque hay evasión, porque hay elusión, porque no todos los que deben pagar pagan los impuestos. Por eso, cuando nosotros hacíamos un plan de desarrollo para un cuatrienio, cuando pensábamos que había que decirle a la gente que vote por un proyecto de cambio, no ocultábamos, no ocultamos y no ocultaremos la necesidad de elevar la presión fiscal, de cobrar más al que tiene más y de no cobrarles a quienes no tienen, por eso es que no van a haber impuestos a las colas, no van a haber impuestos a los licores, no van a haber impuestos, no porque las empresas no puedan pagar, sino porque no queremos que les trasladen esos impuestos a los consumidores, que no les trasladen el impuesto a los más pobres. ¿Por qué les estamos exonerando en la ley a los compañeros artesanos del IVA? Porque creemos que hay que estimular la producción y porque hay que diferenciar, hay otras personas a las que les tenemos que empezar cobrando primero, para que después, algún día, ojalá, puedan pagar todos en el Ecuador los impuestos. ¿Qué dice la Constitución? Por eso creo que hay que reconocerle a la Comisión que preside el compañero Paco Velasco, hay que reconocerle como una de las Comisiones que con mayor transparencia y coherencia ha actuado, y no es una actuación solamente para escuchar a quienes hablamos aquí en el Pleno, yo mismo le pude acompañar una noche al compañero Presidente a una reunión con los industriales, en donde nos empezaron hablando en voz alta y le terminaron aplaudiendo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Presidente y a quienes les acompañábamos, porque justamente fuimos sensibles a lo que escuchábamos, porque estamos aprendiendo en esta Comisión, entre otras cosas, a escuchar, como nos han dicho muchas veces aquí, y no solamente a oír. Entonces, también, esta vez espero que escuchen lo que estoy diciendo, porque creo que es importante que valoremos la coherencia con todo lo que le dijimos en el primer debate y con la Constitución. La Constitución en el artículo trescientos dice que se privilegian, se priorizan los impuestos directos y progresivos, y eso son los que están en la esencia de la reforma, no los indirectos, por exención está el IVA al papel como un impuesto indirecto. Pero ayer, nomás, reclamábamos de todos y nos dimos todos ventajosamente la razón, cada incremento del cero cinco del PIB en educación y en salud le significan al Estado doscientos ochenta y cuatro millones de dólares en este año. ¿Cuánto produce el IVA del papel? Nueve. Pero de cinco en cinco, de uno en uno, de menos de uno, se van haciendo los recursos que necesita el Estado, no hay por qué mantener privilegios y exenciones en donde no hacen falta ni hay que suponer que por enemistad o, en este caso, por desavenencia con algún grupo minoritario de usuarios de papel, hay una intención de cobrar. Las cosas se resuelven en política, políticamente, y en tributos, tributariamente; estaban evadiendo, están dejando de pagar los que deben pagar. Además, hay que mostrarles que tenemos total coherencia, los que estamos en esta bancada, porque nosotros no tenemos miedo de decir las cosas por su nombre, en el Plan de Desarrollo Cuatrienal que ayer revisamos, se dice claramente, estas son, en definitiva, políticas: recaudar tributos no regresivos, fortalecer la cultura tributaria, controlar y penalizar severamente el contrabando y evasión tributaria. Igualmente, metas: aumentar del doce que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tenemos ahora al quince por ciento hasta el dos mil trece la presión tributaria. ¿Cómo se hace eso? Controlando a los evasores, controlando a los que evaden, a los que mienten, a los que están dejando de pagar; aumentar en un diez por ciento la progresividad del IVA y del Impuesto a la Renta a las personas naturales, que paguemos más todos los que debemos pagar; aumentar en un diez por ciento el efecto redistributivo del IVA. Por tanto, hay tres grandes objetivos que están plenamente cumplidos en el proyecto, que este rato vamos a votar: ampliar los contribuyentes, el espectro, la base de contribuyentes; impedir la evasión; estimular los procesos productivos, la muestra son los compañeros artesanos y los empresarios que al importar materias primas, simplemente, hacen un pago, pero se les devuelve como crédito tributario todo el pago, no del uno por ciento que se incrementa, sino de todo, como dijo el Presidente, regresando hacia atrás, al año dos mil siete, todo se va a devolver; y, además, se controlan las salidas de divisas, tal como ha dicho la compañera Zobeida, ahí también se va a incrementar de quinientos a mil dólares los pagos para educación o para este proceso que ahora los que estamos aquí, a veces tiene que mandarse dineros a los compañeros que han migrado. Se eliminan, entonces, los artículos que incrementaban las tarifas, esto una síntesis, se eliminan los impuestos indirectos a los artesanos, se apoyan los procesos productivos, se elimina el Impuesto Mínimo, que en este caso ya no hay Impuesto Mínimo, simplemente, es un anticipo, se reconocen, inclusive, los créditos tributarios para pagar este anticipo y se amplía el monto de los pagos para becas y estudios en el exterior. Propongo, compañero Presidente, que usted, sensible a lo que era una de las intenciones de la ley, que era apoyar la salud, la salud y la reforma tributaria, sí tienen una íntima relación. Creo que hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

oponernos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. En un minuto acabo. ...contra los venenos embotellados, y eso tiene dos medidas con las que podemos luchar. Por un lado, penalizar; como es uno de los objetivos de la Constitución y el plan, penalizar la venta de contrabando, de esto que en la Sierra llamamos puntas, pero en todo el Ecuador se venden licores que no tienen ningún control de calidad y que están rompiendo el artículo ciento diecisiete y ciento dieciocho de nuestra propia ley. Esa es la medida, el texto ya lo he preparado, le he entregado a la Comisión para que pueda... Esta es la una propuesta, que se adicionaría en el artículo cuarenta y seis, un capítulo sobre reformas al Código Tributario, que sería esta la reforma. Y la otra, aumentar una disposición transitoria, también para hacer que estos venenos embotellados dejen de hacerse. Cero IVA al alcohol, no hay impuesto al alcohol, pero tiene que haber cupo al alcohol, no puede comprar cualquiera el alcohol y engañarle. En definitiva, entonces, lo que había antes, noventa días le damos al SRI, pueden comprar todo lo que necesitan, los que están comprando legalmente, porque hoy día empiezan a haber, extrañamente, licores embotellados en una especie de sitios clandestinos, y eso creo que no es nada bueno para nadie. Así es que, recordemos, les pido que ya deberíamos hasta votar. Estamos luchando contra la pobreza y sin miedo hay que poner impuestos a los que deben pagar. Archivar esta reforma significa querer seguir marcando el paso en el mismo terreno y, por tanto, dejar que las cosas sean unos pocos que medren de la incapacidad del Estado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

detrimento de los compañeros que nos acompañan a esta sesión y que no tienen para pagar, a veces, sus propias necesidades básicas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Rodolfo Baquerizo, del PRIAN. -----

EL ASAMBLEÍSTA BAQUERIZO RODOLFO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, también escuché con beneplácito las palabras del Presidente de la Asamblea, del arquitecto Fernando Cordero, cuando ya decidió que, con una medida administrativa de la Asamblea, se va a condecorar el Pabellón de la Liga Deportiva Universitaria. Lo único que quería poner en conocimiento de la Asamblea, es que casi hemos sufrido una lamentabilísima pérdida, porque nuestro compañero, el honorable Velasco, que se acaba de parar, ayer fue llevado de urgencia al hospital Metropolitano, cuando el marcador estaba tres a cero, tenía contracciones espasmódicas, pero lo curaron, porque aquí está, por suerte se ganó y no hemos tenido que lamentar un insuceso con Paco, que es tan buena gente. Bueno, volviendo al tema de la reforma. Yo, señoras y señores asambleístas, voy a concordar, aunque parezca extraño y posiblemente merezca otra carta al Universo de cierta persona, que está desolada porque va a perder un cargo multimillonario, pero voy a tener que concordar con Carlos Marx, no con el alemán que está muerto y enterrado en Londres, sino con Carlos Marx Carrasco. Él ha dicho, en repetidas ocasiones, que con los cambios que se le han hecho al proyecto de reforma tributaria, este ya carece de sentido, y me voy, también, a hacer eco de sus números. Él decía: con el proyecto que yo envié, el Estado va a recaudar como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

seiscientos cincuenta millones de dólares en dos años, y como me lo han cortado, mutilado, taraceado, etcétera, etcétera, voy a recaudar entre cincuenta y setenta millones. Esto es con la ayuda de la virgen de El Quinche, los setenta millones, aunque él, con el nombre que tiene, no creo que sea devoto de la virgen de El Quinche. Pero, bueno, hago una reflexión, para qué mantenemos, y en eso me permito discrepar con el señor Presidente de la Asamblea, para qué mantenemos la reforma tributaria, cuando en el mejor de los casos, en dos años, en dos años, ni siquiera es el impacto sobre el presupuesto del dos mil diez, en dos años son setenta millones, ¿qué son setenta millones más en un presupuesto de veintiún mil millones, que tiene un déficit de cuatro mil doscientos millones? Me van a decir, bueno, pero es que incrementa el déficit, si setenta es la sexagésima parte de cuatro mil doscientos millones. Con otro punto, así como quedó la reforma tributaria, y aquí parecería que me desdigo en mis palabras, porque tengo que felicitar a la mayoría que compone la Comisión parlamentaria, soy un miembro que actúa en remplazo de Luis Noboa, cuando él no está, pero igual, nosotros somos una minoría, y la mayoría tuvo la sensibilidad, reconozco, las cosas hay que reconocerlas, porque a todo señor todo honor. Efectivamente, de entre lo que llegó y lo que está saliendo al momento hay varios abismos, parece que el principio original de la reforma era hacer que los ecuatorianos dejen de tomar cola, no conozco la realidad de la Sierra ecuatoriana, pero en la Costa, señor Presidente, usted también es mono como yo, se desayuna cola con pan y el almuerzo es cola con sándwich, si es que alcanza para meterle algo al pan. Entonces, eso era un absurdo, y luego venían los razonamientos contradictorios. A nosotros se nos presentaron técnicos y presentaron diapositivas y estudios y nos trataron de probar que en Europa cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

a usted le suben los impuestos al cigarrillo y al alcohol, baja el consumo, suena lógico, suena lógico. Verá que tanto el cigarrillo y el alcohol son vicios, uno en mayor grado, otro en menor grado; sin embargo, las mismas personas nos dijeron, en cambio, también hay que subirle los impuestos a las bebidas gaseosas, porque aunque se les suban los impuestos no baja el consumo. Recuerdo haberles preguntado a los miembros de la Comisión, señores, aquí uno de los dos argumentos es falaz, o baja el consumo siempre, no baja el consumo nunca, pero se tomaron en cuenta esas consideraciones y eso hay que reconocerlo, se eliminó el IVA, se atendió a la solicitud de la delegación, una delegación de alrededor de cuarenta personas representando a los artesanos del Ecuador que fueron a decir, señores, cómo es que ahora el Ministerio nos quiere calificar, a qué huele esto. Se ha atendido, también, eso con toda razón y es la Junta Nacional del Artesano la única que va a calificar a los artesanos y se quitó el absurdo de querer hacerlos tributar. Ahí hubo un artesano de la provincia del Azuay que les explicó, nos explicó, que cuando uno compra oro y vende una manufactura de orfebrería, una joya en oro, el margen es tan pequeño, pero la facturación es tan alta que sobrepasaban el límite, y eso también se quitó. Pero, en el tema del anticipo, señor Presidente, si bien es cierto, que con mucha sensibilidad la Comisión aceptó que las retenciones en la fuente del ejercicio fiscal anterior sean deducibles al ciento por ciento, la estructura de la fórmula polinómica, y estas palabras no son mías, sino de los técnicos que fueron a explicarnos, la estructura de la famosa fórmula sigue perjudicando a quienes menos ganan y menos tributan, porque aún con el ciento por ciento de retenciones, sin el ciento por ciento las grandes empresas no pagaban nada porque su Impuesto a la Renta era superior. Con la fórmula actual



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

va a pasar que a quienes no les va a alcanzar las retenciones en la fuente y, por tanto, van a tener que pagar un anticipo, que es desproporcionado al tributo que deberían pagar como Impuesto a la Renta, son los pequeños y los medianos, señor Presidente, sigue la inequidad, y he escuchado, y le creo, no tengo por qué dudar de la palabra de distinguidos exponentes de la bancada oficialista como el Presidente del Congreso y como el Presidente de la Comisión, para citar dos ejemplos, ahí no se lucha contra la inequidad. En el tema del dos por ciento de la salida de divisas, una medida muy acertada del Presidente de la República, de deducir el dos por ciento, de devolverlo cuando se importaban materias primas e insumos que tuvieran arancel cero, al quince de enero del dos mil siete, pero si el objeto es castigar la salida especulativa del capital, que alguien gane plata aquí y lo mande a la China, a Seychelles, a donde sea, entonces, todas las importaciones de bienes legítimos deberían tampoco pagar, debería devolverseles a todos, porque ahí tampoco hay equidad, señor Presidente, habría un tema inequitativo, porque ahí no está usted exportando capital, está sacando dinero para traer, supuestamente, artículos que se consumen aquí, si son legales. Por último, señor Presidente, no logro entender, y esta es una reflexión más política que económica. Creo que todos los que estamos aquí sabemos que este diciembre va a ser un diciembre complicado, lo terminó de complicar el tema de los apagones lamentablemente, los estiajes en la vertiente oriental son normales, este año no se pudo prever a tiempo lo que pasaba, una economía que está golpeada, que si bien es cierto hemos salido mejor que otros, en el decrecimiento del PIB, no es una economía que puede aguantar impuestos. Políticamente hablando, es inteligente, es coherente en un momento en que, a pocos días de la Navidad, nadie vende, seguir con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

impuestos, por eso, a nombre de la bancada del PRIAN, desearía elevar a moción el archivo del proyecto, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Rosana Alvarado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Es muy cortita la observación y muy puntual, y se refiere completar el artículo que propone la Comisión. En el artículo cuarenta y cuatro de su informe, que incluye un artículo para que se lo proponga después del artículo ciento sesenta y ocho, el texto del artículo que propone la Comisión y que habla de reconocer como crédito tributario del Impuesto a la Salida de Divisas, pagado en las importaciones de bienes de capital o materia prima para la producción o para los insumos, incluye una fecha específica que puede resultar discriminatoria y perjudicial para todos aquellos bienes de capital e insumo que con anterioridad a la fecha que propone el informe, es decir, con anterioridad al quince de enero del año dos mil siete, ya habían recibido esta forma de también ser beneficiada o ser reconocidas como crédito tributario. Por eso, el planteamiento es el siguiente: Una modificación a ese artículo de manera que se incluyan también y se puedan utilizar como crédito tributario, que se aplicará para el cálculo del Impuesto a la Renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, y esto es importante, siempre que al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa cero por ciento al valor en el arancel nacional de importaciones vigentes. Con



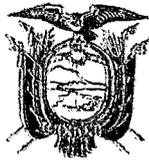
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

esto, Presidente y estimados compañeros, se elimina cualquier forma de discriminación para todas esas importaciones de bienes de capital e insumos que, sobre todo, provenientes de la Comunidad Andina ya poseían un arancel cero. Espero que la Comisión pueda acoger esta observación, y con ello concluyo mi intervención. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente: También quisiera aprovechar el uso de la palabra para sugerir un texto, que me parece que viene a clarificar la posible confusión que podría producirse en el artículo trece, en el antiguo cuarenta y uno, en donde no parece clara la diferencia que se establece entre el cálculo del anticipo y el pago del impuesto generado. Sugeriría que se elimine el texto que está, se elimine el inciso final de la literal b) del artículo trece que reforma al artículo cuarenta y uno de la Ley de Régimen Tributario Interno y se remplace por la frase siguiente que podría ir como literal c). Quisiera presentar, luego lo haré por escrito el texto, diría: "El pago del anticipo al que se refiere la literal anterior, se realizará en los plazos establecidos en el reglamento, y en la parte que exceda al valor de las retenciones que hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago. El saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración". Señor Presidente, antes de terminar mi intervención, solo quisiera hacer un comentario, aparte de esto. Algunos conceptos que he



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

escuchado aquí, que sí me parece necesario aclarar. Cuando se habla de tributación, da la impresión que quienes de ello hablan, leyeron el último manual de economía política, editado en alguna ciudad gótica del Siglo dieciséis. En efecto, daría la impresión que los impuestos retiran liquidez de la economía o capturan la riqueza y la esconden, posiblemente en un tesoro, en algún cofre o debajo de alguna mazmorra medieval. En realidad, los impuestos no eliminan ni capturan ni atesoran riqueza; los impuestos lo que hacen es distribuirla. Nosotros cuando usamos la tributación, lo que estamos haciendo es una redistribución de los recursos de una nación, de un uso o de un beneficiario a otros usos o beneficiarios. Asimismo, no es verdad que solamente invierte la empresa privada. Cuando se habla que se está limitando la capacidad del inversionista para invertir al poner impuestos en un país como el nuestro donde la presión tributaria sigue siendo extremadamente baja, nosotros pareceríamos estar diciendo que el único que invierte en este país es el empresario privado. Hay muchos inversionistas en este país y voy a insistir en algo que he dicho. No podemos seguir con ese lenguaje oligárquico que solamente ve en el empresario privado, el sector productivo o el sector inversionista, invierte el artesano, invierte el trabajador, invierte la economía solidaria y comunitaria, invierte el Estado y, precisamente, las inversiones estatales se alimentan de los impuestos. Ese dinero que es retirado de unos propietarios no es aniquilado, es transferido a otro titular, en este caso el Estado, pero también podrían ser otros actores económicos para ser reinyectado en la economía bajo la forma de otras inversiones. Ayer en el debate que tuvimos sobre el presupuesto, precisamente, hablábamos muchas veces de lo que nos quedábamos cortos para ciertos usos absolutamente indispensables y necesarios, para eso son



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

los impuestos, precisamente, para invertir en ese conjunto de bienes y servicios que contribuyen al bienestar de una sociedad y que aumenta la capacidad de las personas para adquirir bienes y servicios, porque ese dinero de los impuestos, esos ingresos permanentes del Estado, son los que permiten comprar bienes tales como instalaciones, escuelas, hospitales o pagar salarios que luego son reinyectados en la economía. Para los que se duelen de la Navidad y están tan preocupados de la Navidad como fuente de ganancia económica, justamente, en la medida en que el Estado tenga fondos, va a haber mucha gente que va a tener como acceder a esas compras navideñas, que a la gente con tanta espiritualidad y con tanto sentido cristiano le conmueven profundamente. Quisiera insistir que la economía política que tenemos que hacer es entender que los tributos son una forma de redistribución de unos usos a otros usos, de un tipo de inversionista a otro tipo de inversionista y que, por lo tanto, lo que cabe cuando hacemos un debate tributario es preguntarnos sobre el beneficio alternativo, la conveniencia social de unos usos u otros. Cuando estamos discutiendo sobre tributos debemos estar pensando en términos de: voy a usar estos dineros de cierta forma o les voy a dar este otro uso, presidida esa decisión por la deliberación colectiva de una democracia que decide conjuntamente sobre el bien común. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Eduardo Encalada. ----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Si me autoriza usted, me voy a referir a un tema, si no es directamente vinculado a la ley que estamos tratando, pero, algo que debe llamar a la reflexión a todos. Hoy nomás, cuando venía a la Asamblea sentí uno de los problemas más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

grandes que tiene la ciudad de Quito, que tiene la mayoría de las ciudades del país y del mundo, pero relacionado, digo, a uno de los temas que trata la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Escuchaba y recibí una carta de nuestra compañera María Molina sobre el Yasuní. El Ecuador un país en vías de desarrollo, con problemas, que no salimos de la pobreza ni de la extrema pobreza, como dice y como dio los datos nuestro Presidente de la Asamblea; pero, sin embargo, decimos, nosotros somos los que nos vamos a sacrificar y vamos a dejar el petróleo enterrado, y dicen, como un ejemplo para el mundo. Está bien, ese es un tema que debemos debatir y debemos conversar mucho, pero me quería referir a uno de los capítulos que dice esta ley. Dice: Cero impuesto a los vehículos menores a veinte mil dólares y cinco por ciento a vehículos que tienen un valor de entre veinte y treinta mil dólares. No pido, por supuesto, esto quiero aclarar, señor Presidente, que se incluya en esta reforma, sino como una reflexión. La ciudad de Quito recibe cada año más de veinte mil vehículos nuevos, es decir, la Municipalidad de Quito no tiene presupuesto alguno para poder solucionar ese impacto tremendo que tiene el ingreso de veinte mil vehículos o más cada año, y eso ocurre en mi ciudad en Cuenca, se construyen pasos a desnivel, se construyen túneles, se habla de programas y proyectos del metro, de varias alternativas; sin embargo, no hacemos conciencia, no diría para nosotros, para esta generación, sino para las próximas generaciones, de no tomar una medida, una restricción o no permitir el ingreso de vehículos nuevos por un tiempo determinado, realmente, mañana será muy tarde para solucionar los problemas de todos los habitantes del Ecuador. Quería hacer esta reflexión, señor Presidente, porque dentro de la ley consta, en el que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

se pague impuestos, es decir, estamos alentando a una sociedad consumista en la que todos tenemos que trabajar para irnos al almacén y comprar las refrigeradoras, los televisores y los vehículos, que eso, creo que tenemos que reflexionar, tenemos que pensar, y así como nos dicen que hablemos del Yasuní, hablemos también de esta locomotora que nos viene y que va a ser para las próximas generaciones tremendo. Estamos atravesando, señor Presidente, una etapa de recesión, una recesión mundial que, por supuesto, repercute en este país, y lo lógico, sin ser un economista, sin ser un especializado en la materia, si hay pobreza no puede haber impuestos; sin embargo, este país y la mayoría de los países han tenido una cultura de tributación, pero una cultura de tributación mal llevada. Aquí pagan más los que ganan menos, a lo contrario de lo que debería ser, deben pagar más los que ganan más. Solamente la tributación en la Pro forma Presupuestaria para el año dos mil diez, representa el veinticinco por ciento, sin embargo, es uno de los aportes fiscales más bajos en relación al área de Latinoamérica, estamos entre el doce punto cinco, trece por ciento referente a la tributación; debería llegar a un término, al quince por ciento. Claro, señor Presidente, que estos recursos, si nosotros comparamos lo que estamos hablando hoy, no pasa de los cien millones de dólares, no pasa más de los cien millones de dólares, y si nosotros comparamos con el Presupuesto General del Estado que son veinte mil millones, realmente es una parte bastante mínima, sin embargo, el impacto social va a ser tremendo. No creo que en el Capítulo de Impuesto de Salida de Divisas debe ampliarse, creo que debe restringirse totalmente la salida de capitales a los paraísos financieros, debe sí apoyarse a todos quienes quieren importar materia prima para desarrollar nuestra industria. También estamos de acuerdo y creo que los compañeros artesanos no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tienen por qué pedirle al Ministerio de Industrias su calificación, debe ser a la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Que no tributen, no solamente hasta los sesenta mil, sino sin límite. El artesano, la pequeña industria, la mediana industria son la base del desarrollo del país. Creo, señor Presidente, que el impuesto que se ha eliminado a las bebidas gaseosas, a los cigarrillos y a las bebidas, creo que está bien. En general, el informe de mayoría de la Comisión que ha presentado al Pleno con las observaciones que han hecho cada uno de los señores legisladores, está de acuerdo a las necesidades que tiene el país; por lo tanto, creo y voy a votar a favor de esas reformas. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salomón Fadul. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Uno de los argumentos que esgrime el Ejecutivo para sustentar las reformas tributarias sostiene que: "El régimen tributario es un invaluable y legítimo instrumento para impulsar la superación de la pobreza, sustentado en la redistribución del ingreso para reducir las desigualdades sociales y económicas". Así dice el texto, y todos estamos de acuerdo en que las desigualdades sociales y económicas, en buen romance, la pobreza, debe erradicarse. Pero tenemos que entender, que cuando se intenta combatir la pobreza surgen dificultades por las insuficiencias teóricas utilizadas por doctrinas radicales, partidos y políticos en su propio beneficio. En lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

económico, y lo he dicho en algunos foros, tenemos que ver dos clases de justicia: la conmutativa o del intercambio y la distributiva o llamada social, que si se usa bien la social, permite a las personas sin recursos acceder a la justicia conmutativa; pero, si se usa mal, en provecho de políticas demagógicas en busca del voto y del alarde, produce atrasos generalizados e incrementa la incompetencia, la dependencia y la miseria se institucionaliza. Atraso o tercer mundo significa una gran distancia entre lo que las personas merecen por la justicia distributiva y lo que necesitan recibir distributivamente, sin esfuerzo, con solo estirar la mano. Cerrar esa distancia es la obligación de esta Asamblea, aumentar el producto interno y la competitividad, es lo único que permitiría cerrar el ciclo de tantos derechos que se pretende consagrar con esta nueva Constitución, sin contrapartida de responsabilidades. En economía nada es gratis; dar, recibir y retornar es la única forma de subsistir económicamente, pero el dar y recibir es muy fácil, retornar puede no serlo nunca, con lo que la justicia no se cumple y el pobre no sale de la pobreza. Justicia distributiva que no conduce rápidamente a que la mayoría de las personas puedan acceder a la justicia conmutativa del intercambio, es falsa y demagógica, es como gastar mucho en los hijos para que sean más flojos y mantenidos y no más independientes y competitivos. No hay sistema que resista una economía de la dádiva, si no logra rápidamente mejorar la capacidad de respuesta y de responsabilidad. En lugar de estar gravando más impuestos a los que producen, deberíamos estar incentivándolos para que produzcan y compitan mejor. Eso no se está haciendo en el país en este momento, lo que se está haciendo es poniendo un impuesto a las supuestas utilidades que van a tener, creyendo que todo el mundo administra y maneja los costos de la misma forma. Es una grave



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

equivocación, debemos recordar que un impuesto o tributo es una forma de coacción, más aún ahora, cuando se pretende poner este impuesto, institucionalizarlo, fijarlo. Nuestra frágil economía que ya lleva algunos años de recesión, necesita incentivos para los ecuatorianos que creemos en el país, incentivos que permitan generar riqueza, que permitan luchar contra ese problema tan grave que tenemos ahora los ecuatorianos, que tiene el Gobierno, que es el desempleo. ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿Creen ustedes que es fácil crear empleo?, ¿creen ustedes que distribuyendo se va a repartir realmente la riqueza? No es así, si no comenzamos a generarla, no vamos a poder distribuirla, es el momento ahora y me uno a todos los que están aquí de este lado de la sala, a que se archive el proyecto, hay que archivar este proyecto. Hay que reunirse Estado, empresa, trabajadores, empleados todos, para hacer una nueva propuesta, tenemos que creer en el país, pero tenemos que creer también en la gente que trabaja y que es la que ha pagado la tan publicitada ayuda social, que se está dando en este Gobierno. Pero tenemos que hacerlo juntos, no podemos separar, por qué se denigra al empresariado, por qué se denigra o se intenta poner más trabas a la gente que pone dinero y que invierte en este país con todas las irregularidades que tenemos. Recordemos, también, que se dice mucho que el dinero del pueblo, del Estado ecuatoriano, de los ciudadanos, no está yendo donde debe ir. Se promete fiscalización, se promete auditorías y hasta ahora no las tenemos. Es el momento, señores asambleístas, reflexionen, lo único que vamos a repartir, si continuamos imponiendo tributos a los ciudadanos, es llegar a la pobreza y a la miseria. Probablemente, los que no se han fajado en la empresa, los que no se han fajado trabajando, los que no conocen los sobregiros para pagar a fin de mes a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

sus empleados, no tienen idea de lo que estoy hablando; pero, aquellos que sí hemos trabajado, que hemos dado nuestro contingente al país, sabemos lo que decimos y sabemos cómo se sufre para continuar en una empresa, para mantenerla y para generar riqueza y trabajo. Piensen ustedes que no se puede hacer regalos con dinero y sombrero ajeno, todos tenemos que contribuir, todos tenemos que poner nuestro grano de arena, pero el momento es ahora, tomando decisiones en el Pleno de la Asamblea, porque somos nosotros los que condenaremos a este país al desempleo o somos nosotros los que vamos a generar un futuro mejor. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Hagó. -----

EL ASAMBLEÍSTA HAGÓ FRANCISCO. Muchas gracias, Presidente. Compañeros asambleístas: En este momento del uso de la palabra, quisiera también reflexionar un poco ante las palabras de nuestro Presidente, cuando intervino. Al escuchar algunas definiciones y términos económicos, definitivamente pareciera ser que algunas de las personas aquí presentes no residen en este país, pero tal vez no sea todo negativo, señor Presidente, tal vez tengamos más de seis asambleístas migrantes y podremos contar con su apoyo para las futuras propuestas en pro de la comunidad migrante que vive en el exterior. Mencionaban que algunos estudiantes de economía podrían definir algunos términos económicos, pero también es cierto, que un estudiante de escuela sabe muy bien que un Estado tiene solamente dos tipos de políticas que ejerce: una política fiscal y una política monetaria. Parecieran algunos no conocer, en el Ecuador no se puede aplicar una política monetaria, porque vivimos en una economía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

dolarizada; por ende, lo único que le corresponde a este Estado, es tener una política coherente, responsable en el área fiscal y esto es una política responsable con lo tributario. Este momento y públicamente sí quiero el uso de la palabra para felicitar al presidente Velasco y a toda la Comisión de lo Económico y Tributario, por el indudable trabajo que han realizado en pro de este proyecto. Creo que toda ley es perfectible y estamos llegando a este consenso. Respecto al aumento de la base de exención de quinientos dólares americanos y el hecho de que en un gran número de ecuatorianos residentes en el exterior reciben cantidades superiores a los quinientos dólares, debemos recordar que, técnicamente, la razón que motivó la implantación del Impuesto de Salida de Divisas, fue desincentivar la salida de capitales con un Impuesto Mínimo al cero punto cinco por ciento, para evitar la especulación financiera que trae consigo escasez de la oferta monetaria y, por ende, el incremento en el costo del dinero. A lo largo de la vigencia de este impuesto, la realidad es que el impuesto no fue distorsionante, porque no cumplió con el objetivo, y a tal punto que se eliminaron la mayor parte de las excepciones aplicadas en un inicio y se aumentó la tasa al uno por ciento. Señor Presidente, solicitaría que el salón haga silencio para poder expresar mis ideas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas que están fuera de su curul, por favor, y si es que van a tener diálogos, por favor, háganlo fuera de la sala para que no se interrumpa a quienes están hablando. -----

EL ASAMBLEÍSTA HAGÓ FRANCISCO. Gracias, Presidente. Actualmente, la nueva modificación pretende aumentar la tasa del dos por ciento, considerando únicamente como exención de este impuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

las transferencias realizadas al exterior de hasta quinientos dólares y cuando se abandone el país portando en efectivo, más de ocho mil quinientos setenta, año dos mil nueve que corresponde a una fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta. Considerando que el límite máximo de quinientos dólares no es idóneo y resulta muy bajo, ya que, de por sí, esas transferencias enviadas al exterior son por conceptos de educación, relacionadas a estudios en el exterior de tercero y cuarto nivel, así como su manutención, inicio que aún no ha tenido posibilidad para generar sus propios recursos, alquileres, alimentación, vestimenta, movilización, imprevistos médicos, que depende del costo de vida de la región donde estos ecuatorianos están residiendo. Es por ello que una alternativa válida sería que este límite máximo de exención esté en función del costo de la cesta regional. Por ende, en términos marginales, esta afectación de elevar el límite máximo, no altera en lo absoluto la lógica sustancial del impuesto. No obstante, si el mecanismo que se desea es que los capitales se queden en el país, otro mecanismo a seguir sería la aplicación de incentivos fiscales para que estos capitales se queden siempre, y cuando el beneficio marginal cuantificable, medido en términos de empleo y de valor agregado a la economía, sea mayor al costo marginal fiscal que el Estado deja de percibir producto de este estímulo. Es por ende que solicitamos que la base imponible sea aumentada de quinientos dólares a mil dólares americanos. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cáceres. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁCERES FERNANDO. Señor Presidente, gracias.
Señoras y señores asambleístas: Quisiera referirme a un tema muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

importante, antes de que se dé por terminado el debate, porque, obviamente, ya es hora de terminarlo, sugiero que pasemos inmediatamente a la votación. Pero no quisiera dejar pasar un tema, que ha sido motivo de preocupación por un importante sector del país, que son las distribuidoras de combustibles, ellos están preocupados por aquello de la retención anticipada del IVA. Deberían, si es que se aprueba como está la ley, deberían contar con dos capitales, uno para adquirir el combustible y otro para que sea descontado el impuesto correspondiente. Ellos no están en desacuerdo por el tema del impuesto, ellos aspiran a que se mantenga vigente como está la ley, porque, caso contrario, algunas estaciones de servicio de combustibles, irán a la quiebra. Quiero argumentar, exactamente, para que sea acogido por parte de la Comisión, le pido al señor Presidente de la Comisión, que nos brinde la apertura correspondiente para acoger lo que yo voy a dar lectura, textualmente: "La Ley de Equidad Tributaria establece la obligación de las comercializadoras de combustibles de retener de manera anticipada el Impuesto al Valor Agregado IVA, sobre la figura o en base a la figura del IVA presuntivo, a los distribuidores de combustibles afiliados a su red de comercialización". Este impuesto que generalmente los contribuyentes declaran y pagan mensualmente sobre las bases de sus ventas realizadas en cada mes, con esta reforma se pretende que sean cancelados por las gasolineras en cada compra diaria de combustible que realicen, generando un IVA presuntivo, considerando el precio de venta al público supuesto, es decir, calculando un IVA presunto a cada compra y que sea retenido por las comercializadoras. Dicho sea de paso, comercializadoras que solo por facturar se llevan un importante porcentaje. Deberían ser eliminadas las comercializadoras e incentivar a los distribuidores y, obviamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tendríamos más recursos para el Estado, como así lo sugerí en el debate para el tema del Presupuesto General del Estado, quitándoles de esta manera liquidez a las gasolineras para el normal manejo de su negocio, creando, en cambio, un intermediario, que son las famosas comercializadoras, dígame Móvil, Petróleos y Servicios, Primax, etcétera, inclusive que mantienen en depósito y liquidez este dinero por cuarenta y cinco días, dinero que no es de ellos, siendo la comercializadora un intermediario en el sistema de comercialización de los combustibles, sin ningún beneficio directo para el SRI y consecuentemente, para el Estado. La propuesta consiste que en el IVA, en la compra de combustibles, se pague en base al precio de compra en cada factura y que se declare, como así se lo viene haciendo, de forma mensual, con base a las ventas de cada estación de servicio y una vez que el producto se haya vendido. Es decir, señor Presidente y compañeros asambleístas, que en la parte pertinente, en lo que se refiere al IVA presuntivo, este artículo sea eliminado, este es un pedido de las distribuidoras de combustibles del país, aquí se encuentran presentes una importante delegación en la barra alta y quieren definitivamente que en homenaje al trabajo cotidiano y al servicio que prestan al país, se les acepte esta propuesta, queda definitivamente en la conciencia de ustedes compañeros asambleístas y, sobre todo, de los miembros de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, le quiero dar la palabra a usted para que sintetice lo que acepta de las observaciones que se han hecho. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

señores legisladores. Hemos recogido esta indispensable reforma al proyecto presentado en el primer debate, para que no se confunda el valor calculado para el anticipo y el pago del anticipo. Eso es clave, hemos recogido, por lo tanto, esa reflexión y esa crítica en el sentido de que en el texto que presentamos pudo haberse establecido una confusión, y para ello proponemos este texto, que el asambleísta Bustamante propuso, en el sentido de que: "El pago del anticipo se realizará en los plazos establecidos en el reglamento, y en la parte que exceda al valor de las retenciones que hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior de su pago, el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con estas declaraciones". O sea, aquí se descuenta íntegramente todas las retenciones del año anterior, del año pasado, por favor, si hubiera algún excedente, ese saldo se paga en los plazos establecidos. Esa es la primera precisión que nos parece importante, que pudo haber quedado una confusión en el texto original entre el cálculo del anticipo y el pago mismo. Obviamente, hemos recogido esta generalizada necesidad de que las transferencias suban hasta mil dólares y no se queden en quinientos, recordándoles, por favor, señoras y señores asambleístas, que una persona puede llevar en su bolsillo hasta ocho mil quinientos setenta dólares sin pagar un centavo, que son las transferencias las que estaban gravadas con este Impuesto a la Salida de Divisas, que estaba con quinientos y hemos subido hasta mil dólares. Recordando que una persona, me decía Jorge Escala, si es que hay un enfermo que tiene que salir, puede llevar en su bolsillo él, ocho mil quinientos setenta, la hermana otros ocho mil quinientos setenta y el papá, otros ocho mil quinientos setenta y el cuñado otros ocho mil, una fracción, digamos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

el evento de que alguien tuviera que operarse, y los ciudadanos ecuatorianos que abandonen el país podrán portar hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta, que equivale a ocho mil quinientos setenta dólares. Eso creo que es importante decirles, cuánto una persona puede sacar sin que pague impuestos. El siguiente tema, para que quede absolutamente claro qué pasa con los empresarios, al que se refería el asambleísta Fadul, los empresarios, los verdaderos empresarios, no los que saquen plata para especular afuera, los que reinviertan aquí, los que importen materias primas, esos verdaderos empresarios, no los pillos que sacan la plata, como los banqueros que sacaron trescientos cincuenta millones, contra ellos va este Impuesto a la Salida de Divisas, no contra la gente pobre, contra los que saquen el dinero y no reinvierten. Los que reinvierten tienen exoneración, los que reinvierten en tecnología tienen exoneración, los que reinvierten en este país traen, importan materias primas, bienes de capital, se les compensará no en el uno por ciento, el dos por ciento, la totalidad del impuesto en crédito tributario. Esa es la manera de estimular la producción de los verdaderos empresarios honrados, no de los pillos, porque en este país hay pillos que sacan la plata y no reinvierten en este país y todas las utilidades se llevan al extranjero, esos tendrán que seguir pagando. La siguiente, por favor. Obviamente, hemos recogido esta demanda, que ya la habíamos escuchado en la Comisión, de los industriales licoreros, en el sentido de prohibir, en el sentido de proscribir esta venta de aguardientes sin rectificar o alcohol sin embotellar o la falsa declaración de volumen o grado alcohólico; y, además, en la transitoria le damos al Servicio de Rentas Internas treinta días para que implemente los mecanismos para la aplicación de las cuotas o cupos para la utilización del alcohol en las actividades exentas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que constan en el setenta y siete, porque hasta ahora esas cuotas, esos mecanismos están de libre albedrío. Quiero decirle al colega Cáceres, que los gasolineros cuando vamos a comprar nos cobran el IVA, todos los días, cuando usted va a pagar; entonces, no es pretexto el decir que ellos no tienen que evadir, un ratito. Cuando uno va a comprar a una gasolinera, uno está pagándoles el IVA, les está pagando, les está dando liquidez, el que después de eso tenga un margen, todo lo que ustedes quieran. Pero, además, señoras y señores asambleístas, a mí me parece fundamental también recoger otro tema, que en esta reforma impositiva va contra los pillos que defraudan al fisco. En este país las empresas pagan veinticinco por ciento del impuesto y las personas naturales hasta el treinta y cinco por ciento. Hay una diferencia nos dicen, hay una diferencia pues, pillos empresarios, para no pagar ese impuesto como persona natural del treinta y cinco por ciento, se fundan empresas y compañías fantasmas para solo pagar el veinticinco, para solo pagar el veinticinco por ciento, compañías de uno. Y, entonces, pagan como persona natural, cuando tienen camuflada, cuando tienen artificial y fantasmagóricamente creada, contra esos se han creado esta reforma tributaria. Pero además, el que tiene que ver con las partes relacionadas. Una empresa, digamos tiene cien y debería pagar el veinticinco por ciento del Impuesto a la Renta, porque así lo dice la ley, hay empresarios pillos que reparten, se hacen partes relacionadas, fundan empresas, ó a personas naturales les dan el mismo negocio, como la persona natural sí tiene una tabla que va subiendo de acuerdo, esas personas naturales les ayudan, forman parte de este negocio de evasión tributaria, para que la gran empresa no pague el veinticinco por ciento a la renta, para esa manera de pirateo, de evasión tributaria que es el de las partes relacionadas, también va este Impuesto a la Renta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

esta reforma tributaria, no va contra los pobres. Recojo algunos de los planteos, aun de asambleístas de oposición que han reconocido que en la Mesa se ha recogido lo que los empresarios han planteado. Algunos de los empresarios han venido a plantear el tema del Impuesto a la Salida de Capitales, el tema del impuesto a los tabacos, el impuesto a los licores, el impuesto a las gaseosas, pequeños y grandes, pero sobre todo pequeños, y se les ha dicho, perfecto, no vamos a poner esos impuestos. Pero, sí hay aquí reformas tributarias fundamentales, decisivas, para que pueda el Servicio de Rentas Internas tener mecanismos que permitan mejorar la administración tributaria. Esta es la exposición, señor Presidente, la conclusión final, estos son los textos que hemos recogido. La asambleísta Nivea Vélez nos planteaba en el sentido que se modifique una escala de sanciones para los comercios, que la primera sería multa, y la segunda, ahorita está, pero en otro Código, dice: "Clausura", y está proponiendo que se ponga "Suspensión con sellos". Desafortunadamente, esto forma parte de otro código de leyes, no de esta reforma financiera ni de este Código Tributario y, por lo tanto, no puede, pero nos comprometemos de manera pública como bancada, para que se procese esta decisión y esta petición, esta demanda, en el sentido de que no sea el segundo paso, después de la multa, la sanción para un comercio, la clausura, sino la suspensión con sellos. Hasta ahí la exposición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, cerramos el debate. Señor Secretario, active el sistema de votación. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, la Constitución de la República del Ecuador ha incorporado nuevos principios al Régimen Tributario, orientados a la eficiencia en la recaudación tributaria y la contribución equitativa de los habitantes en los recursos estatales; Que, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador regulan los Impuestos Fiscales administrados por la Administración Tributaria Central con mayor representación en el presupuesto del Estado, siendo importante optimizar y simplificar su control; Que, uno de los objetivos de la Constitución es priorizar los impuestos directos y progresivos, teniendo trascendental importancia mejorar aquellos impuestos con estas características, para que la conformación de los recursos tributarios estatales estén integrados prioritariamente de éstos; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Expedir la presente LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR. Título Primero. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 1. Sustitúyase el tercer inciso que consta a continuación del numeral 9 del Artículo innumerado agregado luego del Art. 4, por el siguiente: “Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.”. Art. 2. Sustitúyase el numeral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

5 del Art. 8 por el siguiente: "5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;". Art. 3. Sustitúyase el numeral 1 del Art. 9 por el siguiente: "1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional". Art. 4. A continuación del numeral 6 del Art. 10, agréguese el siguiente innumerado: (...)Los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos. Para el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, éste porcentaje corresponderá al 5% del total de los activos, sin perjuicio de la retención en la fuente correspondiente." Art. 5. En el numeral 9 del Art. 10, sustitúyase el último inciso, por el siguiente: "La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.". Art. 6. Agréguese al Art. 10 el siguiente inciso final: "Sin perjuicio de las disposiciones de este artículo, no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.” Art. 7. A continuación del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del Art. 15, agréguese el siguiente innumerado: “Art. (...) Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando: - Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables; - No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y, - No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.” Art. 8. Sustitúyase el segundo inciso del numeral 7 del Art. 24 por el siguiente: “Cuando el sujeto pasivo tuviere más de una actividad económica, la Administración Tributaria podrá aplicar al mismo tiempo las formas de determinación directa y presuntiva debiendo, una vez determinadas todas las fuentes, consolidar las bases imponibles y aplicar el impuesto correspondiente a la renta global.” Art. 9. Sustitúyase el Art. 33 por el siguiente: “Art. 33.- Contratos por espectáculos públicos.- Las personas naturales residentes en el exterior y las sociedades extranjeras que no tengan un establecimiento permanente en el Ecuador, que obtengan ingresos provenientes de contratos por espectáculos públicos ocasionales que cuenten con la participación de extranjeros no residentes, pagarán el impuesto a la renta, de conformidad con las disposiciones generales de esta Ley. Se entenderá como espectáculo público ocasional, aquel que por su naturaleza se desarrolla transitoriamente o que no constituye la actividad ordinaria del lugar ni se desarrollan durante todo el año. Las personas naturales o jurídicas contratantes se constituyen en agentes de retención, debiendo calcular el impuesto a retener sobre la base de todo el ingreso que perciban las personas naturales residentes en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

exterior y las sociedades extranjeras que no tengan un establecimiento permanente en el Ecuador, incluyéndose entre esos ingresos los que correspondan a dinero, especies o servicios apreciables en dinero, percibidos por los mismos, entre otros: honorarios, dietas, hospedaje, alimentación, viáticos y subsistencias, transporte. Las sociedades y personas naturales que contraten, promuevan o administren un espectáculo público ocasional que cuente con la participación de extranjeros no residentes en el país, solicitarán al Servicio de Rentas Internas un certificado del cumplimiento de sus obligaciones como agentes de retención; para el efecto presentarán, previo al día de la realización del evento: el contrato respectivo que contendrá el ingreso sobre el que procede la retención y su cuantificación en cualquiera de las formas en las que se lo pacte; una garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del boletaje autorizado por el Municipio respectivo, que incluirá todos los boletos, localidades o billetes de entrada y por los derechos de silla o de mesa, incluidos los otorgados como de cortesía, calculados a precio de mercado, la que será devuelta una vez satisfecho el pago de los impuestos que están obligados a retener, en la forma, plazos y con los demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas. Esta garantía no será requerida en el caso de que, dentro del mismo plazo previsto para la presentación de la garantía, el promotor declare y pague los valores correspondientes a la retención. Los contratantes declararán el impuesto a la renta global con sujeción a esta Ley, no pudiendo hacer constar en ella como gasto deducible del ingreso por el espectáculo público una cantidad superior a la que corresponda a la base sobre la cual se efectuó la retención referida en el inciso anterior.” Art. 10. Al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

final del Art. 36, inclúyase el siguiente literal: “e) Los dividendos y las utilidades de sociedades así como los beneficios obtenidos por fideicomisos mercantiles, distribuidos a favor de personas naturales residentes en el país, formarán parte de su renta global, teniendo derecho a utilizar, en su declaración de impuesto a la renta global, como crédito, el impuesto pagado por la sociedad correspondiente a ese dividendo, utilidad o beneficio, que en ningún caso será mayor al 25% de su valor. El crédito tributario aplicable no será mayor al impuesto que le correspondería pagar a la persona natural por ese ingreso dentro de su renta global.” Art. 11. Sustitúyase el segundo inciso del Art. 37 por los siguientes: “Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes. En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento a la presente Ley." Art. 12. Sustitúyase el cuarto inciso del Art. 37 por el siguiente: "Sobre los dividendos y utilidades de las sociedades y sobre los beneficios obtenidos de fideicomisos mercantiles, fondos de cesantía y fondos de inversión gravados, que constituyan renta gravada, se realizará la retención en la fuente conforme se establezca en el Reglamento a esta Ley. Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención del 25% sobre su monto. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en el Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta." Art. 13. En el Art. 41 introdúzcanse las siguientes reformas: 1. Sustitúyase el literal b del numeral 2, por el siguiente: "b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades: Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros: -El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total. -El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta. -El cero punto cuatro por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

ciento (0.4%) del activo total. -El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta. Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil. Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios. Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que obtengan ingresos de actividades agropecuarias, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades. Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas. Las sociedades recién constituidas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas, de conformidad a lo antes establecido". 2. 2.- En el literal c) del numeral 2, realícese las siguientes reformas: Sustitúyase el punto y coma (;) por el punto seguido (.) y a continuación añádase la frase siguiente: "El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

anterior al de su pago; el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración;" 3. Sustitúyase el literal e) del numeral 2, por el siguiente: "e).- Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) de éste artículo, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. Los contribuyentes definidos en el literal b) de este artículo, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, según corresponda, así: i) Por el total de las retenciones que se le hubieren efectuado, si no causare impuesto a la renta en el ejercicio corriente o si el impuesto causado fuere inferior al anticipo pagado; ii) Por las retenciones que le hubieren sido efectuadas, en la parte en la que no hayan sido aplicadas al pago del impuesto a la renta, en el caso de que el impuesto a la renta causado fuere mayor al anticipo pagado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebidamente o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva;". Art. 4. Sustitúyase el literal i) del numeral 2, por el siguiente: "i) El Servicio de Rentas Internas, en el caso establecido en el literal a) de este artículo, previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los términos y las condiciones que se establezcan en el reglamento. El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones que correspondan. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior. Si al realizar la verificación o si posteriormente el Servicio de Rentas Internas encontrase indicios de defraudación, iniciará las acciones legales que correspondan. En casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles, a petición fundamentada del Ministerio del ramo y con informe sobre el impacto fiscal del Director General del Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector. La reducción o exoneración del pago del anticipo podrá ser autorizado solo por un ejercicio fiscal a la vez.”. Art. 14. En el Art. 42, efectúense las siguientes reformas: a) En el numeral 1, luego del punto y coma (;), elimínese la letra “y,”; b) Luego del numeral 2 cámbiese el punto (.) por punto y coma (;), y agréguese la letra “y,”; y, c) A continuación del numeral 2, añádase el siguiente numeral: “3. Otros que establezca el Reglamento.” Art. 15. A continuación del Art. 46 agréguese el siguiente Artículo: “Art. (...).- Espectáculos Públicos.- Las personas naturales o sociedades que promuevan un espectáculo público deberán declarar y pagar, como anticipo adicional del impuesto a la renta, un 3 % sobre los ingresos generados por el espectáculo, toda vez que sobre estos ingresos no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

procede retención en la fuente. La declaración y pago deberá realizarse en el mes siguiente a aquel en que ocurra el espectáculo, conforme se establezca en el Reglamento. Para la determinación de que trata el inciso anterior se considerarán los ingresos generados por la venta de todos los boletos, localidades o billetes de entrada y por los derechos de silla o de mesa, incluidos los otorgados como de cortesía, a precio de mercado. El impuesto así pagado constituirá crédito tributario del impuesto a la renta global.” Art. 16. En el primer inciso del Art. 47 elimínese la frase: “y/o el anticipo”. Art. 17. Sustitúyase el Art. 52 por el siguiente: “Art. 52.- Objeto del impuesto.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.”. Art. 18. En el Art. 53, sustitúyase el numeral 1, por el siguiente: “1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aún cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.”. Art. 19. En el Art. 54, sustitúyase el numeral 5 por el siguiente: “5. Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento;”. Art. 20. Sustitúyase el numeral 7 del Art. 55, por el siguiente: “7.- Papel bond, libros y material



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;”.
Art. 21. Sustitúyase el literal c) del numeral 9 del Art. 55, por el siguiente: “c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas;” Art. 22. En el numeral 1 del Art. 56 sustitúyase la frase “transporte de carga desde y hacia” por la frase “transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en”. Art. 23. Elimínese el numeral 13 del Art. 56. Art. 24. Sustitúyase el numeral 14 del Art. 56 por el siguiente: “14.- Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones: a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país; b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país; c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y, d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;”. Art. 25. A continuación del numeral 14 del Art. 56 inclúyase el siguiente numeral: “15.- Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.”. Art. 26. Sustitúyase el numeral 19 del Art. 56 por el siguiente: Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos. Art. 27. Sustitúyase el Art. 61 por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

siguiente: “Art. 61.- Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos: 1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. 2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. 3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. 4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes. 5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana. 6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.” Art. 28. En el Art. 63, introdúzcanse las siguientes reformas: 1.- Sustitúyase el literal a) por los siguientes: “a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena. a.1) En calidad de agentes de percepción: 1. Las personas naturales y las sociedades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa; 2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.” 2.- A continuación del numeral 4 del literal b) agréguese los siguientes numerales: “5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado; 6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y, 7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.” Art- 29. A continuación del Art. 63, incluir el siguiente Art. Innumerado: “Art. (...) Retención de IVA Presuntivo.- Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles, en su caso, en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras, deberán retener el Impuesto al Valor Agregado calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor, y lo declararán y pagarán mensualmente como Impuesto al Valor Agregado presuntivo retenido por ventas al detal. El distribuidor, en su declaración mensual, deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado pagado en sus compras y el Impuesto al Valor Agregado retenido por PETROCOMERCIAL o la comercializadora. Los agentes de retención presentarán mensualmente las declaraciones de las retenciones, en la forma, condiciones y con el detalle que determine el Servicio de Rentas Internas. Las comercializadoras declararán el Impuesto al Valor Agregado causado en sus ventas menos el IVA pagado en sus compras.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Además, declararán y pagarán sin deducción alguna el IVA presuntivo retenido a los distribuidores. Los agentes de retención, se abstendrán de retener el Impuesto al Valor Agregado a los consumos de combustibles derivados del petróleo realizados en centros de distribución, distribuidores finales o estaciones de servicio toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de Impuesto al Valor Agregado presuntivo por ventas al detal, por parte de las comercializadoras. El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución de carácter general, podrá establecer este tipo de retención presuntiva para otras clases de bienes y servicios, según creyera conveniente para efectos de un mejor control del impuesto.”. Art. 30. En el Art. 66 realícense las siguientes reformas: 1. En el numeral 1, a continuación de la frase: “, a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%),” agréguese la siguiente: “a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores,”; y, 2. En el literal c) del numeral 2., a continuación de la frase: “,más las Exportaciones,” añádase: “más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores. Art. 31. En el Art. 70, efectúense las siguientes reformas: a) En el primer inciso, luego de la frase “Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías” añádase “y servicios”, y cámbiese la palabra “importadas” por “importados”; b) Agréguese al final el siguiente inciso “En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios, a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.” Art. 32. Sustitúyase el artículo 74 por el siguiente: “ El IVA pagado por personas con discapacidad.- El IVA pagado por personas con discapacidad, que estén calificadas por el organismo competente, en la adquisición de vehículos ortopédicos o no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad; aparatos médicos especiales, materia prima para órtesis y prótesis, tienen derecho a que ese impuesto les sean reintegrados, sin intereses en un tiempo no mayor a noventa días, a través de cheque u otro medio de pago. Se reconocerá intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El Servicio de Rentas Internas determinará el trámite a seguir para su devolución. Art. 33. Sustitúyase el Art. 77 por el siguiente: Art. 77.- Exenciones.- Estarán exentos del impuesto a los consumos especiales: el alcohol que se destine a la producción farmacéutica; el alcohol que se destine a la producción de perfumes y aguas de tocador; el alcohol, los mostos, jarabes, esencias o concentrados que se destinen a la producción de bebidas alcohólicas; el alcohol, los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

producción; los productos destinados a la exportación; los vehículos híbridos; y, los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de personas con discapacidad, conforme a las disposiciones constantes en la Ley de Discapacidades y la Constitución. Art. 34. En el Art. 97.3, añádanse los siguientes numerales: “13) De comisionistas; 14) De arriendo de bienes inmuebles; y, 15) De alquiler de bienes muebles.” Art. 35. En el Art. 99, elimínense las palabras: “artículo 20 del”. Art. 36. En el último inciso del Art. 101 sustitúyase la palabra “tres”, por “seis” y final, elimínese el punto (.) y agréguese lo siguiente: “y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria. Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, así como los planes y programas de control que efectúe la Administración Tributaria son de carácter reservado y serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.”. Art. 37. Elimínese el segundo inciso del Art. 105. Art. 38. En el Art. 106, a continuación del punto, añádase: “Para la información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible.”. Art. 39. A continuación del Art. 107 C, incorpórese el siguiente: “Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá

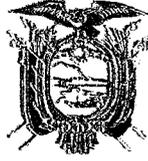


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario." Título Segundo. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. Art. 40. A continuación del Art. 156, agréguese los siguientes innumerados: "Art. (...).-No son objeto de impuesto a la salida de divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por los siguientes sujetos: I. Entidades y organismos del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República. II. Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los Convenios Internacionales vigentes. Art. 41.- Sustitúyase el Art. 159 por el siguiente: "Art. 159.- Exenciones.- Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales estarán exentos de este impuesto; en lo demás estarán gravados. Las transferencias realizadas al exterior de hasta 1000 dólares de los Estados Unidos de América, estarán exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, recayendo el gravamen sobre lo que supere tal valor. En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito no se aplicará ésta exención". Art. 42.- Sustitúyase el Art. 162 por el siguiente: "Art. 162.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Tarifa del Impuesto.- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 2%.”. Art. 43.- Sustitúyase el Art. 168 por el siguiente: “Art. 168.- Declaración y pago.- Los sujetos pasivos declararán y pagarán este impuesto mensualmente dentro del mes siguiente en que el impuesto se haya generado, en las formas y plazos que mediante resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas se establezcan para el efecto.” Art. 44.- A continuación del Art. 168 introdúzcase el siguiente artículo innumerado: Art....Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de ad-valorem en el arancel nacional de importaciones vigente”. Art. 45.- Agréguese como inciso final del Art. 169 el siguiente: “Para el cálculo de la base imponible se incluirán los ajustes por precios de referencia o precios de transferencia, ajustes de calidad y otros que sean aplicables para efectos de impuesto a la renta.” Título Tercero. Reformas al Código Tributario. Art. 46.- Refórmase el numeral 15 del artículo 344 del Código Tributario que dirá: “15.- La venta para consumo de aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y la falsa declaración de volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecido por el INEN, así como la venta fuera del cupo establecido por el SRI, del alcohol etílico que se destine a la fabricación de bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos y aguas de tocador.”. Disposiciones Transitorias. Primera.- El Director General del Servicio de Rentas Internas, en la administración tributaria central y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes, en su caso, en la administración tributaria seccional y las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, mediante resolución, darán de baja los títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás documentos contentivos de obligaciones tributarias, incluidas en ellas el tributo, intereses y multas, que sumados por cada contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general, vigente a la publicación de la presente y que se encuentren prescritos o en mora de pago por un año o más, háyase iniciado o no acción coactiva. Segunda.- En el plazo de 30 días el Servicio de Rentas Internas deberá implementar los mecanismos para la aplicación de las cuotas o cupos para la utilización del alcohol en las actividades exentas que constan en el artículo 77 de la Ley”. Hasta aquí la transcripción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas que se encuentran presentes en la sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe presentado por el señor asambleísta Francisco Velasco, con las reformas que han sido expuestas por él mismo, últimamente. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, voten, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a hacer activar el sistema, están sin conectarse algunos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

señores asambleístas que tengan problema con su sistema, hagan conocer al personal de apoyo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No pueden votar los que no están presentes. No estamos reactivando, estamos yendo a votar. No se ha votado. Señor Secretario, es la primera votación la que va a hacer usted, no es una rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento doce asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y cinco votos afirmativos, treinta y un negativos, once blancos, quince abstenciones. Ha sido aprobado el informe, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUJI HENRY. Rectificación de la votación, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. Voy a suspender. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe presentado para la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y las observaciones últimamente presentadas por el señor asambleísta Francisco Velasco. Ciento doce asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, treinta y cinco votos negativos, tres blancos, catorce abstenciones. Ha sido aprobada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Proyecto de Resolución de Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, les hemos escuchado todo lo que han querido, creo que por respeto a María Cristina Kronfle, les pido que hagan silencio, ella va a hablar y va a presentar una moción que fue apoyada. Tiene la palabra, Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente, me queda... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, escuchen por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente, solamente quiero que me responda usted o el Secretario, una pregunta, ¿que pasó con la primera votación? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No llegó a producirse, no se produjo la votación. Mientras estaban votando varios assembleístas de estas filas y de acá dijeron estar desconectados, más de una vez ha ocurrido esto, se volvió a conectar... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí ni ha entrado ni ha salido nadie, aquí nadie ha entrado ni ha salido, así es que aprendamos a comportarnos. Hay algunos que ya deberían estar acostumbrados a perder y hasta ahora no se acostumbran. Por favor, señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Estamos en el cuarto punto, proyecto de Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le voy a dar la palabra. Está en uso de la palabra la asambleísta Cristina Kronfle. Asambleísta María Cristina Kronfle, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Pero, primero, me gustaría, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, ubíquense y hagan silencio, por respeto a la Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Señor Presidente: Por favor, cuando vayamos a votar la resolución que he propuesto, verifiquemos con antelación el funcionamiento de las máquinas, para que no tengamos el problema que se presentó ahorita, y que a los asambleístas los convoquen también con tiempo para que puedan estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

presentes y no tengamos problemas en el conteo de los resultados. Señor Presidente, la resolución que propongo a la Asamblea Nacional, es muy concreta y sencilla, cuenta de tres puntos, inicialmente contaba con dos, sin embargo, con la colaboración de un compañero, un colega Asambleísta que también tiene una discapacidad, él es alterno de un asambleísta de la provincia de Santo Domingo, así es Geovanny, elaboramos un punto diferente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores, ya es suficiente, por favor, si quieren hablar salgan de la sala, respeten, salgan, vaya a hablar afuera, aquí escúchele a la Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Elaboramos un punto adicional, pero voy a ir punto por punto. El primero es una convocatoria para que la Asamblea Nacional publique en los medios de comunicación, claro que es hoy el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, sin embargo, mañana van a saber todos los ecuatorianos que tienen una discapacidad que hoy tratamos su tema, que hoy pensamos en ellos, que hoy nos preocupamos por ellos en esta sesión del Pleno, y tendrán conocimiento de cuál será nuestro compromiso y sentimiento respecto de ellos. Ya lo leímos en el primer momento, pero, de todas maneras, me gustaría que el Secretario lea la resolución, sé que tengo diez minutos, señor Presidente, pero antes de hacer uso de mi tiempo, creo que debió haber sido pertinente que el Secretario lea, porque estaba dentro del punto de Orden del Día, adjunta la resolución. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Pierda cuidado, le descuento el tiempo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tome el Secretario. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Sí, por favor, señor Presidente, haga leer si se quiere la resolución, pero ya completa, con los tres puntos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, no corre este tiempo, señor Secretario, proceda. -----

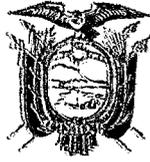
EL SEÑOR SECRETARIO. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que hoy 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y la Asamblea Nacional debe exhortar a las instituciones públicas y privadas a la inclusión de ellas; Que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador faculta a la Asamblea Nacional en su artículo 132, en su primer inciso en la parte pertinente señala: “Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una Ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones”; Que la Ley Orgánica de la Función Legislativa en sus artículos 24 y 157, permite la creación de las Comisiones y el incentivo de participación ciudadano; Que la Constitución Política de nuestro país establece los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en su artículo 35 textualmente expresa: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"; Que la Disposición Transitoria Sexta que manda a la constitución del Consejo Nacional para la Igualdad y a la adecuación de sus estructuras, por lo tanto, a la creación y reformas de normas legales. En ejercicio de sus facultades. Resuelve: 1. Publicar en los medios de comunicación nacional el reconocimiento y exhortación a las personas con discapacidad por su día, el siguiente texto: Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La Asamblea Nacional honrada de representar a tan participativo y humanitario grupo, como son las personas con discapacidad de nuestro país; expresa su profunda admiración y respeto, además, declara su compromiso infinito por mejorar y garantizar los derechos de los casi dos millones de ecuatorianos que tienen alguna discapacidad. En ejercicio de sus funciones, felicita y exalta la valiente y esforzada lucha diaria de las y los ecuatorianos que contribuyen humana y productivamente al Ecuador, sin perjuicio de su discapacidad. Dado en el Pleno de la Asamblea Nacional, el día 3 del mes de diciembre de 2009. 2. Crear la Comisión Especializada Ocasional por los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, la misma que se integrará una vez concluidas las comisiones ocasionales creadas el 16 septiembre del presente año. a) Esta comisión tratará y reformará las siguientes leyes: Ley de Discapacidades Ley de Derechos y Amparo del Paciente, Ley del Anciano. b) Crearán las siguientes leyes: Ley para mujeres embarazada, Ley Creación del Consejo Nacional para la Igualdad. 3. Organizará, previo a la integración de la Comisión Especializada por los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, foros para la inducción y capacitación de los miembros de la Asamblea Nacional, acerca de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

derechos de las personas con discapacidad, dentro del nuevo marco constitucional y demás leyes relacionadas. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 3 días del mes de diciembre de 2009". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la resolución propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta, en el uso de la palabra. -----

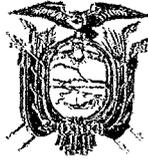
LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Señor Presidente: Realmente me entristece que, aunque no muchos de los asambleístas, por no decir ninguno, aparte del compañero Geovanny Veintimilla y yo tengamos una discapacidad, no comprendan la importancia del tema. Creo que es un compromiso que nos atañe a todos, no importa de la bancada, ni importa absolutamente nada, lo que realmente importa es que hagan conciencia, que si bien hoy ando en una silla de ruedas, mañana cualquiera de ustedes también puede estar, mañana cualquiera de ustedes puede tener una discapacidad, así que el que no tome en cuenta este tema, estén hablando de otras cosas, como si cualquiera cosa fuera más importante que esto, no solamente es un atropello a mis derechos como persona con discapacidad y a los dos millones de personas con discapacidad en el Ecuador, sino a ustedes mismos, porque mañana yo también puedo estar defendiendo los derechos de ustedes, que pueden llegar a tener una discapacidad. Entonces, por favor, escuchen lo que les voy a decir, no es un tema solamente de María Cristina ni de Geovanny ni a lo mejor de los dos millones que están afuera, también puede ser un tema de ustedes, hagan conciencia de eso, hay muchos que tienen padres, hijos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

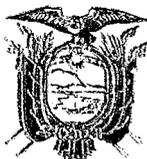
discapacidad, hermanos con discapacidad y merecen total respeto, más aún de la Asamblea Nacional, donde se supone que debemos ser los primeros en defender los derechos de los ecuatorianos; más aún, prioritariamente, los de los grupos de atención prioritaria, valga la redundancia. Sí, exijo de ustedes especial atención, si tienen algún tipo de observación a la resolución que he presentado, por favor, háganla, pero después no estén preguntando qué es lo que van a votar, después no tienen idea que van a votar, lo que van a votar es algo en favor de los grupos de atención prioritaria y a favor de las personas con discapacidad. Voy a hacer énfasis en algo que una compañera me hizo una observación, en el segundo punto que propongo que la Asamblea resuelva crear la Comisión Especializada Ocasional para los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, la Asamblea se puede pronunciar en varias formas, una de ellas es la resolución, en caso de que un tema no amerite una ley, puede hacerlo a través de una resolución. ¿Por qué era importante para mí y por qué es importante para mí tratar estos temas en el Pleno de la Asamblea? Porque no creo, como les dije, que el tema de la discapacidad ni de los grupos de atención prioritaria exijan una ideología determinada para poder solucionar sus problemas, es un tema únicamente de conciencia, de humanidad y de solidaridad el comprender la problemática de los grupos de atención prioritaria, entre esos, por supuesto, están las personas con discapacidad, a las que hoy les festejamos su día. Propongo, como una comisión ocasional debe tener un objeto determinado, es decir, las leyes concretas a las que se va a remitir a trabajar, he propuesto tres que sean reformadas y dos que sean creadas, una de las que propongo que sean creadas que es la Ley de Creación del Consejo Nacional para la Igualdad, está inclusive dentro de la nueva Constitución. Señores, estas leyes que necesitan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

reforma, a las cuales considero que debemos reformar, primero están fuera del contexto constitucional nuevo, que hemos creado. El marco constitucional que se ha dado hoy para los grupos de atención prioritaria, es muy diferente al anterior, antes se hablaba de un concepto de grupos vulnerables, hoy hablamos en positivo de grupos de atención prioritaria, desde este concepto hay que crear leyes que vayan en relación a los nuevos marcos constitucionales que hoy tenemos. La Ley de Discapacidades, señores, es una ley muy lejana a la realidad de las personas con discapacidad, es una ley que, hoy por hoy, no garantiza el ejercicio ni goce de los derechos de las personas con discapacidad. Es así que, planteo esto, además me gustaría oír al compañero Geovanny también respecto del tercer punto que lo elaboramos en conjunto. Muchos de ustedes creo me han dado la razón hoy, me disculpa Presidente que me exceda un poco del tiempo, me han dado la razón, precisamente, en el tercer punto. El que muchos estén conversando de otros temas, aún cuando ya pasamos, no es ni de mala fe ni de nada, es precisamente porque no conocen la problemática de la discapacidad, es necesario que los asambleístas, los miembros de la Asamblea, conozcan los derechos de las personas con discapacidad, conozcan el nuevo marco constitucional, conozcan el plano en el que nos desenvolvemos las personas con discapacidad, y para esto creemos pertinente que se hagan foros de inducción y capacitación para los miembros de la Asamblea Nacional. Me he encontrado con varios problemas en el momento de intentar ejercer y garantizar los derechos de mis compañeros con discapacidad, porque hay muchas autoridades que no comprenden cómo se ha ido desarrollando ni cómo hemos avanzado en estos derechos. Compañeros, necesito de ustedes, las personas con discapacidad necesitan encontrar en ustedes a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

primeros cómplices en el mejoramiento de sus derechos, a los primeros interesados en que sus derechos sean garantizados. Para mí sería fundamental, es de trascendental importancia, poder mirar al Pleno de la Asamblea y saber distinguir ciento veintitrés asambleístas más, comprometidos con el corazón y con su esfuerzo por los derechos de las personas con discapacidad, porque pueden ser ustedes como pueden ser cualquiera. Pero como nuestra primera misión es defender los derechos de los ecuatorianos, propongo que, por sobre todas las cosas, tratemos los grupos de atención prioritaria. Con completa apertura para recibir observaciones de ustedes, creo que ha sido una resolución acogiendo las necesidades de las personas con discapacidad y, además, haciendo hincapié en nuestra necesidad personal de convertirnos más humanos, tanto los asambleístas como todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geovanny Veintimilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEINTIMILLA GEOVANNY. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, pueblo nacional: Hoy tres de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, por lo cual hago llegar mi cordial saludo a cada una de las personas que tienen una limitación física o intelectual; al mismo tiempo, deseo iniciar con una frase de Martín Luther King, "Tengo un sueño". Sí, nosotros, las personas con discapacidades tenemos un sueño, un sueño que llegue un día en que no se nos considere un grupo vulnerable, sino como entes desarrolladores del progreso de nuestra patria. Nuestro presidente Rafael Correa, conjuntamente con el señor vicepresidente Lenín Moreno, se encuentran desarrollando una labor a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

favor de las personas con discapacidades. Además, la población ecuatoriana ya no nos ve con ojos de lástima, sino como personas que estamos buscando el progreso en sí. Hay que resaltar las grandes campañas, como la Misión Solidaria Manuela Espejo, que tiene el sentido de integrar a muchos compañeros a una vida digna, ya que se encuentran viviendo en condiciones muy precarias, ésta debe ser permanente, hasta lograr superar todas esas dificultades vivenciales. Gracias hoy a una Constitución que fortalece nuestros derechos, se abre las puertas, hasta ayer parecía una utopía, por ello, hoy en la Asamblea Nacional incluso estamos presentes las personas con discapacidad, antes parecía imposible. Con eso, hacemos también un llamado a nuestros compañeros a una lucha permanente para lograr ese desarrollo integral. Con respecto a la propuesta que, conjuntamente, con la compañera María Kronfle Gómez habíamos realizado, es muy loable la consideración en la parte uno, que es la exaltación por el Día Internacional de la Personas con Discapacidad por parte de la Asamblea Nacional, porque así nosotros hacemos presencia de esa lucha permanente en cada uno de nuestro diario vivir. Con respecto al tercer punto, que es la formación de especialidad, de derechos de los grupos de atención prioritaria, es muy importante. Muchas veces desconocemos cuáles son las realidades de las personas con discapacidad, no conocemos cómo viven, cómo se movilizan, cuál es el sentimiento de cada uno de ellos, incluso, desconocemos sus deberes y derechos, por ello es importante que dentro de la Asamblea se concienzamente esa realidad, Con respecto, tal vez, a lo que aquí se puede un poco polemizar con el punto dos, en relación a la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, creo que es importante que partamos también de la realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

de los diferentes grupos, de las diferentes federaciones, de las distintas clases de personas con discapacidad. Recordemos que hay cuatro categorías y esas cuatro categorías deberían ser tomadas en cuenta. Y claro, hay muchas más personas que están tras esta ley, como las de la Ley del Anciano, como las de la Ley de las Personas con el SIDA, en fin, hay muchas personas que están tomadas en cuenta. Por eso, agradezco al señor Presidente, a los compañeros asambleístas, por brindar ese apoyo a las personas con discapacidad. Estamos presentes, no somos invisibles, estamos presentes y estamos aquí con ustedes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. -----

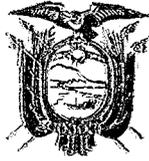
LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señor Presidente y estimados compañeros: Desde la autoridad que me confiere el hecho de ser madre especial de una pequeña niña, adorada niña, con síndrome de Down y habiendo dado lectura de este proyecto de resolución, quiero, muy fraternalmente, reflexionar en los siguientes términos. Creo que el término en el primer numeral, cuando se dice: "... además declara su compromiso infinito", creo que más que infinito debería ser un compromiso permanente, una pequeña modificación ahí, a esta resolución, estando de acuerdo con el resto del texto. Luego, en el numeral dos se propone la creación de esta Comisión Especializada Ocasional por los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, y ahí les quiero hacer reflexionar lo siguiente: Si estamos diciendo que aquí hay un compromiso permanente, no podemos hablar de una Comisión Ocasional. Todas las comisiones que existen en esta Asamblea deben necesariamente incluir entre sus múltiples perspectivas, la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad. No es aceptado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

reducir el tema de las discapacidades a una Comisión específica o reducir el tema de los derechos de los grupos de atención prioritaria a una Comisión específica y, aún peor, que ésta sea solo Ocasional. Creo que la visión de los derechos de las personas de atención prioritaria tiene que ser un eje transversal que, por consiguiente, cruce la totalidad de los cuerpos normativos, que en esta Asamblea Nacional se debaten. Y, esa es una tarea, estimados colegas, de todos y de todas las personas por el hecho de que las personas con discapacidad, como las personas de atención prioritaria, requieren normas de atención específicas que no vulneren sus derechos, sino que, más bien, los promuevan. No creo que la solución a la grave problemática que, efectivamente, estos sectores de atención prioritaria atraviesan, pase por constituir espacios cerrados en donde solo allí se discutan los temas. Estratégicamente, creo que hay que colocar estos temas en la totalidad de las comisiones ordinarias y permanentes y tiene que haber el compromiso de todos y de todas de siempre estar velando por los derechos de estos sectores. Y, entonces, aquí se dice esta Comisión tratará y reformará tales leyes, creo que para elaborar proyectos de ley, no necesita conformarse una Comisión, de hecho muchos asambleístas podemos iniciar ya el proceso reformativo sin necesidad de que para eso haya una Comisión en forma previa. Esa es una responsabilidad que todas y todos debemos tener. Y en el caso de mujeres embarazadas, creería al igual que esta Ley de Creación del Consejo Nacional para la Igualdad, tomemos en cuenta que los consejos nacionales para la Igualdad ya están creados y están creados en la norma constitucional, lo que hay que exigir es su puesta en marcha, su puesta en ejecución. Hay que preguntar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuántos consejos de Igualdad ha creado, y si es que no los ha creado, desde nuestra postura y nuestra posición de hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

cumplir las obligaciones, que tienen las autoridades por norma constitucional, hay que hacer que eso se cumpla. No se necesita una ley para crear los consejos que ya están, tengo entendido, incluso, en proceso de creación y creados por norma constitucional. Crearlos por ley, cuando ya están creados por norma constitucional sería equivocadamente reducir la importancia de estos consejos. Por eso, señor Presidente, creería que es indispensable repensar este proyecto de resolución, por supuesto sí manteniendo el compromiso permanente de toda la Asamblea Nacional, en relación a la plena garantía y vigencia de los derechos de las personas de atención prioritaria. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rodolfo Baquerizo. -----

EL ASAMBLEÍTA BAQUERIZO RODOLFO. Gracias, señor Presidente. Creo que ninguno de los aquí presentes podemos estar, no es en contra, ni siquiera dudar de la pertinencia, no solo de la exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que es un tema formal, sino de la pertinencia de la creación de esta Comisión Especializada, que también creo que no debe ser ocasional, sino permanente. Le pediría, señor Presidente, que votemos la moción, porque es algo tan obvio, tan claro, que yo no creo que aquí alguien se va a parar a decir que está en contra de crear esta Comisión para los Grupos de Atención Prioritaria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Scheznarda Fernández. -----

 ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Buenas tardes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Permítaseme, en primer lugar, rendir mi homenaje a cada una de las personas que sufren alguna discapacidad, dentro de los dos millones de ciudadanos ecuatorianos y ecuatorianas, así como al diez por ciento de la población mundial, que tienen alguna discapacidad. Discapacidad es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. Considero que hoy es el día más apropiado para que esta Asamblea Nacional haga conciencia de la necesidad de que exista una ley que favorezca a las personas con discapacidad, y así como lo ha manifestado la asambleísta Cristina Kronfle, se consideren también leyes a favor de los sectores prioritarios del país, como son las mujeres embarazadas y como es luchar también por la igualdad, por la equidad para todos y todas. Quiero apoyar la propuesta de la asambleísta Kronfle y recomendar que este pedido, a solicitud de todas y todos los asambleístas, sea trasladado al CAL, para que sea precisamente el CAL quien, conforme a lo que dispone la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, disponga la integración de la Comisión Especializada por los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, y manifestar, asimismo, adelantándome a los resultados y a la decisión del CAL, mi deseo de poder ser parte de esta importante Comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: En primer lugar, mi felicitación a nuestra compañera Cristina, quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

realmente ha tomado las riendas en relación a los grupos prioritarios y, más aún, a las personas con necesidades especiales. Considero que dentro de la Asamblea es una loable labor la que tenemos todos y cada uno de nosotros, para ellos mi reconocimiento, para personas tan maravillosas que ya están siendo insertadas dentro del proceso productivo de un país y que, automáticamente, se están convirtiendo en personas autónomas para que puedan dirigir su propio destino. Coincido con lo que acaba de manifestar quien me antecedió en la palabra, señor Presidente. Es necesario que se organice, en primer lugar, las conferencias que solicita Cristina en relación al conocimiento profundo que debemos tener frente a estos grupos prioritarios. Se nos hablaba en una reunión que tuvimos que, realmente, las leyes deben responder a las necesidades y que hay instituciones que ya están involucradas con este proceso. Por ello, sí considero que debe existir una comisión especializada y, principalmente, por qué. Mi persona ha hecho observaciones a ciertas situaciones en relación a la educación general para la inserción en este proceso y, sin embargo, no se ha tomado en consideración como debía hacérselo. En la Ley de Educación General, de una manera muy escueta, se habla de este tipo de inserción cuando debe ser considerado como un tema profundo dentro de dicho tratamiento. Por ello, señor Presidente, solicito a todos ustedes que, en realidad, votemos por esa necesidad de una conformación de una Comisión Especializada para el tratamiento de leyes que van a ir relacionadas hacia grupos prioritarios. Gracias, señor Presidente y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. No tengo más inscritos, vamos a tomar votación de esta resolución planteada. Va a hablar Celso Maldonado, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

votamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, señor Presidente. Queríamos hacer una propuesta de modificación, agradecerle a la compañera María Cristina Kronfle por su aporte; pero, también, estamos solicitando, y es el compromiso que la Ley de Derechos y Amparo del Paciente y la Ley para Mujeres Embarazadas, las vamos a tratar en la Comisión de Salud. Eso quería poner en consideración, y a ver si este aporte que estamos poniendo en consideración de los compañeros y compañeras asambleístas, se lo tome en cuenta. No tendríamos la Ley de Discapacidades y la Ley del Anciano, e insistimos en el tema de que la Ley de Derechos y Amparo del Paciente y la Ley para Mujeres Embarazadas lo trataríamos en la Comisión de Salud. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la palabra a María Cristina para que recoja las opiniones. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Asumo que porque no han habido tantas intervenciones, queda clarísimo el tema. Recogiendo las observaciones de Celso, Virgilio y Scheznarda, voy a puntualizar cada una de ellas. Primero, mi intención de dejar estas leyes en una Comisión de Grupos de Atención Prioritaria, era precisamente quitarles este tinte de enfermedad al estar embarazadas, de enfermedad el ser adulto mayor, al tener una discapacidad o al tener, precisamente, VIH o cáncer, que son enfermedades catastróficas; sin embargo, reconociendo la palabra de Celso de que será tratadas esas dos leyes puntualmente, la de mujeres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

embarazadas y de enfermedades catastróficas y de alta complejidad, en su debido tiempo, pero que no será mucho más, ¿verdad, Celso? Será oportunamente, el próximo año, para darles a las mujeres embarazadas y a las enfermedades catastróficas el trato debido, accedo que se elimine de la propuesta de reforma la Ley de Derechos y Amparo al Paciente y la de Mujeres Embarazadas, en la creación. Así, entonces, quedamos para reformar Ley de Discapacidades y Ley del Anciano. Ahora bien, en tanto a la observación de Scheznarda, señor Secretario, me gustaría que usted me informe cuál es el máximo órgano de la Asamblea Nacional. Si usted no lo sabe, entonces, es el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, no. Solo estaba pidiendo autorización al Presidente, porque no me puedo dirigir a usted sin la autorización. Es el Pleno, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Así es. Muchas gracias, señor Secretario. Para mí es de trascendental importancia que el Pleno, en su seno, apruebe la creación de la Comisión Especializada Ocasional de los Grupos de Atención Prioritaria, como un acto de declaración del compromiso que tenemos para con estos grupos. En relación a lo que decía Betty, por supuesto que sí. La discapacidad es un eje transversal, va a lo largo de todas las mesas, a lo largo de todas las comisiones, tanto es así que cada vez que han hecho alguna ley, me ha tocado correr a cada una de las comisiones a intentar agregar y observar el tema de discapacidades, por supuesto que sí. Pero, cuando hablamos de discapacidades, también tenemos derecho a tener una ley especial para las personas con discapacidad, no solamente que sea tomado como pucho en cada una de las leyes por temas, tenemos derecho a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tener un cuerpo legal que nos ampare completamente, que resuelva y absorba todo lo que ustedes van a trabajar en las comisiones a las que pertenecen, pero tenemos derecho a tener un título de que somos unas personas especiales con ley especial. Así me gustaría, señor Presidente, que nos regale dos minutos para corregir en esos términos las dos leyes que se van a eliminar; y, luego, solicito pasar a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le concedo lo que me pide, pero también, ya que va a hacer ese esfuerzo, creo que con el propio equipo de la Secretaría, le voy a pedir que se acerque donde usted, verifique el procedimiento de creación de la comisión, porque, realmente, lo que dijo la asambleísta Betty Amores, es pertinente en el sentido que las comisiones procesan leyes, procesan leyes, más que elaborar leyes. Pero, igualmente, si es una Comisión Especial, podría especificarse de mejor manera para qué es la Comisión Especial. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Para estas dos leyes que le estoy mencionando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Pero si es para elaborar, las comisiones que creamos ahora son comisiones que están tramitando los informes para debate en el Pleno. Aquí podría entenderse de las dos maneras, si es que son ellas mismas las que van a formular las leyes, las reformas a las leyes, cuando son reformas, y las nuevas leyes, cuando son nuevas leyes. En ese sentido, creo que vale la pena que usted que está como proponente, aclare con el Secretario. Le voy a dar, antes de conceder el receso, y pasar a otro punto, más bien, y luego votamos. Nivea, tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. ...(Grabación lejana)... yo sí quisiera que tome en cuenta una observación. El tema de las personas con discapacidad no es tema de una o dos leyes. Por ejemplo, nosotros en la Ley de Servicio Público, hemos puesto que se respete el derecho de estas personas a ocupar los espacios en la administración pública. Entonces, no sé si tenemos que centrarnos solo con una, dos o tres leyes, sino que esta Comisión, si se llega a crear, tenga que sus funciones: trabajar, vigilar, aportar, no sé cuál sería el mecanismo, para que en todas leyes se exija el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Si la Asamblea acoge, le agradecería. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Pasamos al siguiente punto, hasta que preparen las modificaciones. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "5. Proyecto de Resolución para apoyar a los habitantes de la provincia de Manabí, debido a la sequía". La assembleísta ponente es la assembleísta Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Señor Presidente, compañeros assembleístas: A pesar de la iniciativa de hacer algo frente a nuestros hermanos afectados en la provincia de Manabí, tal vez yo fui la que lideré esto, pero tuvo el apoyo de todos los assembleístas manabitas que formamos parte de esta Asamblea Nacional. De los distintos bloques políticos dejamos a un lado nuestras ideologías políticas, tal vez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

nuestros comportamientos políticos, y nos unimos en un solo bloque y nos unimos como una sola fuerza, para poder presentar esta resolución, para apoyar a nuestros hermanos manabitas que ahora están atravesando por un desastre ocasionado por la sequía, en donde todo el sector ganadero y el sector agrícola está siendo afectado por este problema de sequía. Dentro de la resolución nosotros nos enfocamos en tres puntos específicos, los mismos que los tomamos en consideración todos y cada uno quienes somos parte de esta provincia de Manabí. Me permito explicar cada uno de estos puntos y ponerlos a consideración del Pleno. En el primer punto nosotros hacemos una exhortación al Presidente de la República con la finalidad de que, de una u otra manera, se dé un alargamiento del plazo para que los agricultores y ganaderos manabitas tengan un tiempo para poder pagar los créditos en las instituciones públicas, ya que si bien es cierto que ellos adquirieron estos créditos con las instituciones públicas, por el hecho de haber tenido pérdidas tanto en los cultivos, como en la adquisición de ganado y en todos los derivados del ganado, entonces no están en capacidad actualmente de poder pagar de manera oportuna cada una de las cuotas que deben pagar en las instituciones del sector público. Como otro punto tenemos una exhortación al Ministro de Agricultura, para que de manera urgente se cree y se proceda a llevar acabo el seguro agrícola, que es un seguro que se crea en función de precautelar el bienestar tanto de agricultores, como de ganaderos, cuando sucede una catástrofe natural. También exhortamos a la Ministra de Inclusión Económica y Social, que dentro de sus programas, uno de sus programas es el Programa Aliméntate Ecuador, puede de manera emergente brindar esta colaboración a todas las familias que están siendo afectadas y que sus cultivos han desaparecido, muchas de ellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

se alimentan de lo que siembran, se alimentan de lo que cosechan, y en este momento es indispensable precautelar ese derecho a tener el alimento de todas las personas, jóvenes, adultos, niños principalmente, que ahora no tienen, tal vez, en muchas familias qué llevarse a la boca porque han perdido todos sus cultivos. Es por esta razón que exhortamos a la Ministra de Inclusión Económica y Social para que, a través del Programa Aliméntate Ecuador, brinde una ayuda emergente y directa a todas las familias afectadas por la sequía y también a través de los programas de provisión en lo rural y en lo comunitario, los programas de desarrollo rural, el Programa de Gestión Comunitaria, que ahora está siendo precautelado por PRODERS, también pueda brindar atención prioritaria dentro de sus recursos a las familias manabitas que han sido afectadas por la sequía. De la misma manera, hacemos una exhortación a la Ministra de Salud, así como hay enfermedades causadas por las inundaciones, también hay enfermedades causadas por la sequía, como las alergias, enfermedades inclusive como la desnutrición; entonces, es necesario y urgente que el Ministerio de Salud empiece con campañas emergentes, especialmente en la zona rural de la provincia de Manabí. Como otro punto, exhortamos a la Secretaría Nacional de Riesgos, para la ejecución de un programa emergente que garantice el derecho al agua. Compañeros, en las láminas que presentamos en la mañana, para pedir que este punto sea tomado en cuenta en el Orden del Día, podemos ver cómo hay escasez de agua, cómo la gente busca agua en la provincia de Manabí y no la encuentra. Lastimosamente, todavía no llueve, esperamos que con la bendición de Dios, las lluvias vengan pronto, pero hasta esto, nosotros tenemos que aunar esfuerzos, toda la Asamblea Nacional, juntamente con el Ejecutivo, que ya sé que está trabajando, que ya sé



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que está procediendo con acciones firmes con respecto a la sequía; sin embargo, necesitamos ser más agresivos con estas acciones y con estas decisiones, y necesitamos unirnos todos, asambleístas de oposición, asambleístas de Gobierno, el Ejecutivo, todos necesitamos unirnos, porque son hermanos nuestros los que están teniendo carencia de alimento, los que están teniendo carencia de agua. Con estos antecedentes, pido al Pleno de la Asamblea que apoyemos esta resolución, esta resolución hoy por los manabitas, mañana será por cada una de las provincias a las que ustedes representan. Soy Asambleísta Nacional, fui elegida por todo el pueblo ecuatoriano; sin embargo, soy nacida en la provincia de Manabí y me duele mucho lo que está pasando. Sin necesidad de dar datos estadísticos, compañeros, es solamente necesario visitar el cantón Chone, visitar el cantón Tosagua, para darnos cuenta la gran necesidad que están atravesando estos dos cantones, principalmente dentro de la provincia de Manabí. Así que, compañeros, sin más palabras, les pido que ustedes se unan a esta resolución, y que como Asamblea le demostremos al pueblo manabita que no estamos con la boca cerrada y que no estamos con los brazos cruzados y que podemos actuar de acuerdo a los parámetros que la Constitución y la ley nos permiten. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. César Gracia, tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Comprendo a los compañeros que solicitan votación, hemos tenido un trabajo arduo y largo el día de hoy. Pero este tema es muy importante, compañeras y compañeros, tengamos un poquito de paciencia, el trabajo político es tesonero y, sobre todo, con mucho compromiso social. Estoy de acuerdo con la compañera que hizo esta propuesta, pero a lo presentado hagámosle un pequeño cambio, porque el problema no solamente pasa con nuestros hermanos manabitas, el problema es en Esmeraldas, la provincia a la que dignamente represento, El Oro, Loja, Chimborazo, Cotopaxi, Los Ríos, es decir, el problema de la sequía hoy afecta a muchas provincias del país. Por lo tanto, considero que la resolución debe contener aquellas provincias mencionadas anteriormente y que son de conocimiento general, que son afectadas por la sequía. En la provincia de Esmeraldas, las aproximadamente quinientas mil reses que tiene la provincia, hoy ha bajado su producción casi al cincuenta por ciento, tanto en la producción de carne, igualmente la producción de leche. Según el MAGAP, hoy las pérdidas superan los treinta millones de dólares en la provincia de Esmeraldas. Son cuarenta y cinco mil hectáreas de pasto que en Esmeraldas hoy están completamente secas, completamente secas. Es por esta razón que debemos hacer extensiva esta resolución a las provincias de la Costa y también de la Sierra, que son afectadas por este fenómeno climático. Vale también la oportunidad para que nuestro Gobierno, el Gobierno de la revolución ciudadana, ponga mucho énfasis en aquel pequeño Fenómeno de El Niño, que viene después de unos cuantos meses, porque estamos heredando un sistema que se olvidó completamente de hacer la infraestructura necesaria para que este tipo de fenómenos no sean tan desastrosos para la colectividad ecuatoriana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

no escapa el pensar que igual que como ahora, con los racionamientos eléctricos, con el Fenómeno de El Niño, si es que viene, ojalá no, con la ayuda de Dios, vaya a empezar la derecha a decir que es culpa de este proyecto político, ya los escucho desde hoy por la televisión y por las radios. Entonces, señor Presidente y colegas assembleístas, mi moción de apoyo a la propuesta de resolución por la colega de Manabí, repito una vez más, pero tiene que hacerse extensiva para Esmeraldas, para Los Ríos, para El Oro, para Loja, Chimborazo, Riobamba, para todas las provincias que en nuestro país sufren hoy, desgraciadamente, este fenómeno climático. Gracias, Presidente; gracias, colegas assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Por supuesto que voy a votar por este exhorto; pero, con el respeto que me merecen las personas que han hecho esto, este exhorto más bien parece un ruego, una súplica al Gobierno, y creo, sinceramente, que este Gobierno le ha quedado debiendo a Manabí, pero largo. Desde que se inició este Gobierno hace casi tres años, lo que le ha hecho a Manabí es quitarle sus herramientas de desarrollo, le quitó la CRM, le quitó la Comisión de Desarrollo del Norte de Manabí, que hoy día pudieran ser instituciones que nutridas de recursos pudieran enfrentar este problema gravísimo que tiene la provincia de Manabí. Si ustedes observan las estadísticas de los censos en el país, se darán cuenta que hasta el año de mil novecientos sesenta Manabí era la provincia segunda más poblada después del Guayas, observen los datos de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

novecientos sesenta. Si ustedes miran cuántos manabitas residen en todo el país, especialmente en Guayaquil, en Quito, en Esmeraldas, en la provincia de Los Ríos, se darán cuenta que los manabitas hemos poblado el país. Perdónenme que les diga así, pero es la verdad. Creo que hay más manabitas que cualquier otro ecuatoriano de otra región en el país y también fuera del país, y les puedo dar más estadísticas. El cantón Jipijapa de la provincia de Manabí, que queda al sur de Manabí y que tiene siete parroquias rurales, un cantón muy extenso en lo rural, como lo es Chone que también tiene siete parroquias rurales, Chone en extensión tiene más que la provincia de Tungurahua, tiene más de tres mil doscientos kilómetros cuadrados de extensión, para poner un ejemplo, esa es la realidad manabita. La zona norte de Manabí, que es una zona muy productiva, es la más abandonada, no solamente por el poder central de un Gobierno, sino inclusive por el centralismo, que lamentablemente también se da en las provincias, y se han concentrado entre Portoviejo y Manta y a la zona norte se la ha dejado desprotegida. Pero este Gobierno, si quiere hacer algo, no le podemos exhortar, le tenemos que exigir que cumpla con Manabí, y que los actos de corrupción, por ejemplo, que se producen en el Ministerio de Salud, y que se nos olvidó decir esta mañana cuando hablábamos del levantamiento de la inmunidad parlamentaria al asambleísta Escala, ahí está un asambleísta manabita, que es Leonardo Viteri, que por denunciar actos de corrupción, está enjuiciado por la señora Ministra de Salud, porque dice que le ha injuriado, porque dice que le ha inculpado de actos que ella no ha cometido, cuando esos actos son evidentes. ¿Quién protege al asambleísta Viteri? Porque le enjuiciaron, precisamente, cuando no tenía inmunidad parlamentaria, en el receso que hubo entre la finalización de la Asamblea Constituyente y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

instalación del Congresillo o de la llamada Comisión de Legislación y Fiscalización. Estas son las cosas que pasan en este país. Voy a votar por esto, pero sí les quiero decir, esto es demasiado tibio, parece una súplica, un ruego, un clamor al Gobierno, cuando lo que tenemos que hacer es exigirle al Gobierno que cumpla con Manabí. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Omar Juez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JUEZ OMAR. Muchas gracias, Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Muy corto, nada más para apoyar la decisión de los compañeros de Manabí de presentar esta exhortación, del compañero César Gracia y también de ser consecuente con todos los agricultores, no solamente de Manabí, sino de todo el país. Aquí hay una realidad, que este año el invierno se fue pronto y que este año el invierno vendrá tarde, si es que viene en diciembre, sino vendrá en enero o febrero. Nuestros compañeros agricultores que han tenido préstamos en el Banco de Fomento, que han querido crecer, hacer algo de inversiones, no han sido capaces de cumplir sus obligaciones, y constantemente en la provincia de Los Ríos, entiendo que también en otras provincias del país, hay las quejas de que muchos de estos funcionarios del Banco de Fomento no entienden la realidad, no entienden los sufrimientos y las pérdidas que han sufrido otros compañeros. Es por eso que en esta exhortación es muy importante ese plazo, esa flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

campesinos y agricultores, aquí ya se ha hablado en un momento dado de las estadísticas de que justamente ellos, los agricultores, son los que mejor pagan, los más cumplidos. Muchas veces, lastimosamente, los que somos agricultores no dependemos necesariamente de nuestras habilidades, no dependemos necesariamente de nuestras decisiones para invertir, dependemos de condiciones que nosotros no manejamos, que nosotros no controlamos, que son justamente las condiciones ambientales. Por eso, asambleísta Vásconez, pido que nos dé la oportunidad también de incluir, como decía César, a estas demás provincias, que ahí tendrá que decidir el Ejecutivo, el Gobierno, a quiénes darle y a quiénes no darle esa exención en los pagos, pero es necesario que lo considere. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame compartir con los bloques. Enseguida le doy a usted, luego de Lourdes Tibán, le doy a usted. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Primero, quiero felicitar por la iniciativa de la compañera, nosotros también quisiéramos hacer algunas iniciativas, pero a veces pensamos que no vamos a tener apoyo y no intentamos. Pero este tema que la compañera de Manabí ha propuesto, de hecho va a tener el apoyo de nosotros como Pachakutik, siempre y cuando, me sumo a las personas que ya intervinieron, que no es solamente el caso de Manabí, deberíamos incorporar todas las provincias afectadas por la sequía, porque si tan solo pudiéramos ver el tema de Guangaje, de Zumbagua, la segunda tierra de nuestro señor Presidente, toda la gente ha salido abandonando y vuelven los sábados para hacer turismo, porque ya no es un lugar para vivir. Estamos viendo cómo el prefecto César Umajinga está buscando una alternativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

de reubicación de estas personas de esas parroquias por la sequía en un sector agrícola de la ciudad de Latacunga. Creo que ese tipo de iniciativas se pueden apoyar desde los consejos provinciales o los municipios, pero para eso ellos tienen que contar con apoyo. Dos mil indígenas que van a ser reubicados por la sequía en otros territorios, eso será terrible porque vamos a destruir la identidad cultural de cada uno de los pueblos y aspiramos que con la sabiduría de nuestras autoridades puedan prevenir esa situación. En los próximos días, las provincias de Cotopaxi y Napo estaremos también solicitando una exhortación en temas de interés nacional, por eso creo que hay que actuar en sentido nacional, por eso nuestro apoyo a la iniciativa. Cómo es posible que durante toda la campaña, nuestro señor Presidente dijo que la carretera Salcedo-Tena será una realidad, una carretera que une no solamente a dos provincias, como es Napo, como es Cotopaxi, une a las tres regiones del país, Costa, Sierra y Amazonía, y hoy se dice, públicamente, que ya no será realidad en este Gobierno. Pero, eso hemos de pedir, en su momento, el apoyo de ustedes y esperamos que todos actuemos con sentido nacional. Finalmente, quiero decir que estamos aquí para reflexionar a veces cuestiones que no queremos entender. Por ejemplo, ayer Pachakutik planteó que se suba el presupuesto en el área agrícola, en el área pecuaria, porque solo teníamos como cien millones de dólares y decíamos mínimo quinientos millones de dólares; sin embargo, el presupuesto ya lo mandamos así. Hubiera sido bueno que todos, con sentido nacional, hubiéramos apoyado para que en el Presupuesto General del Estado sea incorporado en esta área que, prácticamente, muestra parte de la crisis nacional en el país. Por eso, solicito que, ojalá, esto no quede en una exhortación más; el problema es que las exhortaciones quedan ahí, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

que poner un vínculo jurídico con las instituciones del Estado, que sean de obligatoriedad, porque, caso contrario, hoy lo vamos a apoyar, vamos a votar por esto, pero no pusimos en el presupuesto estas necesidades; de manera que, ya los presupuestos establecidos no sé cómo se van a mover para cumplir con esta exhortación para todas las provincias que son afectadas con la sequía. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Richard Guillén. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Presidente, compañeros legisladores: Para felicitar a la compañera Vásconez que nos ha traído este texto de resolución para la Asamblea, no firmé el documento porque mi alterna actuó los días lunes y martes por ausencia mía, pero creo que, sumándome a lo que decía Tito Nilton, está con muchos paños tibios y además faltan adicionar algunas otras cosas más. Por ejemplo, en Manabí ¿qué es lo que hay que hacer de inmediato? Y el Gobierno debió haber desplazado toda la estructura posible para excavar pozos, no someros, profundos, barrenando para que pueda extraerse el líquido vital del suelo o del subsuelo, para abastecer a los seres humanos y animales del líquido vital. ¿Qué tiene que hacerse también en Manabí, que ha tenido muy buenos resultados en el pasado, con las instituciones de desarrollo que teníamos y que lamentablemente este Gobierno las ha desaparecido? El bombardeo de nubes, que nos daba muy buen efecto con las lluvias. Y, en tercer lugar, también desplazar los tanqueros para que vayan a entregar agua para consumo humano y para consumo animal. Lamentablemente, el Presidente de la República fue la semana pasada o antepasada y llegó a regalar mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

bidones a una parroquia del cantón Chone, a Boyacá, el bidón le duró veinticuatro horas, pero no ha regresado ni el Presidente ni sus emisarios para reponerles el agua en esos bidones. Y quiero hacer relación a algo que ustedes tendrán que ver en el futuro, cuando venga el segundo debate de la Ley de Recursos Hídricos, yo, de Jurado, a estas alturas, si esa ley estuviera aprobada le hubiese metido preso a ese dios Poseidón, porque ¿saben lo que dice la Ley de Aguas? Que para poder construir pozos hay que hacer la solicitud de permiso para que la autorice, y el pobre agricultor tiene que hacer un estudio de prospección, ver si el agua es de buena calidad para adoptarlo y analizar si la veta que dota de agua ese pozo no afecta a los vecinos. ¿Saben qué dice esa Ley de Aguas con respecto a esto? Que aquel que va a construir una albarrada, que almacene más de doscientos metros cúbicos de agua, tiene que solicitar permiso para esa agua que cae del cielo y que ya deberían comenzarla a construir para almacenar agua el momento que comience a llover. Y ¿saben qué dice también esa ley? Yo, de Jurado, le metería diez mil veces preso a este Poseidón, porque dice que hay que preservar el caudal ecológico. Qué caudal ecológico hay, carajo, en Manabí si se han secado los ríos. Discúlpeme, señores, hay que hablar con racionalidad y hay que ser prácticos, no desde los escritorios hacer la planificación y los proyectos de ley que quieren que aprobemos aquí en la Asamblea Nacional. De tal manera que, hay que exigirle al Gobierno que ponga mano en el asunto de la provincia de Manabí. Quiero solidarizarme con otras provincias, lamentablemente, disculpen, tengo que decir, esta iniciativa surgió del grupo de asambleístas manabitas que, dejando todas las posiciones ideológicas, partidistas, resolvimos presentar este pliego de peticiones o esta exposición de motivos y esta resolución; pero, hay una cosa, lo hacemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

porque el Presidente de la República declaró el estado de excepción en la provincia de Manabí y a mí me parece que los compañeros de Los Ríos, de Esmeraldas, de El Oro, de las provincias que tienen problemas, igual tienen que exigirle al Presidente de la República para que declare el estado de excepción en esas provincias por el estado de sequía que tienen. De tal manera que, hay que exigirle al Gobierno Nacional que meta mano de manera inmediata para resolver los problemas de la sequía que está existiendo en Manabí, particularmente, y en otras provincias del país. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Muchas gracias, Presidente. Soy breve, quiero alabar la iniciativa de los compañeros manabitas, también soy hijo de una manabita, de Chone, y tengo un cariño muy grande a esa provincia que la recorrí por muchos años, enamorado de sus paisajes y sus playas. Pero no debe haber una exclusividad y me adhiero a los compañeros que hablaban que deben tomarse en cuenta en esta Resolución a todas aquellas provincias que tienen este problema terrible de la sequía. Quiero, por favor, compañera Marllely, que no diga Manabí, sino las provincias que están inmiscuidas, previamente evaluadas, ya sea por el MAGAP o el mismo Ejecutivo, para poder tomar esta decisión. Soy breve, porque hemos estado prácticamente todo el día aquí, y eso es lo que quería mocionar, Presidente. Muchas gracias. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente: Quiero también saludar este tema que ha puesto la compañera Asambleísta Nacional de PAIS en debate en la Asamblea, y es necesario recordarles a los compañeros que la fuerte estación invernal también afectó a los campesinos en su momento y que gran parte de la baja producción, del alto costo de la vida frente a campesinos abandonados sin créditos y ahora también la sequía, significa, entonces, que la pobreza, la angustia va a crecer, no solamente en Manabí, sino a nivel nacional. Los diarios de la provincia de Manabí dicen: "A Chone solo le quedaría agua para cinco días, se está quedando sin agua para consumo humano porque los tres ríos que alimentan al principal afluente que abastece a la planta de tratamiento prácticamente están secos". Entonces, el Gobierno busca dar respuesta; pero, lejos de buscar en gran medida solucionar en parte los problemas, lo que hace es frente a la crisis agobiante, frente al abandono en que se encuentran los pueblos de Manabí y todos los pueblos del Ecuador, frente a la mentira y al engaño, también crece la indignación y la inconformidad. ¿Qué dijo hace tres meses el Ministro de Agricultura, en Manabí? Tres meses, ahí están los diarios, los pueden leer, que para enfrentar la sequía iba a entregar diez millones de dólares el Gobierno, pasaron los tres meses, no hay un solo centavo, y la Gobernadora ha dicho que no, lo que existe es un compromiso de anticipar los recursos a los municipios para que ellos puedan atender las necesidades y los problemas que tiene Manabí, y resulta que esos recursos están comprometidos ya en obras para los diferentes problemas que tiene Manabí. Fue también el representante del Gobierno a la parroquia Boyacá y entrega algunos bidones, entrega mil bidones y la parroquia Boyacá tiene alrededor de quince mil habitantes, no se les reconstruyen las sesenta y ocho casas que se cayeron, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

misma parroquia hay mil quinientas casas por construir, el MIDUVI dice que ya les ha entregado a los contratistas la plata y la gente no tiene su techo digno donde vivir. Esa es la respuesta que está dando hoy el Gobierno frente a los problemas que crecen en Manabí por la sequía. No vamos con esta resolución, adoptada por esta Asamblea, a resolver todos los problemas que tiene Manabí, no se van a resolver, definitivamente; pero, sí creemos, Presidente, que hay un problema que vienen arrastrando nuestros campesinos, que no pueden seguir produciendo o haciendo parir la tierra, porque hay una situación histórica que casi la Asamblea Constituyente le da respuesta a sus demandas. De qué le sirve extenderle el plazo a la deuda que tienen los campesinos si mañana no van a tener recursos, es más, hasta sus tierras están siendo comprometidas, tienen juicios de embargo, tienen coactivas, no porque no quieren pagar o porque se han comido la plata, sino porque los gobiernos seccionales no invirtieron en obras de infraestructura y porque la naturaleza también los ha golpeado. Entonces, una salida que debe adoptar esta Asamblea es que debe exhortarse o disponerse la condonación de la deuda de capital e intereses que tienen los pequeños y medianos agricultores, que hayan contraído deudas con el Banco Nacional de Fomento, cuyo monto no supere los diez mil dólares americanos, en las provincias de la Costa y Sierra afectadas por esta sequía y que tienen problemas anteriormente con el tema de las inundaciones, y disponerle al Banco Nacional de Fomento que archive todas las acciones coactivas y de embargo de los bienes puestos como garantía por parte de los campesinos en las operaciones de crédito para los pequeños y medianos deudores de esta institución. De tal manera que, esa sería una salida o, por lo menos, un paliativo que demandan y requieren los campesinos. Si no hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

condonación seguirá incrementándose la deuda y nunca los campesinos podrán cumplir con su tarea, con su responsabilidad histórica de dar los alimentos para la inmensa mayoría de ecuatorianos. La propuesta es, entonces, de manera general, la condonación de la deuda que tienen para los pequeños y medianos campesinos, esta es la propuesta que hago, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos momentáneamente este punto, porque tengo una solicitud expresa de María Cristina que tiene algún problema personal, debe salir. ¿Ya hay el texto señor Secretario? Lea el texto, votamos y continuamos en este debate. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. El proyecto de resolución ha sido reformado, de conformidad con lo que han decidido ustedes y propuesto por la asambleísta María Cristina Kronfle, y dice lo siguiente: "1. Publicar en los medios de comunicación nacional el reconocimiento y exhortación a las personas con discapacidad por su Día, el siguiente texto: Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La Asamblea Nacional, honrada de representar a tan participativo y humanitario grupo como son las personas con discapacidad en nuestro país, expresa su profunda admiración y respeto, además, declara su compromiso infinito por mejorar y garantizar los derechos de los casi dos millones de ecuatorianos que tienen alguna discapacidad. En ejercicio de sus funciones, felicita y exalta la valiente y esforzada lucha diaria de los y las ecuatorianos que contribuyen humana y productivamente al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Ecuador, sin perjuicio de su discapacidad. Dado en el Pleno de la Asamblea Nacional el día tres del mes de diciembre del dos mil nueve". Segundo punto. "De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo de Administración Legislativa propondrá al Pleno de la Asamblea Nacional la creación e integración de la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, la misma que se integrará para elaborar, tramitar y proponer para aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional las siguientes leyes: Ley de Discapacidades, Ley del Anciano. Esta Comisión organizará foros para la inducción y capacitación de los miembros de la Asamblea Nacional acerca de los derechos de las personas con discapacidad dentro del nuevo marco constitucional y demás leyes relacionadas, la misma que se integrará una vez concluido el trámite de las leyes encargadas a las actuales comisiones ocasionales, creadas el 17 de septiembre del presente año". Hasta ahí el texto de proyecto de resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, hoy 3 de diciembre se celebra el día Internacional de las Personas con Discapacidad, y la Asamblea Nacional debe exhortar a las instituciones Públicas y Privadas a la inclusión de ellas; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 132, primer inciso, parte pertinente, dispone: "...Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. ..."; Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa en sus artículos 24 y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

157, permite la creación de comisiones especializadas ocasionales y el incentivo de la participación ciudadana; Que, la Constitución de la República en su artículo 35, textualmente expresa: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."; Que, la Constitución de la República en la Disposición Transitoria Sexta dispone la constitución de los consejos nacionales para la igualdad, para lo cual se adecuarán sus estructuras y funciones; y, En ejercicio de sus facultades, Resuelve: 1. Publicar en los medios de comunicación nacional el siguiente texto de reconocimiento y exhortación a las personas con discapacidad por su día: Exaltación por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La Asamblea Nacional honrada de representar a tan participativo y humanitario grupo como son las personas con discapacidad de nuestro país; expresa su profunda admiración y respeto, además declara su compromiso infinito por mejorar y garantizar los derechos de los casi dos millones de ecuatorianos que tienen alguna discapacidad. En ejercicio de sus funciones felicita y exalta la valiente y esforzada lucha diaria de las y los ecuatorianos que contribuyen humana y productivamente al Ecuador sin perjuicio de su discapacidad. 2. De conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo de Administración Legislativa propondrá al Pleno de la Asamblea Nacional la creación e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

integración de la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. La misma que se integrará para elaborar, tramitar y proponer, para aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, las siguientes Leyes: Ley de Discapacidades, Ley del Anciano. Esta Comisión organizará foros para la inducción y capacitación de los miembros de la Asamblea Nacional, a cerca de los derechos con las personas con discapacidad, dentro del nuevo marco constitucional y demás leyes relacionadas. La Comisión Especializada Ocasional se integrará una vez concluido el trámite de las leyes encargadas a las actuales Comisiones Ocasionales, creadas el 17 de septiembre del presente año". Hasta ahí la transcripción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Recuerden que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es de su responsabilidad el manejo de las tarjetas. Personal de apoyo, verifique que las tarjetas que se encuentran insertas sean de los asambleístas que se encuentran presentes. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala. Está a consideración de ustedes el proyecto de resolución propuesto por la asambleísta María Cristina Kronfle y por el señor asambleísta Geovanny Veintimilla. Ciento dos asambleístas, ciento un asambleístas presentes. Personal de apoyo, ayúdenme a verificar, por favor, por si acaso. Noventa y nueve asambleístas. Continúe, señor Operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Noventa y cinco votos afirmativos, cero negativos, cuatro blancos, cero abstención. Ha sido aprobada por unanimidad la resolución, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas, muy buenas tardes, muy buenas noches, con todos. Yo también quiero sumarme a la feliz iniciativa de la compañera Marllely Vásconez y de todos aquellos quienes se han pronunciado a favor de que este exhorto se haga al señor Presidente de la República; pero, además, señor Presidente, quiero decirle que he visto también los rostros preocupados, los rostros profundamente preocupados, no solamente de las provincias de la Sierra central, de la Sierra norte, sino también de las provincias de la Costa, veo a mi compañero Xavier Tomalá, que estaba hasta hace poquito aquí, preocupado también por lo que está pasando en la provincia de Santa Elena. De manera que, creo que este exhorto debe incluir a todas las zonas que este momento están sufriendo por la sequía. Y vale también decir en este Pleno que no solamente nuestras provincias están sufriendo por el tema de la sequía, nuestras provincias también están sufriendo por el tema de la inseguridad, y valdrá en algún momento, en algún otro Pleno, en alguna otra sesión, también exhortar a que no solamente se declare la emergencia o el estado de excepción en provincias como Pichincha, como Guayas y en Santo Domingo de los Colorados o en la ciudad de Manta, sino que también hay otras provincias, otras ciudades, que necesitamos que se combata a través del estado de excepción para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

las Fuerzas Armadas también puedan incluirse en el combate a la corrupción, en el combate a la delincuencia organizada. Quiero aprovechar también en estos pocos minutos, que me ha dado el uso de la palabra, para decir que tampoco se puede utilizar la coyuntura de este problema de la sequía para venir y decir ciertos asambleístas que la sequía también es culpa del Gobierno Nacional y qué pena que se le ha quitado las herramientas de desarrollo a la provincia de Manabí, por la cual también puedo hablar por cuanto soy manabita, además, porque esas mismas personas o esos mismos partidos tuvieron veinte, treinta, quince años, el CRM, el CEDEM, la Junta de Recursos Hídricos, y ahora que los tape un cacho, porque vienen aquí a hablar, a decir que es culpa del Gobierno Nacional el que no se pueda atender esos sectores. Ese sí es un doble discurso, que merece ser rechazado en este Pleno. Vale decir, además... Repítame, compañero, que no le escucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese, usted está hablando al Pleno, no está en un diálogo. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. En todo caso, estoy en uso de la palabra, le ruego me lo descuenta mientras el compañero se sirve... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Refiérase a la Presidencia. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. En todo caso hago más las palabras del compañero Herrería, cuando nos decía que no se preocupa porque, de repente, alguien estaba bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

ciertos estados, no son mis palabras, solo quiero hacer mías las palabras del compañero Herrería. En todo caso, señor Presidente, los días viernes y sábado, gracias a la invitación del señor Comandante General del Ejército, el general Ernesto González, pudimos sobrevolar las provincias de Carchi, Imbabura y Esmeraldas y vale también aprovechar la coyuntura de este momento, que estamos hablando sobre la sequía, el hecho de que es sumamente preocupante, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos tramitando un punto de orden, dejen de incidentar la sesión, eso no es punto de orden. Continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Lamento ser interrumpido cada vez y cuando, pero espero que sea la última vez, compañero Asambleísta. En todo caso, señor Presidente, le quería decir que es realmente preocupante el ver, una vez hecho el sobrevuelo, que la frontera agrícola, el desglose de la selva virgen en estas provincias no tiene ningún control y que esa es una de las consecuencias por las que ahora Esmeraldas, Manabí, Loja, Los Ríos, Santa Elena, Guayas, porque se cortaron los árboles, porque se violó la selva virgen es que hoy tenemos estas consecuencias. Quiero decirle, señor Presidente, que es pavoroso, es terrible, ver cómo se sigue aumentando la frontera agrícola sin ningún tipo de sustento, sin ningún tipo de programa, y eso realmente sí es preocupante y está sucediendo en tres provincias. También vale aprovechar esta coyuntura para recordar que este también es un problema ideológico, no nos olvidemos que gracias a la negativa de algunas potencias, se está viendo el fracaso de la Cumbre de Copenhague, Copenhague -no sé cómo se pronuncia bien el nombre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

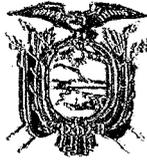
Asamblea Nacional

Acta 019

de esta ciudad- y entonces los países pequeños, los países que tenemos aún selva, los países que aún tenemos naturaleza, también, tenemos que incluirnos en ese debate mundial, en donde no se puede permitir que se acabe el planeta, de una vez por todas. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sylvia Kon. -----

LA ASAMBLEÍSTA KON SYLVIA. Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con el asambleísta Tito Nilton Mendoza, que nosotros estamos rogando que se atienda a la provincia de Manabí. Lamentablemente, sí, Tito Nilton, nos toca pedirlo así, desde hace tiempo venimos peleando por nuestra provincia, ¿verdad? Asambleísta Cassinelli, esa fue la información que le pedí al ministro Diego Borja cuando estuvo en mi Comisión, ¿qué se estaba haciendo por mi provincia, que estaba muriéndose con la sequía? Sin embargo, se me pidió que tuviera un sentido nacional, el sentido nacional no lo pierdo, pero soy manabita, y dos días después de eso mi provincia fue declarada en estado de excepción. Me uno a la petición de algunos asambleístas de otras provincias, que en estos momentos no es solo la provincia de Manabí la que está sufriendo, son otras provincias, como Los Ríos, Esmeraldas, Bolívar, Loja, perdón por las provincias que no estoy mencionando, pero es en general la sequía que está viviéndose en este país, y nosotros estamos pidiendo información, ¿qué es lo que se está haciendo para prevenir estos desastres naturales?, ¿cómo se está ayudando? Es información lo que necesitamos, es la única manera que podemos actuar en estos momentos, nos sentimos de brazos cruzados. Además, estamos pidiendo también que se condonen intereses para aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

agricultores que perdieron sus cosechas y que, evidentemente, con el Fenómeno de El Niño, que está anunciado para este invierno del dos mil diez, tampoco van a poder sembrar, es decir, un año que van solo a tener pérdidas. Por favor, nosotros somos asambleístas y nuestra obligación es velar por los intereses de los ecuatorianos. Como manabitas nos unimos porque estamos preocupados por nuestra provincia, pero también me uno a la petición del resto de asambleístas que están preocupados por cada una de sus provincias. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos, con usted cierro el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente, por fin me da la palabra, desde la posesión he pedido la palabra ocho veces y nunca me la ha dado, incluso me he acercado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me ha pedido nunca la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Le agradezco mucho, señor Presidente, ojalá así sea siempre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la primera vez que pide, que acaba de pedir la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. ...siempre me he acercado, ayer le pedí la palabra y no me la ha dado... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

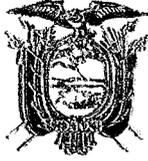
Acta 019

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están sin conexión. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Sí, señor Presidente. Muchas gracias, le digo, nuevamente, por darme la palabra, porque muchas veces he pedido la palabra y nunca me la han dado. Pero, lo que quería, simplemente, decirle a la Asambleísta compañera de Manabí, y que no solo el problema es en Manabí, es en muchas provincias, hay en muchas provincias sequía, pero también en la Amazonía hay problemas de inundaciones, y si se va a hacer un exhorto, sería un exhorto a nivel nacional por todos los problemas que aquejan al país, tanto la sequía como las inundaciones. Solo eso, y a la compañera que hizo la propuesta, porque si vamos a hacer provincia por provincia, vamos a comenzar todas las provincias a pedir una cosa, la otra y la otra. Simplemente que el exhorto sea al Presidente de la República, en base a los problemas de sequía y en base también a los problemas de las inundaciones, que están afectando a las provincias amazónicas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marllely Vásconez, tiene la palabra para que recoja las observaciones. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Señor Presidente: Acogiendo la petición de los asambleístas que están diciendo que hay otras provincias que están siendo afectadas por la sequía, creo que es correcto, si bien es cierto Manabí es una de las provincias más afectadas, no podemos dejar a un lado otras provincias que también están siendo afectadas por la sequía, y se ha incorporado dentro de la resolución las otras provincias que están siendo afectadas por la sequía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

tomando en cuenta cada una de las provincias que han sido mencionadas. Se pone así: "... las provincias que han sido afectadas por la sequía, tales como:", ahí nombramos cada una de las provincias que se han mencionado aquí. También estamos pidiendo analizar el exhortar al Ejecutivo, exhortar al Presidente, la posibilidad de analizar la condonación de intereses, que también fue una petición hecha aquí en el Pleno, la condonación de intereses por monto de deudas máximo de hasta diez mil dólares. Como es una exhortación, entonces, el Ejecutivo sabrá qué decisión tomar en su momento. Entonces, estoy de acuerdo con acoger estas dos propuestas que se han hecho dentro del Pleno y, de esta manera, hacer los cambios respectivos dentro de la resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les he dicho a varios que me han pedido la palabra, porque tienen la teoría que si no hablan, usted no les va a poner en la lista, sino que hablen todos y van a estar todas las provincias. Creo que el esfuerzo que tienen que hacer usted y los compañeros de la Comisión es ver objetivamente, no subjetivamente, objetivamente cuáles son las provincias afectadas. Suspendo cinco minutos a que usted haga la lista, y ya no voy a dar la palabra a nadie más, cinco minutos y votamos. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Está bien, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, reinstalo la sesión, vamos a escuchar la lectura del texto y luego sometemos a votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. El proyecto de resolución ha sido reformulado con las recomendaciones hechas por ustedes, que ha presentado la asambleísta Vásconez. En la parte considerativa dice lo siguiente: "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, las condiciones ambientales anómalas reiterativas están afectando gravemente a la producción agrícola y ganadera, especialmente a los pequeños y medianos productores de las provincias afectadas con especial atención Manabí, Guayas, Santa Elena, Esmeraldas, El Oro, los Ríos, Cotopaxi, Tungurahua, Loja, Chimborazo, Carchi, Bolívar; y otras que tengan este problema, de acuerdo a la evaluación que realice la Secretaría de Riesgos; Que, la crisis en la producción, según la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región Cuarta, ha generado que sesenta mil familias manabitas vivan en condiciones precarias, lo cual incrementa la situación de crisis estructural que vive el campesinado manabita; Que, la disminución en la producción de leche y sus derivados, debido al déficit hídrico, ha generado el incremento de sus precios y la afectación de la economía de todos los habitantes de las provincias afectadas; Que, en los primeros cuatro meses del año dos mil nueve, dos mil quinientos ochenta y siete agricultores en Manabí, dedicados al cultivo de arroz, sufrieron pérdidas por tres millones de dólares debido a la sequía que asoló siete mil ochocientas hectáreas. El pasto que consume el ganado también resultó afectado en el mismo período. Más de doscientas noventa y siete hectáreas de cultivos se dañaron, lo que produjo un déficit de cerca de nueve millones de dólares, según reporte de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de Manabí; Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo trescientos ochenta y nueve, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 019

colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad; Que mediante Decreto Ejecutivo número ciento cuarenta y seis, de fecha veinte de noviembre del dos mil nueve, se declaró “estado de excepción por déficit hídrico” (sequía) en todo el territorio de la provincia de Manabí, con el objeto de garantizar la captación, provisión, producción, almacenamiento y distribución de agua para el consumo humano y su uso agropecuario, ya que el prolongado déficit hídrico en la citada provincia puede generar una grave conmoción interna en este territorio; Que, la Constitución de la República garantiza a las personas y colectivos el derecho de acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente a nivel local. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria; Que, de conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Constitución de la República del Ecuador, se faculta al Pleno de la Asamblea Nacional la capacidad de emitir resoluciones; y, en ejercicio de sus funciones, Resuelve: Artículo uno. Exhortar al Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, como máxima autoridad del Ejecutivo, para que facultado en el artículo ciento cuarenta y siete, numerales tres y cinco, de la Constitución, extienda el plazo para el pago de los créditos y microcréditos, otorgados por las entidades públicas financieras, a los pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos de las provincias afectadas por las secuelas de la sequía; y, que se analice la condonación de intereses a los agricultores y ganaderos que tengan deudas hasta por diez mil dólares. Asimismo, es necesario que todos los recursos económicos a invertirse se basen en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 019

una planificación integral para la recuperación y desarrollo de los recursos naturales y pueblos a largo plazo en base a tecnologías alternativas. Artículo 2. Exhortar al Ministro de Agricultura, la creación y aplicación urgente del seguro agrícola en las provincias afectadas para cubrir contingencias naturales que esta Cartera de Estado tiene previsto implementar desde hace meses atrás. A la Ministra de Inclusión Económica y Social, la priorización de la inversión social orientada al fomento de la economía popular y solidaria prevista en la Pro forma dos mil diez; así como también la entrega de raciones alimenticias a través del Programa Aliméntate Ecuador, para las familias afectadas por la sequía. A la Ministra de Salud, la realización de campañas emergentes en las zonas rurales, para atender las enfermedades originadas por la sequía prolongada, que afecta gravemente a algunas provincias del país. Artículo tres. Exhortar a la Secretaría Nacional de Riesgos, la ejecución de un programa emergente que garantice el derecho al agua para consumo humano de las familias afectadas por la sequía". Hasta ahí el proyecto de resolución, señor Presidente, que se sometería a votación con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Personal de apoyo, verifique que estén retiradas las tarjetas de los señores asambleístas que no se encuentran en la sala. Noventa asambleístas presentes en la sala. Está a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la resolución que ha sido leída en este momento. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

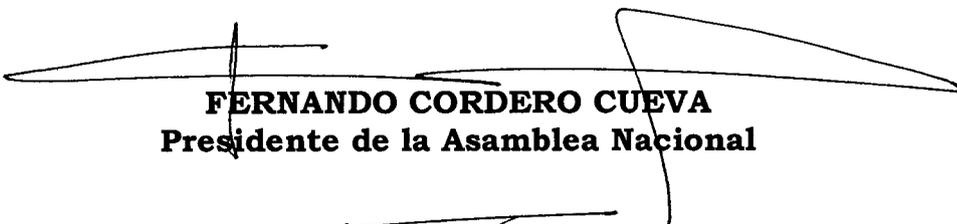
Acta 019

4asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Ochenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, cero abstención. Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente. -----

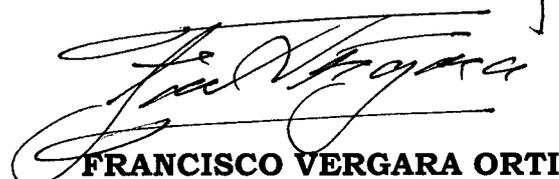
EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas: Antes de clausurar la sesión, les informo la programación de la próxima semana. Después de unos minutos recibirán la convocatoria. Para el día martes: primer debate de la Ley de Cultura; día jueves: Ley de Comunicación. No habrá sesión ni lunes ni miércoles, veamos qué pasa el viernes. Buenas tardes. Clausuramos la sesión. -----

XI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas un minuto. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

RP/emmm.